



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

Violaciones estructurales de derechos humanos: análisis de las fronteras (socio-histórica, social y de securización) en torno a la violencia estructural contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS

presenta

Armando García Saldaña

Directora de tesis

Dra. María de Lourdes Uribe Soto



Generación 2014-2016

San Luis Potosí, S.L.P., a octubre de 2016

*Dedico este trabajo de investigación a mi madre, Eulogia García,
Que me llevó al “otro lado” para que tenga mejores oportunidades de vida
Y que, con gran esfuerzo y sacrificio,
Me ha ensañado el amor más desinteresado e ingenuo,
El que se construye desde el espacio de la familia.*

*También a mis hermanas, Jeanette y Julia García,
Que me enseñan a replicar ese mismo amor.*

Agradecimientos

Este trabajo fue colaborativo, el que no se hubiera finalizado sin las aportaciones críticas de la Dra. María Lourdes de Uribe Soto, quien, en su función de directora de tesis, ayudó a enriquecer el planteamiento en todas fases de su construcción y fue mi principal apoyo. Agradezco su compromiso, tiempo, observaciones y atención al más mínimo detalle, un trabajo que requirió una gran paciencia y corresponsabilidad, ya que el español es mi segunda lengua.

Agradezco a la Dra. Mylai Burgos Matamoros, quien fue indispensable para la construcción metodológica de la tesis y que, con gran interés y entusiasmo, ayudó a fundamentar el enfoque literario. El Mtro. Jonatan Gamboa, quien me ayudó a destacar la construcción simbólica y cultural de los/as chicanos/as en Estados Unidos, y que, desde su formación como historiador, comprender su impacto genealógico en México.

Agradezco a los/as profesores y profesoras de la Maestría en Derechos Humanos de la UASLP, quienes siempre tuvieron una gran disposición para educarnos acorde al análisis crítico de derechos, desde una perspectiva interdisciplinaria en derecho, sociología, ciencias de la política, antropología y más. Especialmente agradezco al Comité Académico de la Maestría: el Dr. Alejandro Rosillo Martínez, el Dr. Guillermo Luévano Bustamente y la Dra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez, quienes nunca perdieron fe en mi capacidad y voluntad para mejorar.

Agradezco a mis compañeros y compañeras de la Maestría, que a partir de discusiones apasionadas en el aula y en espacios de socialización, colectivamente construimos conocimiento, planes de acción para nuestro desarrollo personal e intelectual y, sobre todo, una gran amistad y memorias que siempre me traerán muchas sonrisas y nostalgia. Especialmente agradezco a Danny, Ilián, Chucho, Lau, Karen, Edgar, Pao, Sol, Wendy y Lorena, gracias por su apoyo constante en todo este proceso de compartir, convivir y crecer juntos en la Maestría. Para mí, siempre serán chicos y chicas “trans”.

Agradezco a mi familia, que hemos pasado por muchos momentos difíciles, que hemos sufrido la pérdida de dos mujeres guerreras, fuertes y nobles, al cáncer. Tía Nena y Tía Mari, no pasa un día que no las extrañamos o necesitamos. Nuestro único consuelo es saber que ya no están sufriendo y especialmente que su memoria siempre estará plasmada en nuestro corazón y en el reflejo de sus hijos e hijas. Siempre agradeceré el tiempo que pasamos juntos/as.

Siempre agradezco a mi madre, Ely, a mis hermanas, Jeanette y Julia, así como mi Princesa Marleah, quienes son la base de todos mis logros y conocimiento. Agradezco mucho el apoyo de mis tías: Shayito, Tommy, Marta, Meche y Concha. Gracias por siempre preocuparse de mi e insistir saber de mis necesidades. Agradezco a mis primos y primas, quienes son como hermanos/as para mí: Abraham, Suri, Dianis, Manny, Cri, Oscar, Puchus, Fanny, Cesar, Diego, Carlitos, Jacky, Melanie, Denise, Chinin, Omar, Osvaldo y más, así como mis sobrinos/as: Giovanna, Evelin, Vanesa, Jimena y Baby-Teo. Los quiero mucho a todos y todas, gracias por toda su comprensión, apoyo, confianza y, sobre todo, amistad.

Agradezco al equipo de Enfoque de Igualdad, A.C., por el apoyo y oportunidad de colaboración y trabajo. Gracias por todo y espero poder nuevamente cruzar caminos en el futuro.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO PRIMERO: PRESENTACIÓN	14
1.1 Marco teórico.....	14
1.1.1 Teoría crítica de derechos humanos	16
1.1.2 Teoría de la biopolítica.....	18
1.1.3 Teoría de la interseccionalidad y la teoría heterárquica	20
1.2 Marco metodológico.....	25
1.3 Estado del arte.....	27
1.3.1 Estudios fronterizos desde <i>Borderlands Theory</i>	28
1.3.2 Estudios poscoloniales y decoloniales de la frontera.....	34
1.3.3 Estudios foucaultianos de la frontera.....	40
CAPÍTULO SEGUNDO: HISTORIZACIÓN DE LA FRONTERA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN Y LA MATERIALIDAD POLÍTICA DEL ESTADO FEDERAL, EN EL SIGLO XX - XXI.....	48
2.1 Construyendo las fronteras socio-históricas, de securización y sociales	52
2.1.1 El Tratado Guadalupe-Hidalgo de 1848.....	53
2.1.2 La era del enganche (1900 hasta 1929).....	56
2.1.3 La era de las grandes deportaciones (1929 hasta 1941)	59
2.1.4 La era del Programa Bracero (1942 hasta 1965).....	61
2.1.5 La era de la inmigración indocumentada (1965 hasta 1986)	65
2.1.6 La era de la gran escisión (1986 hasta 2001)	68
2.1.7 La era de securización (2001 hasta el presente).....	71
CAPÍTULO TERCERO: HISTORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN, EL CASO DEL ESTADO DE ARIZONA EN EL SIGLO XX - XXI	76
3.1 Las deportaciones en el pueblo de Bisbee de 1917.....	79
3.1.1 El reconocimiento del estado y las reformas laborales de Arizona	80
3.1.2 Las políticas públicas en contra la inmigración en Arizona	81
3.1.3 La Revolución mexicana y las huelgas en el sector minero	83
3.1.4 Los conflictos laborales y la Deportación de Bisbee en 1917	85
3.2 El caso de la familia Hanigan de 1976.....	88
3.2.1 Los hechos del incidente y las controversias políticas concernientes al trato de migrantes ..	89
3.2.2 El contexto de las políticas de migración en el clima socio-económico de Arizona.....	92
3.3 La política SB 1070 de 2010 y el caso de Robert Krentz.....	96
3.3.1 La muerte de Robert Krentz	96
3.3.2 El contexto político de Arizona <i>circa</i> -2010.....	98
3.3.3 Las implicaciones del uso del perfil racial por la política SB 1070	103
CAPÍTULO CUARTO: ATERRIZANDO EN EL DIALOGO CULTURAL CHICANO/A	107
4.1 La intersección entre las obras de la imaginación y el mundo material.....	111
4.2 Benjamin Alire Sáenz: <i>Aristotle and Dante Discover the Secrets of the Universe</i>	113
4.2.1 Lectura queer de “Las diferentes reglas del verano”	115
4.2.2 La expresión subconsciente del amor, ilustraciones de gorriones	117
4.2.3 Hombres que besan a otros hombres	121
4.2.4 Saliendo del closet.....	126
4.3 Mario Alberto Zambrano: <i>Lotería</i>.....	132
4.3.1 La cultura de la violación contra mujeres.....	133
4.3.2 Violencia doméstica como un problema de género.....	138

CONCLUSIONES	143
BIBLIOGRAFÍA	159

INTRODUCCIÓN

Las fronteras pueden ser concebidas como representativas de objetivos socio-históricos fluctuantes, indicativos de una negación de identidad en relación con *frons*¹ (de “frontera”) y *limes*² (de “límite”), lo que es la afirmación de diferencia con respecto a personas u objetos al exterior de la frontera, en un espacio y tiempo en particular. Para formar un análisis crítico de fronteras, es necesario comprender que existen diferentes tipos,³ cada una produciendo varios símbolos socio-históricos, historias y limitaciones; también que diferentes tipos de fronteras no son mutuamente excluyentes entre sí, es decir, que las representaciones de las fronteras siempre existen de manera superpuesta, habilitando su coexistencia e inter-reforzando una a la otra.

Esta tesis posiciona su punto de partida en comprender la relación entre tres diferentes tipos de fronteras: de securización, socio-histórica y social, las cuales son influidas por los términos categóricos de Roxana Rodríguez Ortiz, para analizar sus formas de interacción,

Borders can be conceived as representative of fluctuating socio-historical objectives, indicative of a negation of identity or classification in relation to *frons* (forming *frontera* in Spanish) and *limes*, that is the affirmation of difference in respect to people or objects in the exterior of the border in a given locality and time. In order to form a more critical analysis of borders, moreover, it is necessary to understand that there are different types of borders, each producing a diverse range of differing socio-cultural symbols, histories and limitations; also, that distinctive forms of borders are not mutually exclusive, that is, that border representations are always inter-relational, able to co-exist and reinforce each other.

This thesis is predicated on understanding the relationship between three different types of borders, securitization, socio-historical and social borders, influenced by Roxana Rodríguez Ortiz’s border terminology, as they intersect within the “historic-material”

¹ Rodríguez Ortiz, Roxana, 2014, p. 15: “Frontera” en latín, es decir, “el área al exterior a la totalidad del centro / Latin for “border,” meaning “the area that is exterior to the totality of the center.”

² Rodríguez Ortiz, 2014, p. 16: “Límite” en latín, lo que “significa el camino o sendero entre dos áreas” / Latin for “limit,” signifying “trail or footpath in between two fields.”

³ Rodríguez Ortiz, 2014, p. 19. La autora metodológicamente se refiere a cuatro tipos de fronteras (y no son las únicas), cada una que se puede dividir a las siguientes categorías (fronteras de securización, socio-históricas, subjetivas y glociales/ For the purpose of discussion, the author methodologically refers to four distinct types of borders (yet it is important to note that they should not be limited to simply four), each one divided into further categories: securitization borders, socio-historical borders, subjective borders and glocal borders.

según las circunstancias “históricas-materiales” de la economía política, por lo que se entiende que las fronteras se manifiestan en respuesta a las condiciones económicas de un tiempo y espacio en particular, las cuales conducen la dirección política de los Estados. También, es importante comprender a la cultura no como un proceso unidimensional ni aislado, sino que aborda la construcción de identidades de manera más compleja y “materialista”, es decir, que “la cultura, las relaciones sociales e identidades están sumergidas dentro de procesos globales”,⁴ lo que es clave para posicionar a la cultura dentro del contexto más amplio de la economía política y los instrumentos políticos que la guían.

De modo que es importante concebir a la frontera México-Estados Unidos no simplemente como un sitio que (a) marca los límites territoriales entre dos Estados soberanos (una frontera geopolítica⁵), ni (b) que señala los retos presentados para la movilidad de migrantes internacionales en la frontera de securización,⁶ sino que también representa un sistema con procesos complejos, históricos y sociales, que caracterizan las construcciones de identidades, la clasificación

of political economy, that is, that borders manifest in response to the economic conditions of a particular time and place and are conducive for the direction in which politics aim its gaze. Understanding culture as a process that is neither one-dimensional nor isolated, but rather engages in the construction of identities in a more complex and “materialist” manner, *vis-à-vis* that “culture, social relations and identities are embedded in global processes,” is key to placing culture within the broader context of political economy and the political instruments that guide it.

It is in this manner that it is important to not simply conceive the United States-Mexico border as a site that (a) marks the territorial limits between two sovereign states (a geopolitical border), nor (b) signals the struggles for mobility and migrants’ defiance of securitization politics (a securitization of the border). Rather, it also represents a complex system of multi-faceted historical and social processes towards the construction of identities, the classification and exclusion of individuals from certain national memberships and the implementation of border policies that

⁴ Cantú, Lionel, 2002, p. 140.

⁵ Rodríguez Ortiz, 2014, p. 22: La autora la define como un tipo de frontera que subsume diferentes tipos de fronteras geopolíticas, por lo que puede incluir los límites entre dos Estados soberanos / The author defines it as a border that subsumes different types of geopolitical borders, of which suffice it to say, includes the geopolitical barriers that differ between two sovereign nations.

⁶ Rodríguez Ortiz, 2014, pp. 19-20.

y exclusión de individuos de memberships nacionales y la implementación de políticas fronterizas que fluctúan la defensa fronteriza, dependiendo en las condiciones históricas, políticas, económicas y sociales en un tiempo en particular (la frontera socio-histórica⁷).

Por otro lado, la frontera “social” se refiere a la permutación de tres diferentes conceptos que están inter-relacionados, los cuales se complementan entre sí, para revelar una comprensión más holística de las barreras estructurales y socio-culturales en la sociedad estadounidense. Comenzando con el primero, lo que Roxana Rodríguez Ortiz le llama fronteras “subjetivas”, indica que las fronteras no solamente se desarrollan en relación con el contacto con la otredad, sino que también se basan en las transformaciones que sujetos ejercen en torno a su agencia política, las que pueden ser sub-clasificadas como fronteras lingüísticas, religiosas y políticas, culturales y étnicas.⁸

El segundo, se refiere a la observación de Jennie-Keith Ross, que las fronteras “sociales” sirven para marcar “las [diversas] formas para distinguir entre [grupos colectivos]”.⁹ También que demuestran los límites de diferencia entre grupos colectivos,

fluctuate its defense and securitization depending on the historical, political, economic and social climate of the time (a socio-historical border).

On the other hand, the so-called “social” border refers to a permutation of three related concepts that when put together reveal a more holistic understanding of socio-cultural structural barriers in American society. Beginning with the first, what Roxana Rodríguez Ortiz understands as “subjective” borders, is indicative of borders that not only develop in relation to contact with the Other, but are based on the transformations that subjects experience at the level of political agency and can be further subdivided into linguistic, religious, political, cultural and ethnic borders.

The second, points to Jennie-Keith Ross’ observation of “social” borders that marks “the [diverse] ways to distinguish [collective groups] from one another”; social borders indicates the boundaries of difference between collective groups, which can be formed by linguistic, cultural and ethnic borders, each subject to a complex scrutiny of identity politics by those involved in the process of identity formation (*e.g.*, their self-

⁷ Rodríguez Ortiz, 2014, p. 20.

⁸ Rodríguez Ortiz, 2014, p. 21.

⁹ Ross, Jennie-Keith, *et. al*, 1975, p. 53.

los cuales pueden ser formados con base en diferencias lingüísticas, culturales y étnicas, comprendiendo que cada actor está sometido a una crítica compleja por la política de identidad en cuanto al proceso de auto-formación de identidad (*e.g.*, su auto-clasificación como mexicanos, méxico-estadounidenses y/o chicanos/as, también la problemática del color de piel para definir la diferencia, especialmente con respecto a méxico-estadounidenses y migrantes mexicanos de tez clara y oscuro.

El tercero, el que no es un concepto, sino toda una teoría de la biopolítica, es atribuida a Michel Foucault, por lo que identifica a tres componentes que permiten la regulación política de poblaciones al interior y exterior del territorio nacional: (a) Las fronteras, que marcan la jurisdicción legal por cual el Estado puede administrar políticas de tránsito y circulación (*i.e.* políticas de migración);¹⁰ (b) mecanismos de disciplinamiento, caracterizados como los instrumentos que existen a nivel micro, que regulan y vigilan al cuerpo biológico, con la finalidad de producir expresiones, creencias e ideologías hegemónicas,¹¹ un objetivo social que es formado por aparatos de vigilancia y castigos hacia individuos que se alejan de lo

categorization as Mexicans, Mexican-Americans and/or Chicanos, as well as the problematization of skin color in defining difference, especially in respect to light-skin and dark-skin Mexican-Americans and Mexican migrants.

The third, not so much a concept but a theory of biopolitics, is attributed to Michel Foucault, in which he identifies three components that permit the political regulation of populations within the interior and exterior of state territory: (a) Borders, as they mark the legal jurisdiction in which the state is able to administer policies of transit and circulation (*i.e.* migration policies); (b) disciplinary mechanisms, characterized as the instruments that exist at the micro level, that is, in civilians themselves, that allow for the self-regulating of the biological body for the production of ontological expressions of universality, a social objective that is enforced through apparatuses of surveillance and punishment towards individuals that stray too far from the norm; biopolitics, better understood as the establishment of state policies, based on a discourse of threat construction and with the objective of mobilizing an entire nation against enemy populations under the guise of national security and national interests.

¹⁰ Foucault, Michel, 2008, pp. 25 and 27.

¹¹ Foucault, 2008, p. 25.

socialmente autorizado;¹² la biopolítica, que es mejor comprendida como el establecimiento de políticas y estrategias que ejercen control sobre sujetos, que se basa en un discurso que construye riesgos y que tiene su objetivo en movilizar a la nación contra poblaciones enemigas, bajo el pretexto de la seguridad nacional.

Todo en este caso, culminando en la producción de lo que comprendo como una institucionalización de fronteras, las que se relacionan con la producción y sostenimiento de una violencia estructural contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos, privándolos del acceso igualitario a derechos y recursos en este país. Ello será elaborado a profundidad en el análisis de fronteras de esta tesis.¹³

Elva Fabiola Orozco-Mendoza comprende la “racialización” de personas de ascendencia mexicana como sinónimas con la extranjerización, es decir, que todos los mexicanos no solamente son percibidos como la otredad porque son no-caucásicos, sino esencializados como extranjeros “raciales”, considerados no ser “nativos” a la nación.¹⁴

Carole S. y Alan B. Henkin citaron en 1977 que un-tercio de México-estadounidenses

All in this case, culminating in the production of what I deem an institutionalization of borders that are embedded in the production and sustainment of patterns of structural violence against Mexican-Americans and Mexican migrants in the United States, restricting them from equal access to rights and resources in the country.

Elva Fabiola Orozco-Mendoza understands the “racialization” of Mexican descendants as synonymous to “foreignness,” that is that all Mexicans are not just perceived as the racial Other because they are non-white but are essentialized as the racial “alien,” presumed to be non-indigenous to the nation.

Carole S. and Alan B. Henkin cited in 1977 that one-third of Mexican-Americans lived in poverty and disproportionately occupied low-earning, manual employment or inferior, non-manual jobs that only required a high school diploma, and according to a Civil Rights Commissions report, “[they] had a lower education level than Blacks and Anglos, the highest drop-out rate and illiteracy rate” amongst their peers, a result that was in part attributed to the lack of sufficient bilingual programs in the United States, the stigmatization that comes with speaking

¹²Foucault, 2003, p. 192.

¹³Foucault, 2008, p. 25.

¹⁴Orozco-Mendoza, Elva Fabiola, 2011, p. 8.

vivían en situaciones de pobreza y que desproporcionadamente ocupaban trabajos de baja remuneración y/o trabajos de baja especialización y acorde a un reporte por la Comisión de Derechos Civiles, “tenían un nivel de educación más baja en comparación con afro-descendientes y anglo-estadounidenses, las tasas más altas de deserción escolar y analfabetismo, resultados que fueron atribuidos a la falta de programas bilingües en Estados Unidos, la estigmatización que se producía cuando hablaban español en aula y su desarrollo de una autoestima baja por la juventud chicana.¹⁵

Desde esta investigación hace más de cuarenta años, el estudio de México-estadounidenses en Estados Unidos ha sido descuidado, por lo que se opta por un estudio reduccionista que junta a todos los grupos latinos dentro de la categoría “hispana”, formando una barrera metodológica cuando se intenta comprender su desarrollo específico, tal como su estado actual en términos históricos y sociológicos. También parece como si en Estados Unidos, ser “hispano” es sinónimo de ser “mexicano”.

Con respecto a los indicadores de los mecanismos de la biopolítica y la disciplinabilidad, Marianne Bertrand (*et. al.*) recientemente realizó un estudio que indicó

Spanish in public spaces, and its causation of low self-esteem in minority youth.

Since their investigation, nearly more than forty years ago, the study of Mexican-Americans in the United States has been neglected, opting for a reductionist study of all Latino ethnic groups under the banner of “Hispanic,” forming methodological barriers when attempting to understand their specific trajectory in United States history, as well as their present condition in sociological terms. It also appears that in the United States, “Hispanic” is synonymous with “Mexican.”

In respect to the indicators of biopolitical and disciplinary mechanisms, Marianne Bertrand (*et al*) recently launched a study that indicated that resumes with “white-sounding names” received fifty-percent more callbacks than those with Black and Latino names, inferring the existence of certain subconscious and/or conscious practices of prejudice in employment settings.

And the success of Donald Trump’s bid for the Republican party’s presidential nomination, constructed around a discourse of anti-immigrant and Mexican sentiment, as well as calls for the fortification of a border wall and the proposal of a policy that would annul citizenship rights to youth born in the States from undocumented parents, responds to a

¹⁵ Henkin, Carole S., *et al.*, 1977, p. 316.

que los currículos de personas con apellidos de ascendencia “caucásica”, recibieron cincuenta por ciento más devoluciones de llamadas en comparación con personas con apellido “afro” o “latino”, lo que alude a la existencia de ciertas prácticas prejuiciosas de manera consciente y/o subconsciente en el campo laboral estadounidense.¹⁶

Con el éxito de la campaña de Donald Trump para la nominación republicana en la elección presidencial, la que es exclusivamente construida con base a un discurso anti-inmigrante y mexicano, como también propuestas para fortalecer al muro fronterizo y otra que anularía el derecho de ciudadanía a personas nacidas en el país de padres indocumentados,¹⁷ responde a una “paranoia caucásica” que culpa a mexicanos por la pérdida de trabajos y estancamiento económico, revelando fuerte apoyo político por políticas xenofóbicas y discriminatorias contra mexicanos a nivel nacional.

El planteamiento teórico-metodológico de la tesis es la explicación siguiente:

Objetivo general del trabajo

Generar un análisis socio-histórico de fronteras (de securización, socio-histórica y social) en torno a la institucionalización de una violencia estructural contra México-estadounidenses y

“White paranoia” of sorts by a key demographic that blames Mexican ‘encroachment’ for the loss of jobs and economic revenue, revealing strong political support for xenophobic and racial discriminatory policies towards Mexicans and their descendants at the national level.

The thesis’ theoretical and methodological approach is, then, elaborated in the following explanation:

General Objective

To generate a socio-historical analysis of borders (securitization, socio-historical and social) as they relate within the institutionalization of a structural violence against Mexican-Americans and Mexican migrants in the United States.

Specific Objectives

1. To detail the historical development of immigration policies and security measures directed towards the United States-Mexico border, at the federal level, in the 20th century, and the formation of securitization, socio-historical and social borders.
2. To identify the development of a structural violence that relates with securitization, socio-historical and social borders, at the state level,

¹⁶ Bertrand, Marianne, *et al.*, 2004, p. 991.

¹⁷ *New York Times*, “Donald Trump is Not Going Anywhere.”

migrantes mexicanos en Estados Unidos.

Objetivos específicos

1. Detallar el desarrollo de las políticas de migración y las medidas de seguridad en la frontera México-Estados Unidos, a nivel federal, en el siglo XX.
2. Identificar el desarrollo de la violencia estructural que se relaciona con las fronteras de securización, socio-histórica y social a nivel estatal, específicamente en el estado de Arizona en tres momentos claves del siglo XX.
3. Analizar la construcción de las personas chicanas, a nivel micro, y su opresión estructural en Estados Unidos.

Justificación

Los estudios de la frontera México-Estados Unidos se enfocan principalmente en cuestiones culturales que buscan elaborar análisis de los sujetos que radican en espacios fronterizos (chicanos/as y personas transfronterizas); también tienden a analizar las políticas de inmigración y su genealogía en la historia de Estados Unidos.

Sin embargo, existen limitaciones en cuanto a los enfoques metodológicos que generalmente prestan atención a los niveles micro y macro para llegar a una comprensión de las estructuras sociales; segundo, existen límites en cuanto a la construcción de sujetos,

focusing primarily on three key moments in the history of Arizona during the 20th century.

3. To analyze the construction of Chicanos/as, as expressed at the micro-level and the representations invoked to convey their suffering under a system of structural violence in the United States.

Justification

The study of the United States-Mexico border primarily tends to focalize on cultural studies that elaborate an analysis of subjects that reside in the borderlands (Chicanos/as and “transboundary” people); also, some tend to analyze immigration policies and their specific genealogy within United States history.

Nonetheless, there is a grave limitation at the level of methodology, when border studies solely pay attention to the structural foundations of society at the micro and macro levels; a second limitation also exists in respect to the political representation of subjects, in that few investigations elaborate an analysis of the LGBTQ community and Chicana women, let alone a literary analysis, informed by the sociology of literature, that conveys the construction of their experiences, of which is quite literally a micro-level representation of their suffering as it exposes the Chicano/a author’s subjectivity through their own works

y muy pocas veces se elabora un análisis sobre personas de la comunidad LGBTQ y mujeres chicanas, mucho menos se ha hecho un análisis literario, desde la sociología de la literatura, que representa la construcción de experiencias de estas minorías, puesto que éste puede formar una representación tangible a nivel micro que expone la subjetividad del autor/a chicano/a mediante sus obras de arte, informando sobre el sistema estructural de violencia en el que radican.

La importancia del trabajo se presenta en marcar los procesos sociales que han justificado la discriminación contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos e institucionalizado una violencia estructural y cultural que justifica su inferiorización, puesto que define las interacciones sociales a nivel federal, estatal y local entre la ciudadanía estadounidense y mexicanos, mientras que rescata las voces perdidas de chicanos/as.

Espacio-tiempo

El espacio que la tesis va a considerar es el territorio nacional estadounidense, enfocándose en el área de la frontera México-Estados Unidos, así abordando un análisis histórico de la genealogía de las políticas de migración en Estados Unidos y cómo han desarrollado un sistema de vigilancia y seguridad en la frontera. A nivel estatal, la tesis toma el estado de Arizona como estudio de caso, prestando

of art, as immersed within the degrading system of violence that has exploited them.

The thesis' importance then is based on demonstrating the social processes that have justified patterns of discrimination against Mexican-Americans and Mexican migrants, as well as drawing out the institutionalized structural and cultural violence that justifies their inferiorization, all the while conveying the social interactions between the Caucasian citizenry and Mexicans at the federal, state and local levels, and centering the reconstruction of the historically lost voices of those marginalized in the borderlands, namely Chicanos/as, at the root of the investigation.

Time-Space

The locality that the thesis will consider is the national territory of the United States, focalizing on the borderland area of the United States-Mexico border, in this way elaborating a historical analysis that considers the genealogy of United States' immigration policies and how they have systematized surveillance and security measures in the border. At the state level, the thesis considers Arizona as a case-study, focalizing on three key moments of its history. The thesis, also, draws influence from the field of literature in order to represent the borderland space in Arizona and Texas, which considers literary scholarship as a material production of the space and time from which it

mayor atención a tres momentos claves en su historia. Además retoma el ámbito literario, en donde se representan los espacios fronterizos de Arizona y Texas.

Desde la temporalidad, la tesis analiza el siglo XX hasta el presente y en el caso de Arizona, se particulariza en tres momentos fundamentales (1917, 1976 y 2010), asimismo en el espacio literario, las dos novelas fueron escritas en la actualidad, las cuales fueron publicadas en 2012 y 2013. Sin embargo, la primera novela que se analiza se desarrolla en la década de 1980 y la segunda, en un tiempo indeterminado, sin embargo posicionándose firmemente en este siglo.

Hipótesis

Es mi posición que existe una relación profunda entre tres tipos de fronteras en Estados Unidos (la frontera socio-histórica, frontera de securización y frontera social), mismas que resultan en el establecimiento y sostenimiento de una serie de violaciones estructurales de derechos humanos contra méxico-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos. Considero que estas proveen restricciones serias al acceso y ejercicio de recursos políticos, económicos, sociales y culturales para sujetos de ascendencia mexicana, reforzadas a nivel micro, meso y macro.

was formed.

In respect to the temporality considered, the thesis analyzes the 20th century until the present and in the case of the state of Arizona, grounds its attention on three fundamental moments (in 1917, 1976 and 2010); similarly speaking, in its analysis of literature, the thesis considers two recently written novels, which were published in 2012 and 2013, respectively. Nonetheless, the events of the first novel considered take place in the 1980s and the second, in an undeterminable time; however, due to the context of the novel's content and cultural references, its chronology is placed firmly within this century.

Hypothesis

It is my position that there exists a profound relationship between three types of borders in the United States (the socio-historical, securitization and social borders), which result in the establishment and sustainment of a series of structural violations of human rights against Mexican-Americans and Mexican migrants in the United States. Namely, these borders produce grave restrictions in respect to Mexicans' access to and exercise of political, economic, social and cultural resources and rights, which is enforced through socio-structural barriers at the micro, mezzo and macro levels.

La estructura de la tesis

El primer capítulo aborda el marco teórico, que retoma los conceptos utilizados en la teoría crítica de derechos humanos para criticar la universalización de derechos con base a categorías homogéneas que favorecen a hombres heterosexuales, caucásicos y/o de la clase dominante, asimismo utilizando la construcción de sujetos desde la interseccionalidad y la teoría queer para prestar mayor atención a los sistemas de opresión que establecen una violencia estructural de manera superpuesta contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos, algunas veces formando una triple marginación de sujetos por cuestiones de su género, raza y orientación sexual. En este capítulo se realiza la explicación metodológica de la tesis, así como el estado de arte, tomando en cuenta tres líneas de investigación (estudios fronterizos, estudios poscoloniales y decoloniales y estudios foucaultianos).

El segundo capítulo aborda la historización de las políticas públicas del siglo XX en relación con la regulación de la frontera México-Estados Unidos. La teoría de la migración respecto al flujo migratorio de mexicanos hacia Estados Unidos determina la existencia de cinco “eras” que explican los cambios políticos, jurídicos, económicos y sociales y sus efectos en la producción de

Thesis Structure

The first chapter addresses the thesis’ theoretical framework, which draws influence from the concepts utilized in the critical theory of human rights in order to contest the universalization of rights, that is, the formation of homogeneous categories that expound favoritism towards heterosexual, Caucasian men who belong to the dominant, economic class; in this way, the thesis frames its construction of subjects as informed by the theory of intersectionality and queer theory in order to address the systems of oppression that establish patterns of structural violence in a manner that is always intersectional against Mexican-Americans and Mexican migrants, in adverse cases forming a triple margination of subjects based on their gender, race and sexual orientation. This chapter, also, explains the thesis’ methodological groundings, as well as the literature review that considers three fields of study (borderlands theory, postcolonial and decolonial studies and Foucauldian border studies).

The second chapter addresses the history of 21st century immigration policies as they pertain to their impact in migration patterns and the imposition of security measures in the United States-Mexico border. Migration studies regarding the emigration patterns of Mexicans to the United States

políticas de migración y particularmente respecto a la frontera. Este capítulo emplea los siguientes términos para facilitar el análisis: La era del enganche (1900 hasta 1929), la era de las grandes deportaciones (1929 hasta 1941), la era del Programa Bracero (1942 hasta 1965), la era de la inmigración indocumentada (1965 hasta 1986) y por último, la era de la gran escisión (1986 hasta 2001). Agrego a estas categorías la de la era de la securización (2001 hasta el presente) para considerar el cambio paradigmático en cuanto al posicionamiento de las políticas de migración dentro del marco de seguridad, cambio que fue impulsado por el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos – estos términos se emplearán de manera pedagógica para categorizar la estructura del argumento.

El tercer capítulo estudia tres momentos en la historia del estado de Arizona: La Deportación de Bisbee de 1917, el caso de la familia Hanigan de 1976 y el caso de Robert Krentz y la política del estado Arizona SB 1070. Estos tres momentos detallan profundamente cómo se han desarrollado las estrategias políticas y las prácticas extra-legales empleadas por justicieros en la frontera México-Estados Unidos, en conjunto con el desarrollo de la violación estructural de derechos humanos para mexicano-estadounidenses y migrantes mexicanos en

determines the existence of five “eras” that explain the political, legal, economic and social changes in the country and their effects on the political responses that arise in order to regain “control” of the border and cease illegal immigration. This chapter employs the following terms in order to facilitate its structural analysis: The era of “*enganche*” (1900 until 1929); the era of the great deportations (1929 until 1941), the era of the Bracero Worker’s Program (1942 until 1965), the era of undocumented immigration (1965 until 1986), and lastly, the era of “*escisión*” (1986 until 2001). I introduce “the era of securitization” (2001 until present) in order to account for the reframing of immigration policies under the direction of the United States Department of Homeland Security – the terminology utilized is employed in a pedagogical manner in order to frame the structure of the argument.

The third chapter studies three moments in the history of Arizona: The Deportation of Bisbee in 1917; the Hanigan Case of 1976 and the Robert Krentz case in conjunction with Arizona’s SB 1070. These three moments historically detail the political strategies and extra-legal practices that have been developed by vigilantes in the United States-Mexico border, as a result of the perceived, growing presence of Mexican-

Estados Unidos.

El cuarto capítulo, el último, considera dos novelas chicanas, *Aristóteles* y *Dante descubren los secretos del universo* (escrita por Benjamín Alire Sáenz) y *Lotería* (por Mario Alberto Zambrano), las cuales se centran en la narración de la vida de dos personajes jóvenes: En la primera novela, Ari, un personaje que está en el proceso de descubrimiento en torno a su interés romántico por miembros de su mismo sexo y en la segunda, Luz, que se encuentra en una casa de atención a jóvenes huérfanos, debido a la situación de violencia familiar por la que pasó.

Esta tesis intentará construir una teoría de fronteras que hace evidente la manera en que los mecanismos de disciplinamiento y la regulación biopolítica han construido un racismo institucionalizado en Estados Unidos mediante la institucionalización de fronteras, con la intención de producir barreras estructurales para México-estadounidenses y migrantes mexicanos y su acceso a derechos políticos, económicos, sociales y culturales. De modo que se concibe que las fronteras no solamente son espacios geográficos, sino que son los instrumentos institucionales que categorizan y excluyen a sujetos de anatomía política y/o derechos humanos.

Americans and Mexican migrants in the United States.

Lastly, the fourth chapter considers two novels within Chicano/a literature, *Aristotle and Dante Discover the Secrets of the Universe* (written by Benjamin Alire Sáenz) and *Lotería* (by Mario Alberto Zambrano), which convey the coming of age narratives of two Chicano/a youth: In the first, Ari, a young man that is in the process of self-discovery, as it pertains to his ambiguous, romantic interest for members of the same sex, and in the second, Luz, whom is temporarily residing in a government care facility for orphaned youth, due to the situation of domestic violence she experienced and the tragedy that arose as a result.

This thesis, then, will attempt to construct a theory of borders that makes evident the manner in which disciplinary and biopolitical mechanisms, have constructed an internal institutionalization of racism in the States, resulting in the production of structural barriers for Mexican-Americans and Mexican migrants and their access to political, economic, social and cultural rights. In this way, borders are not conceived as mere geographical locations but the institutional instruments that categorize and exclude subjects from political anatomy and/or rights.

CAPÍTULO PRIMERO: PRESENTACIÓN

1.1 Marco teórico

Este apartado tiene como objetivo explicar la teoría relevante para el análisis crítico de las fronteras México-Estados Unidos, especialmente sus funciones dentro de las matrices de poder que sostienen la violencia estructural en contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos. Para ello, primero encuentro importante presentar una explicación breve de los conceptos que se estudiarán.

Johan Galtung¹⁸ introdujo el término “violencia estructural” en 1969, definiéndolo como un tipo de violencia que es “manifiesta en la estructura y se demuestra por relaciones desiguales de poder y por consecuencia, oportunidades desiguales de vivir”: “Los recursos son distribuidos desproporcionadamente” en cuanto a la asignación del salario, educación/alfabetismo y servicios de salud. Aún más importante, “todo el poder para decidir en materia de la distribución de recursos es asignada con mayor disparidad”.¹⁹ En 1990, el autor actualizó su comprensión de estructuras de poder con la inclusión del término “violencia cultural”, concepto que se refiere a aquellos “aspectos de la cultura, el sector simbólico de nuestra existencia – mejor ejemplificados por la religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia empírica y ciencia formal – que se pueden usar para legitimar la violencia directa o estructural”, la cual permite que patrones de violencia sean invisibilizados sin contestación alguna o en casos peores, que se perciban como si fueran justos.²⁰

Kathleen Ho²¹ concibe la violencia estructural como una violación de derechos humanos, señalando que al colocar el énfasis en causas estructurales como las responsables por la restricción de agencia de sujetos diversos, es importante para movernos más allá del discurso de “violencia estructural” a dialogar sobre “violaciones estructurales de derechos humanos” – “el efecto de estructuras sociales en un grupo de personas con una identidad e historia en común que resulta en brechas entre el potencial y el cumplimiento real de sus derechos”.²² La autora concluye que necesita existir un re-pensamiento de derechos humanos con base en la prioridad

¹⁸ Galtung, Johan. 1990. “Cultural Violence.” *Journal of Peace Research* (Sage Publications) 27 (3): 291-305. 1969. «Violence, Peace and Research.» *Journal of Peace Research* (Sage Publications) 6 (3): 167-191.

¹⁹ Galtung, Johan, 1969, p. 171.

²⁰ Galtung, Johan, 1990, p. 291.

²¹ Ho, Kathleen. 2007. “Structural Violence as a Human Rights Violation.” *Essex Human Rights Review* 4 (2): 1-17.

²² Ho, Kathleen, 2007, p. 1.

en derechos sociales y económicos, en vez de la tendencia actual de enfatizar los derechos civiles y políticos.²³

Por otro lado, la frontera territorial México-Estados Unidos no es meramente un ente físico, sino representa un espacio histórico, social, económico, cultural y sobre todo, “material” en el cual se han elaborado cambios dependiendo de las circunstancias de la economía política en particular. Realizo un ejercicio metodológico para destacar los elementos políticos de la frontera territorial en relación con tres tipos de sub-fronteras, influidas por los términos categóricos de Roxana Rodríguez Ortiz²⁴: Primero, la frontera socio-histórica, la cual planteo que es expresada por los cambios económicos y políticos al interior del Estado y/o entre el área que divide a dos Estados en un espacio en particular (en este caso, México y Estados Unidos); dicho explícitamente, la frontera socio-histórica se refiere a cambios en la economía política de Estados Unidos y especialmente en cuanto a la inmigración ilegal y la frontera territorial, la cual se manifiesta por las políticas públicas que el gobierno federal emplea en la misma.

Segundo, la frontera de securización, la cual utilizo para hablar de las medidas de seguridad que se han empleado en la frontera territorial para combatir a la inmigración ilegal desde México a Estados Unidos; dado que se refiere ampliamente a la securización de la frontera por diversos actores políticos y civiles, como el gobierno federal, gobiernos regionales y locales y la instauración de grupos parapoliciales para vigilar y asegurar el cumplimiento de las leyes migratorias del país.

La frontera social se refiere a las fronteras etno-culturales y lingüísticas al interior del Estado, en ese sentido se elabora un ejercicio metodológico para concebir la división social-racial entre México-estadounidenses y migrantes mexicanos y por otro lado, anglo-estadounidenses. Este concepto se complejiza desde la perspectiva de los estudios foucaultianos de fronteras geopolíticas para reflexionar de manera comparativa acerca de los instrumentos biopolíticos existentes en fronteras sociales que permiten incidencias de “violencias culturales” a nivel interno de la población y ello, con mayores implicaciones para minorías étnicas y sociales en la periferia de la sociedad.

Parto desde esta comprensión para realizar un ejercicio metodológico con el propósito de determinar y analizar las propiedades sociales que producen y reafirman la violencia estructural

²³ *Ibid.*

²⁴ *Supra*, pp. 1-3.

contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos, misma que discrimina, regula y restringe a estos sujetos al acceso equitativo de derechos y recursos económicos, políticos, sociales y culturales por medio de barreras estructurales y simbólicas existentes a todo largo de la organización social (micro, meso y macro).

Aunque los sujetos de mi estudio son los México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos, comprendo que ellos no son las únicas víctimas de incidencias de violaciones estructurales de derechos humanos hacia minorías sociales en el mismo país (migrantes de otros países de América Latina y afro-descendientes, miembros de la comunidad LGBTQ, entre otros), mucho menos en el mundo: Galtung teoriza sobre la existencia de una serie de violaciones estructurales que fueron impulsadas a nivel global por medio del imperialismo, la cual estableció diferentes relaciones de poder de pueblos diversos y se marcaron por niveles desiguales a recursos y oportunidades equitativas a vivir (la pobreza, muertes de infantes y niveles desiguales de educación son indicadores de éstas).²⁵

En este apartado, específicamente, me concentro en explicar las herramientas teóricas que se utilizarán para la discusión crítica de fronteras en relación particular a los derechos humanos de los sujetos México-estadounidenses y migrantes mexicanos.

Considero fundamentales las críticas al pensamiento occidental y a las estructuras de gobierno desde tres ideas fundamentales: Primero, la teoría crítica de derechos humanos que plantea preocupaciones primordiales al paradigma universalista de derechos; segundo, la teoría de la biopolítica como marco explicativo del estado moderno y su función biopolítica en la definición de sujetos raciales y tercero, la teoría de la interseccionalidad en diálogo con la teoría de la heterarquía para demostrar los sistemas de opresión en red, es decir, la existencia de diversas condiciones de discriminación, marginación y explotación superpuestos entre sí.

1.1.1 Teoría crítica de derechos humanos

Para tener la capacidad de analizar las matrices de sistemas de opresión que se formalizan en la frontera social México-Estados Unidos y los límites al acceso igualitario a recursos que ésta provee, es indispensable entender a los derechos humanos como “eventos”, es decir procesos históricos de desarrollo conceptual relativos a la manipulación de saberes que determinan el ejercicio y la práctica de estos en instituciones estatales y sistemas jurídicos en un espacio y

²⁵ Galtung, 1971, p. 81.

tiempo particular. David Sánchez Rubio²⁶ maneja esta línea de investigación de carácter crítico, y precisamente identifica el inicio de la formación conceptual de derechos humanos en las luchas sociales que la clase burguesa realizó al final del siglo XVIII, las cuales aumentaron en intensidad durante el siglo XIX.

Estas luchas sociales fueron fundadas en base a la construcción de un discurso de falso alcance universal para toda la ciudadanía, el cual realmente garantizó protección exclusivamente para el ciudadano hombre, caucásico, heterosexual y burgués, de esta manera, estableció marcos excluyentes para mujeres, niños, las clases populares y minorías étnicas (entre otros) al acceso igualitario a derechos.²⁷ Sánchez Rubio señala que fue con base en la exclusión de estos sujetos, que el sistema estatal y jurídico concretizó las matrices de estatus aún existentes, es decir ciertas jerarquías para diferenciar y oprimir a personas no deseadas o concebidas como relativamente inferiores a los demás, que también devienen de una colonialidad de las relaciones de poder que estructuran un acceso desigual a derechos humanos dependiendo del espacio geográfico y estatus social que ocupa el sujeto.²⁸

Al contrario de los estudiosos que rechazan completamente el discurso de los derechos humanos, Sánchez Rubio presta mayor atención crítica para definir la complejidad aparentemente contradictoria de las matrices retóricas de estos. Es decir, es cierto que el concepto fundador de derechos humanos es conforme a ciertas características negativas, ya que oculta nociones falsas de la universalidad de derechos humanos desde epistemologías del occidente y en función al avance del ciudadano idealizado caucásico, heterosexual y burgués, nociones que no toman en consideración las expresiones particulares, micro-sociales y cotidianas que se materializan en epistemologías y ontologías diversas; sin embargo, por otra parte, aún es posible la existencia e introducción de ciertas dinámicas positivas y herramientas retóricas para planificar, establecer y promover la liberación y emancipación de poblaciones marginales y vulnerables, específicamente “desde abajo”.²⁹

Para él, la tarea se forma en el quehacer de reconfigurar los derechos humanos desde la diversidad humana. Coincido con él en este aspecto y considero que para realmente promover

²⁶ Ver Sánchez Rubio, David. 2014. “Derechos humanos constituyentes, luchas sociales y cotidianas e historización.” *Revista del Cisen Tramas/Maepova* (3): 1-30. 2015. “Derechos humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: una mirada parcial y situada.” *Campo Jurídico* 3 (1): 181-213.

²⁷ Sánchez Rubio, David, 2014, p. 5.

²⁸ Sánchez Rubio, 2014, p. 7.

²⁹ Sánchez Rubio, 2014, p. 6.

sistemas de protección y defensa de derechos humanos, es necesario repensar el paradigma universalista y reformularlo en consideración de las particularidades existentes en la cotidianidad de grupos diversos, en este caso reformular los derechos humanos desde el contexto socio-específico de México-estadounidenses y migrantes mexicanos radicando en Estados Unidos, y las realidades que ellos suelen enfrentar en la cotidianidad de estar sumergidos en un sistema jerárquico, legitimador y responsable por la re-producción de la violencia estructural y simbólica que presentan barreras/fronteras para su acceso equitativo a derechos y recursos económicos, políticos, sociales y culturales.

1.1.2 Teoría de la biopolítica

Es el crítico Michel Foucault,³⁰ fundador de la teoría del biopoder, el que señala la existencia de una triada social, conforme de marcos económicos, políticos y jurídicos con fines de identificación legal para sujetos,³¹ lo que autoriza al Estado establecer clasificaciones legales con el propósito de distinguir entre lo “normal” y lo “anormal” a nivel político y jurídico (ciudadano vs. extranjero ilegal, caucásico vs. “hispano”, hombre vs. mujer, entre otros), y por otro lado, le permite concretizar sistemas de opresión a nivel social, en muchos casos con el pretexto de la “necesidad” de ésta para la defensa del bien común de la sociedad: La construcción del muro en la frontera México-Estados Unidos y la militarización de ésta fundada en la defensa contra personas no deseadas o “peligrosas”, provee el mejor ejemplo.³²

De modo que el mismo autor concluye la existencia de un estado “biopolítico” con características de un “racismo biológico”, un racismo científico que se fundamenta en nuevos paradigmas propuestos por la biología, con base a ideas de la competencia evolutiva y salud genérica de la especie. Específicamente argumenta que la sociedad política se define conforme a una raza que es amenazada por enemigos pertenecientes a otros grupos raciales al exterior del territorio e interior de la población, en competencia conflictiva y letal entre sí: “La población con

³⁰ Ver Foucault, Michel. 1991. “Governmentality.” En *The Foucault Effect*, editado por Graham Burchell, 87-104. Chicago, IL: The University of Chicago Press. 2008. *Security, Territory, Population: Lectures at the Collège de France, 1978-79*. Editado por Michael Senellart. Traducido por Graham Burchell. New York, New York: Palgrave Macmillan. 2003. *Society Must Be Defended. Lectures at the Collège de France, 1975-76*. Editado por Mauro Bertani and Alessandro Fontana. Traducido por David Macey. New York City, New York: Picador. 2003. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Traducido por Aurelio Garzón del Camino. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Argentina. 2003. *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*. Editado por Mauro Bertani. Traducido por Cecilia Frost. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Argentina.

³¹ Foucault, 2003, *Las palabras y las cosas*, p. 369.

³² De Genova, Christopher, Sandro Mezzara & John Pickles, 2014, p. 15.

la cual la biopolítica es concerniente es demarcada en negación con los enemigos de la población, con la implicación de introducir el derecho del soberano para matar”.³³

Reflexionando sobre la organización socio-estructural del estado moderno, Foucault señala la relación entre fronteras, la disciplinabilidad y la biopolítica: Las fronteras territoriales marcan la jurisdicción administrativa en la cual el Estado está autorizado para promover políticas de circulación y tránsito (*i.e.*, migración).³⁴ La disciplinabilidad se caracteriza como la herramienta que existe a nivel micro y que se dirige a auto-condicionar al cuerpo biológico para la producción de la subjetividad universal,³⁵ y ello por medio de sistemas de vigilancia y castigo que promueven la eficaz, eficiencia y productividad del individuo.³⁶ Finalmente, la biopolítica es mejor explicada como el ejercicio de discursos políticos y/o políticas públicas por parte del Estado, en base a la construcción de riesgos (“*threat construction*” en inglés³⁷), con la finalidad de movilizar a poblaciones enteras contra peligros inminentes al exterior del territorio e interior de la población.³⁸

Estos conceptos permiten ver la justificación política de Estados Unidos para imponer medidas de seguridad en la frontera México-Estados Unidos que definen a mexicanos inmigrantes como los “invasores” al exterior del territorio, los cuales presentan peligros económicos y reales para el país. De esta manera, los castigos dirigidos contra estos sujetos operan en red a través de la institucionalización política de percibirlos y tratarlos como personas sin derechos humanos. La clasificación “inmigrantes ilegales” es una identidad “positiva” la cual “afirma” una subjetividad política, en este caso negando su clasificación como sujetos de derecho. Es la justificación de un racismo incorporado en la imaginación cultural del país y en el discurso político del Estado.

Desde otra perspectiva, es importante notar los límites existentes para que México-estadounidenses y migrantes mexicanos realicen cambios a nivel institucional y social: En términos foucaultianos, el vigor con el cual la macro-política logra producir la percepción corporal e ideológica que sujetos de ascendencia mexicana son distintos al patrimonio universal estadounidense y por otra parte, la finalidad de introducir elementos correctivos por medio de

³³ Kelly, 2004, p. 60.

³⁴ Foucault, 2008, pp. 25, 27.

³⁵ Foucault, 2008, p. 25.

³⁶ Foucault, 2003, p. 192.

³⁷ *Infra*, pp. 34-35.

³⁸ Foucault, 2008, p. 25.

castigos sociales, económicos, políticos y culturales a personas muy alejadas de lo socialmente idealizado para erradicar la “mexicanidad” de estos sujetos. Esto será mejor explicado en las páginas siguientes, sin embargo considero que tan fuertes son estos mecanismos biopolíticos que logran penetrar cada institución social estadounidense – la familia, los sistemas jurídicos y médicos, etcétera – fortaleciendo sistemas de opresión existentes.

Por tanto, la próxima sección promete analizar los derechos humanos desde una perspectiva no-colonial, intercultural e interseccional para examinar por dónde se pueden construir modelos alternativos al discurso universalista occidental, ello con respecto al ejemplo concreto de las fronteras en Estados Unidos.

1.1.3 Teoría de la interseccionalidad y la teoría heterárquica

Como ya se ha visto, los derechos humanos en la modernidad muestran una contradicción discursiva y performativa, en base a nociones reduccionistas de la universalidad, desde una epistemología occidental y para el beneficio del ciudadano hombre, caucásico, heterosexual y burgués. No obstante, para realmente promover sistemas de protección y la defensa de derechos humanos, es necesario repensar el paradigma universalista y reformularlo en consideración de las particularidades existentes en la cotidianidad de grupos diversos.

Sánchez Rubio entiende que el contexto social en el cual se concibe la localización de una persona es dato clave: Es decir, no es lo mismo ser parte de la humanidad en “abstracto”, que ser miembro de un Estado nacional capitalista y “económicamente desarrollado”, comparado a ser miembro de un Estado nacional en “desarrollo económico” o ser miembro de cualquiera de los anteriormente mencionados, pero a su vez minoría de una comunidad etno-cultural o indígena.³⁹ Dependiendo en la especificidad del estatus de una persona, con relación a los demás, se determina el nivel de protección y defensa de derechos humanos que esta persona adquiere.

Al respecto, Sánchez Rubio afirma que el fracaso humano de aún no presentar una resolución exitosa para prevenir la violación y la privación de derechos humanos para grupos periféricos se debe a una cuestión de constantemente volver a reproducir la misma “abstracción” del sujeto. Él explica, “las luchas sociales, las reformas jurídicas y/o políticas, que se circunscriben en base a un lenguaje jurídico desde lo ‘abstracto universal’ a lo ‘particular’ (y no viceversa) es lo que permite caer en la misma trampa del paradigma universalista de los derechos

³⁹ Sánchez Rubio, 2015, p. 184.

humanos”, suponiendo que todos son los mismos, con las mismas tradiciones culturales y necesidades socio-políticas y económicas.⁴⁰

Considero la línea teórica desarrollada en estudios culturales con respecto al análisis de sistemas de opresión continuamente superpuestos. Tomando en cuenta los trabajos feministas de Gloria Anzaldúa y María Lugones, coincido con la (co)existencia de diversas condiciones de discriminación, marginación y explotación simultáneas, expresivas de la interseccionalidad de estructuras de opresión en red como (a) “diferentes ‘dimensiones superpuestas de opresión’” y (b) “de [la] ‘interseccionalidad de opresiones sufridas’... por las mujeres en función de su situación, posición y jerarquización subordinada y dependiente en el marco de los procesos de división social/sexual/racial del trabajo”.⁴¹

Aportaciones críticas a la teoría de la interseccionalidad expanden este análisis a la inclusión del estudio de diversas subjetividades, por ejemplo la consideración de la posición particular de una mujer, caucásica y de la clase popular, comparada a la del chicano, hombre y burgués, para demostrar los mecanismos sistémicos de opresión en posición superpuesta y especialmente la manera en que la invisibilización de estas jerarquizaciones refuerzan instrumentos de dominación entre sí.⁴²

Re-posicionar la producción de conocimientos desde abajo, y especialmente desde una perspectiva interseccional, también es clave para descentralizar el paradigma eurocéntrico/heterosexual/masculino de derechos humanos, que instaura una violencia estructural para quienes no son anglo-estadounidenses, hombres, heterosexuales y/o de la clase económica dominante. Asimismo, estudios recientes desde las “migraciones queer” demuestran una fuerte relación entre el concepto de “ciudadanía” y modelos de exclusión de derechos humanos con base a una red de sistemas de opresión superpuestos (raza/etnia, sexualidad/género, clase, entre otros).

Dianne Richardson indica que “ciudadanos normativamente son construidos como sujetos (hetero)sexuales y algunos son excluidos de modelos de ciudadanía con base en la ‘institucionalización de la heterosexualidad’”.⁴³ David Bell y Jon Binie enuncian que la

⁴⁰ Sánchez Rubio, 2015, p. 195.

⁴¹ Anzaldúa, Gloria y María Lugones, cit. en Sánchez Rubio, 2015, p. 193.

⁴² Nash, Jennifer C., 2008, p. 89.

⁴³ Richardson, Dianne, 2000, p. 257.

ciudadanía se manifiesta como una noción hegemónica basada en la “ciudadanía sexual”, pues la ‘ciudadanía’ es inseparable de la identidad y la sexualidad es central para la ciudadanía”.⁴⁴

Por otra parte, diversos autores destacan una concordancia explícita entre las leyes de migración de Estados Unidos y el concepto hegemónico de “ciudadanía”. Eithne Luibhéid señala que políticas y prácticas hegemónicas – las que excluyen estructuralmente a inmigrantes que no ejercen o se identifican con las pautas relacionadas con la sexualidad, género, raza, clase e identidades culturales hegemónicas – son empleadas por el Estado para restringir la entrada legal al país, también para “incorporar inmigrantes dentro de proyectos e identidades nacionales”.⁴⁵ Además, que la sexualidad constituye un “punto denso de intercambio social para las relaciones de poder” que estructuran todos los aspectos de la inmigración, aculturación y asimilación en espacios hegemónicos, produciendo “sujetos marginados y posiciones sociales inferiores” en relación con “un estándar valorizado de una sexualidad reproductiva”, ventajas estructurales para “parejas heteronormativas (hombre-mujer) y para los que pertenecen a la clase media y/o al grupo racial-étnico dominante”.⁴⁶

Desde otra perspectiva, considero las aportaciones de Ramón Grosfoguel,⁴⁷ sociólogo político, y lo pongo a dialogar con la teoría de la interseccionalidad y el concepto de “heterarquía” de Kyriakos Kontopoulos,⁴⁸ sociólogo político, para mostrar, fundado en la premisa de que la colonialidad y la modernidad son diferentes lados de la misma moneda, unidos por una interconexión profunda por medio del capitalismo y la globalización, se permite comprender la gran escala en la que existen múltiples y heterogéneas formas de dominación y explotación por condiciones sexuales, políticas, económicas, sociales, etarias, espirituales, lingüísticas y raciales (entre otras), especialmente por “donde la línea divisora occidente/no-occidente reconfigura de manera transversal todas las demás estructuras de poder”.⁴⁹ En pocas palabras, la estructura social es tal que se basa en una discriminación interseccional, expandiendo

⁴⁴ Bell, David y Binnie, Jon, 2000, p. 67.

⁴⁵ Luibhéid, Eithne, 2004, p. 227.

⁴⁶ Luibhéid, 2008, *Queer/Migration: An Unruly Body of Scholarship*, pp. 169; 171.

⁴⁷ Ver Grosfoguel, Ramón. 2011. *Decolonizing Post-Colonial Studies and Paradigms of Political-Economy: Transmodernity, Decolonial Thinking, and Global Coloniality*. Transmodernity: ISSN 2154-1361. <http://escholarship.org/uc/item/21k6t3fq>

⁴⁸ Ver Kontopoulos, Kyriakos. 1993. *The Logics of Social Structure*. Cambridge University Press: Cambridge, First Edition.

⁴⁹ Sánchez Rubio, 2015, p. 193.

los sistemas de opresión de colonialidad, el capitalismo y el patriarcado a nivel global, y ello claramente a favor del occidente.

Relacionar la interseccionalidad y la heterarquía con los derechos humanos y las fronteras en Estados Unidos, permite un marco teórico para poder analizar las barreras estructurales existentes de estas. Especialmente relevantes son los siguientes elementos de consideración crítica: Primero, desde la interseccionalidad, es importante notar que no todos los México-estadounidenses y migrantes mexicanos ocupan la misma posición social: Es decir, aparte de las obvias condiciones biológicas-culturales (sexo, color de piel, edad, etc.) hay una condición jurídica y política que los separa, precisamente la cuestión del “estatus legal” del sujeto, *i.e.*, la ciudadanía, la documentación o no-documentación legal.

Evidentemente, la epistemología del Estado se forma ante una concepción jerárquica, la cual distingue entre personas consideradas como ciudadanos vs. personas con documentación legal (*e.g.*, residentes permanentes, o personas con visa o permiso federal para laborar), aún más vulnerables son las personas sin documentación legal (extranjeros “ilegales”), a quienes no se les extiende protección constitucional alguna.⁵⁰

La perspectiva heterárquica, entiende dos conceptos claves: Primero, tal como lo señala Monic W. Varsanyi, el cambio geopolítico, propulsado por la “neoliberalización” del Estado federal, ha instalado un sistema de opresión en el cuerpo político y jurídico de Estados Unidos, y precisamente le ha permitido a los gobiernos locales instituir políticas públicas de inmigración, un poder constitucional anteriormente reservado exclusivamente para el gobierno federal, y uno que desde la década de los ochentas del siglo pasado ha sido legitimado por las cortes, esencialmente favoreciendo ciertas restricciones a los derechos humanos de inmigrantes indocumentados.⁵¹

Por ejemplo, en *Gonzales vs. City of Peoria* (1983), la corte del distrito noveno determinó que los oficiales policiales de Peoria, Arizona no violaron la Constitución del estado cuando aplicaron una norma de la ciudad que requería arrestar a individuos sospechosos de estar en violación de las provisiones criminales de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (*Immigration and Nationality Act*), y en *Soskin vs. Reinerston* (2004), la corte del distrito décimo defendió un

⁵⁰ Dávila, Arlene, 2014, pp. 146-150.

⁵¹ Varsanyi, Monic W, 2008, p. 879.

estatuto implementado por el estado de Colorado que negó derechos del sistema bienestar a no-ciudadanos.⁵²

Segundo, William Walters, por su parte, muestra el creciente cuerpo de literatura en materia de la llamada “biopolítica de la ciudadanía”,⁵³ la cual se conforma por una regulación internacional de ciudadanía por varios Estados con fundamentos similares en cuanto a la legitimización de sistemas de opresión a nivel mundial, mejor ejemplificada por la red de regulación global de pasaportes.

Particularmente la manera en que los países occidentales y las organizaciones supranacionales (*e.g.*, *International Civil Aviation Organization*) ejercen varias formas de presión (diplomática, geopolítica, económica, etc.) a países no-occidentales para que adopten tecnologías de vigilancia más avanzadas y sofisticadas para usar en la regulación de pasaportes y movilidad de personas (*e.g.*, tecnología biométrica de reconocimiento corporal), a través de la que los estados occidentales mantienen un registro y control a nivel global sobre cuáles ciudadanos están autorizados para entrar a sus países y cuáles presentan peligro para la seguridad de dichos Estados, culminando en la concreción de un sistema de opresión global que provee beneficios para ciudadanos con pasaporte occidental y racismo estructural y discriminación mayor para los demás en base a prevenciones y restricciones de movilidad para sujetos periféricos.⁵⁴

En fin, con énfasis en las condiciones explicadas anteriormente, es de mayor importancia reconocer las fronteras en Estados Unidos como entes organizacionales que generan jerarquías y sistemas de dominación para clasificar, discriminar, oprimir y excluir a México-estadounidenses y migrantes mexicanos de recursos políticos, económicos, sociales y culturales, organización estructural que condona prácticas “necropolíticas”⁵⁵ transformando a la frontera territorial en una zona de guerra: Empleando tecnologías de vigilancia (sistemas móviles y estacionarios de vigilancia, telémetros, aparatos con tecnología termal y sensores de frecuencia de tipo radar, radio y subterránea) y por otro lado, tecnologías de castigo (la autorización de fuerza letal por parte de la Patrulla Fronteriza).⁵⁶

Comprender el estado de las fronteras en Estados Unidos en cuanto a los derechos humanos, desde las aportaciones de las tres líneas teóricas antes expuestas, permite ver la

⁵² Varsanyi, 2008, p. 891.

⁵³ Walters, William, 2015, p. 2.

⁵⁴ Walters, 2015, pp. 16-17.

⁵⁵ Mbembe, Achille, cit. in: Wright, Melissa W., 2011, pp. 708.

⁵⁶ Wright, 2011, p. 709.

realidad concreta vivida por México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos, señalando las herramientas teóricas para iniciar una crítica profunda al sistema biopolítico estadounidense y la ruta por dónde comenzar a luchar contra ello.

1.2 Marco metodológico

Coincido con Bocong Li⁵⁷ en cuanto a la necesidad de repensar los marcos metodológicos y epistémicos de las ciencias sociales, los cuales se siguen construyendo desde el paradigma micro y macro. Por el contrario, la alternativa propuesta por Li centra el estudio científico en base a tres niveles de fundamentación socio-estructural (micro, meso y macro), permitiendo ver la complejidad total del fenómeno estudiado con mayor claridad.⁵⁸

Es mi posición que existe una relación profunda entre tres tipos de fronteras en Estados Unidos (la frontera socio-histórica, frontera de securización y frontera social), mismas que resultan en el establecimiento y sostenimiento de una serie de violaciones estructurales de derechos humanos contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos. Considero que éstas proveen restricciones serias al acceso y ejercicio de recursos políticos, económicos, sociales y culturales para sujetos de ascendencia mexicana, reforzadas a nivel micro, meso y macro. Defino estos tres conceptos en consulta con Li, “el nivel micro se refiere al individuo en la organización. Meso es el nivel de la organización, estructura y cultura. Macro es el nivel de las instituciones, el mercado, gobierno, tradiciones culturales y sus semejantes”.⁵⁹

Concibo el esquema de la estructura, en conformidad con los tres ejes de organización social propuestos por el mismo: Primero, a nivel micro, expresado (en términos foucaultianos) por medio de la disciplinaria y dirigidas hacia el individuo;⁶⁰ segundo, a nivel meso, desde dos diferentes estructuras, (a) la cultura (ultranacionalista) estadounidense y (b) la organización estructural creada desde las políticas públicas del estado regional y tercero, a nivel macro, desde el gobierno federal, el discurso político de securización y las políticas públicas, especialmente en materia de inmigración y el fortalecimiento de la frontera territorial México-Estados Unidos.

En cuanto a la elaboración de la institucionalización de las fronteras socio-histórica, de securización y social, considero fundamentales tres fases de investigación para ello:

⁵⁷ Ver Li, Bocong. 2012. “From a Micro-Macro Framework to a Micro-Meso-Macro Framework.” *Enginnering, Development and Philosophy* (Springer Sciences and Business).

⁵⁸ Li, Bocong, 2012, p. 33.

⁵⁹ Li, 2012, p. 32.

⁶⁰ *Supra*, p. 19.

1. La descripción del tema, en términos históricos, desde el estudio de las políticas públicas empleadas en la frontera territorial México-Estados Unidos en el siglo XX hasta el presente, por parte del gobierno federal para combatir a la inmigración no autorizada de mexicanos. A nivel macro, se mostrará, de manera general, el establecimiento de un cambio institucional a la economía política de este país, el cual produjo una demanda estructural por la mano de obra económica realizada por inmigrantes no-autorizados desde México, la creciente visibilización y presencia permanente de esta población, misma que se relacionó con la percepción cultural por parte de la ciudadanía anglo-estadounidense que mexicanos estaban en el país solamente con el fin de vivir a costa de la asistencia pública y robarles sus trabajos. Se señalará el rol del gobierno estadounidense en el desarrollo de estas circunstancias desde sus políticas públicas adoptadas en el siglo XX hasta el presente.
2. La explicación del tema, en términos socio-históricos, con atención particular al estado de Arizona, para demostrar la manera en que las tres diferentes formas de fronteras se posicionaron históricamente en intersección para establecer una institucionalización del racismo tolerado por los gobiernos federal, el estatal de Arizona y la ciudadanía anglo-estadounidense. Para no abordar de manera general la historia de Arizona con respecto a sus políticas públicas sobre inmigrantes mexicanos, se analizarán tres momentos clave en su historia para explicar a profundidad el rol de las fronteras en el establecimiento y sostenimiento de la violencia estructural en contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos: La Deportación de Bisbee en 1917, el caso de la familia Hanigan en 1976 y el asesinato de Robert Krentz y la propuesta del proyecto del senado 1070, mejor conocida como SB 1070, del 2010.

También se explorarán las experiencias sufridas por el sujeto México-estadounidense y el migrante mexicano, abarcando esto desde sus propias producciones subjetivas y lingüísticas. Es decir, con atención particular a la literatura chicana,⁶¹ haciendo uso de las relatorías capturadas en encuestas, entrevistas y otros medios ya existentes en la literatura científica, especialmente con la finalidad de mostrar la posición

⁶¹ *Infra*, pp. 20-21: La justificación del uso metodológico literario se elabora a partir de la crítica a la producción de conocimientos desde la metodología científica del occidente.

política, económica, social y cultural de la persona sumergida en estructuras de desigualdad, fronteras y violencia estructural.

3. El análisis del tema, se hará en base a los resultados encontrados en los pasos anteriores para dialogar sobre la serie de violaciones estructurales a los derechos humanos de México-estadounidenses y migrantes mexicanos que radican en Estados Unidos y por otro lado, cómo iniciar resistencias para fundamentar la defensa de los derechos humanos de los mismos, especialmente desde el ejercicio subjetivo y práctico de repensar los derechos humanos desde las particularidades socio-específicas.

Considero que el tipo de herramienta metodológica que se empleará en este trabajo se fundamenta exclusivamente en el análisis cualitativo del tema, es decir en una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre las políticas públicas, las barreras estructurales y simbólicas con el fin de comprender la posición particular de sujetos de ascendencia mexicana en Estados Unidos.

No encuentro necesario el análisis cuantitativo del tema, pues considero difícil señalar los indicadores de la organización estructural y biopolítica con base en estadísticas y encuestas; considero que el análisis cultural en relación a la xenofobia, el racismo estructural y simbólico en Estados Unidos se concibe mejor a partir de herramientas cualitativas como en la comprensión de las propiedades socio-políticas de las fronteras y el estudio literario del sujeto, especialmente en cuanto a las construcciones sociales e imposición de barreras de diferencia en Estados Unidos que culminan en una división racial entre el sujeto mexicano y el anglo.

1.3 Estado del arte

Esta sección tiene por objetivo explicar y complejizar las líneas de investigación con enfoques específicos en el análisis de las matrices de desigualdades para México-estadounidenses y migrantes mexicanos radicando en Estados Unidos. La construcción social de estos sujetos y su relación subjetiva a los demás se explica en relación a la intersección de tres tipos de fronteras para la producción de una violencia estructural, es decir, la conformación de sistemas de opresión y organización que materializan barreras estructurales para los mismos. Este estado del arte especialmente considera los estudios críticos que se han realizado en conjunto al estudio de fronteras.

Es de mayor importancia prestar atención a tres líneas de investigación crítica con diferentes herramientas teóricas y metodológicas para comprender la complejidad total del fenómeno social que provee muros físicos y simbólicos para la realización cotidiana y absoluta de México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos.

Primero, los estudios fronterizos y culturales que se han abordado por autores y autoras chicanos/as desde *Borderlands theory* (estudios fronterizos), con atención particular en el contexto socio-específico del México-estadounidense y el migrante mexicano en Estados Unidos; segundo, los estudios poscoloniales y decoloniales de la frontera que exponen una fuerte crítica a la epistemología occidental del “imperio” y la construcción racial del sujeto como justificación para la exclusión de minorías étnicas a la membresía social y/o la ciudadanía del Estado moderno; y tercero, los estudios foucaultianos que explican la fundamentación de aparatos de regulación y exclusión hacia la otredad racial al exterior del territorio e interior de la población, estableciendo un marco explicativo del racismo estatal y biopolítico y cómo éste organiza la construcción de una violencia estructural para mexicanos en Estados Unidos.

1.3.1 Estudios fronterizos desde *Borderlands Theory*

Complejizar la teoría fronteriza de las *Borderlands*⁶² desarrollada por autores y autoras chicanos/as incluye comprender el término “chicano/a” como el ejercicio de una identidad política contrapuesta en diferencia a la hegemonía “gringa” estadounidense y que amplía la categoría popular “México-estadounidense”.

Alejandra C. Elenes emplea el término chicano/a para categorizar primeramente a “las personas de origen mexicano que radican en Estados Unidos”,⁶³ y seguidamente su utilización en términos políticos en referencia a un discurso colectivo de México-estadounidenses en el proceso de crítica constante a la hegemonía histórica, económica, política y social “gringa”, que a su vez se encuentran en el transcurso de una “metamorfosis” en relación a procesos de auto-descubrimiento y formación de una “nueva conciencia” sin restricciones dicotómicas: “[It is] the discourse of people who live between different worlds. It speaks against dualism,

⁶² Ver Anzaldúa, Gloria. 1999. *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. San Francisco, California: Aunt Lute Books, p. 3: La autora explica que “borderlands” se refiere a un lugar vago e indeterminable creado por el “residuo emocional de una frontera innatural. Es un estado constante de transición. Los prohibidos son sus habitantes [...] los de ojos ‘chinitos’, los perversos, los *queer*, los problemáticos, los mulatos [...]” aquellos quienes cruzan las demarcaciones de lo “normal”.

⁶³ Elenes, Alejandra C., 1997, p. 18.

oversimplification, and essentialism. It is, a discourse, a language, that explains the social conditions of subjects with hybrid identities”.⁶⁴

La autora aclara que la identidad fronteriza fundamentada en el discurso chicano no es la misma del movimiento chicano de los 60s y 70s del siglo pasado con su bagaje esencialista y nacionalista, fundada en base a la construcción de un sujeto universal, hombre, heterosexual y ciudadano o residente estadounidense, ni tampoco la identidad que la cultura dominante estadounidense ha fabricado, sino una que se mueve más allá de construcciones binarias, es decir, una que forma parte de un discurso anti-hegemónico en base a consideraciones de experimentación de desplazamiento territorial y lingüístico y en diferencia ontológica a la cultura “gringa” de Estados Unidos.⁶⁵

Por su parte, Norma Alarcón explica que la identidad nacional o cultural no nace naturalmente, sino resulta por medio de procesos de construcción social, y por lo mismo, puede ser socialmente contestada y reconfigurada; especialmente, el término chicano/a no es una clasificación de identidad nacional, como lo es “mexicano/a”, y definitivamente, las personas no nacen “chicano/a”, sino que éste representa un transcurso cognitivo que es consciente y críticamente asumido.⁶⁶

Elenes complejiza esta noción al señalar que para que exista la identidad política de “chicano/a”, un individuo se necesita posicionar epistémicamente contrapuesto a las clasificaciones reduccionistas de “méxico-estadounidense” y “migrante mexicano”, a su vez paradójicamente introduciendo un elemento segregacionista que excluye a estas subjetividades.

La autora indica que este proceso es precisamente lo que Jacques Derrida llama una “aporía”.⁶⁷ Derrida propone que el enigma de la apariencia de lo que simultáneamente marca y borra los tres tipos de límites (*problematic closure, anthropological borders* y *conceptual*

⁶⁴ Elenes, 1997, p. 1; traducción: Es un discurso de un pueblo que vive entre diferentes mundos, discurso que habla en contra el dualismo, la sobre-simplificación y el esencialismo. Es un discurso, un idioma, que explica las condiciones sociales de sujetos con identidades híbridas.

⁶⁵ Elenes, 1997, p. 2.

⁶⁶ Alarcón, Norma, 1990, p. 248.

⁶⁷ Elenes, 1997, p. 13. Ver Derrida, Jacques. 1993. *Aporia*. Traducido por Thomas Dutoit. Stanford, California: Stanford University Press: El mismo autor explica que “aporía” es el término técnico que se utiliza en referencia a las perplejidades retóricas o lógicas, dificultades insuperables y paradojas lógicas. En el contexto de la teoría de desconstrucción, una aporía demarca la incidencia en el cual existe la posibilidad de empezar un proceso de desconstrucción, por donde las oposiciones binarias y de diferencia permiten que el texto “desconstruya” un nuevo significado.

*demarcations*⁶⁸) “involucra trazar lo que es posible mientras que introduce el principio de su imposibilidad”.⁶⁹ Aquí la explicación derridiana de Elenes se refiere a la preferencia de clasificar al sujeto con base en su especificidad política (Chicano/a), no desde lo abstracto (méxico-estadounidense), siempre y cuando éste sea aplicable.

Por otra parte, considero importante señalar la implicación meta-lingüística del sujeto. El pensamiento fronterizo del chicano/a – inclusive del méxico-estadounidense nacido en Estados Unidos y el migrante mexicano – se expresa de manera similar y precisamente en un estado de flujo constante y distorsionado a nivel metafísico y lingüístico, en relación a lo que ya no son: ni mexicanos, ni estadounidenses, sino una permutación indefinible y variable dependiendo en la posición específica del individuo.

Walter Mignolo señala que la migración masiva de mexicanos hacia Estados Unidos que se ha realizado en las últimas décadas, ha generado un tipo de crítico que “piensa desde la frontera”,⁷⁰ es decir, en un estado meta-lingüístico fronterizo. El mismo indica que a diferencia de los críticos amerindios en “Latinoamérica, y latinos en la misma”, que están en una posición quizás “fronteriza”, lo están no porque ellos migraron, sino porque el mundo migró a ellos; pero por otro lado, el crítico (méxico-estadounidense y/o migrante mexicano) está ambiguamente entre las dos posibilidades (Estados Unidos y México)⁷¹ y es precisamente este estado de *in-betweenness* (estado confuso de des-ubicación), de poder moverse física y/o epistémicamente entre fronteras, que afecta a todos los mexicanos en Estados Unidos en diferentes niveles y por medio de distintas proyecciones socio-culturales.

Los efectos del desplazamiento territorial y lingüístico que todas las personas de origen mexicano experimentan en Estados Unidos no se expresan de manera exacta, sin embargo de manera comparable. Todos inevitablemente experimentan en diferentes niveles y por medio de diferentes manifestaciones culturales la sensación de que ellos epistémica y ontológicamente son diferentes al sujeto universal anglo-estadounidense.

Vilma Ortiz y Edward Telles indican tres resultados críticos, derivados de una investigación intergeneracional basada en una encuesta realizada a residentes de Los Ángeles y San Antonio en 1965, y replicada a los hijos de estos en 2000: Primero, mexicanos de matiz

⁶⁸ Derrida, Jacques, 1993, p. 41.

⁶⁹ Elenes, 1997, p. 14.

⁷⁰ Mignolo, Walter, 2000, p. 23.

⁷¹ *Ibid.*

morena perciben experimentar mayor discriminación por el hecho de parecer estereotípicamente más mexicano; segundo, hombres mexicanos de matiz morena reportan mayor discriminación a comparación de hombres y mujeres con matices más claros; tercero, mexicanos con tasas más altas de ingreso a educación superior experimentan mayor discriminación en comparación con sus contrapartes menos educados, al parecer por tener más contacto con la población anglo-estadounidense.⁷²

Gloria Anzaldúa se acuerda del consejo de su madre cuando le había relatado que su maestra de cuarto año la había denunciado por hablar español en clase. Según, “si [Anzaldúa] quería ser americana, tenía que hablar *American*... si no le gustaba, es mejor que [ella] regrese a México, donde [es que supuestamente] pertenece”.⁷³ Anzaldúa rememora:

“I want you to speak English.”⁷⁴ Pa’allar buen trabajo tienes que saber hablar el inglés bien. Qué vale toda tu educación si todavía hablas inglés con un ‘accent’”, my mother would say, mortified that I spoke like a Mexican. At Pan American University, I, and all Chicano students were required to take two speech classes. Their purpose: get rid of our accents.⁷⁵

Este relato provee consideración crítica para comprender la frontera social México-Estados Unidos. Que la madre (migrante mexicana) le tenga que señalar a su hija (ciudadana estadounidense de etnia mexicana) que para ser exitosa en Estados Unidos, necesita liberarse de su acento, es indicativo de un condicionamiento a nivel micro-social dirigido a corregir expresiones no deseadas o no consideradas representativas del sujeto universal estadounidense. No obstante, que la misma maestra y la institución académica de educación superior (la Universidad Panamericana) establezcan un currículo con el propósito de erradicar las subjetividades particulares a mexicanos (el acento y el uso del español) es explicativo de las barreras estructurales que a nivel meso y macro llegan vigilar y castigar a mexicanos en Estados Unidos, fortaleciendo sistemas de opresión existentes.

Shadra Forrest-Bank y Jeffrey M. Jenson realizan un estudio cualitativo aclaratorio de ciertas prácticas de condicionamiento social que se pueden entender como indicadores de la

⁷² Ortiz, Vilma, 2012, p. 1.

⁷³ Anzaldúa, Gloria, 1999, p. 75.

⁷⁴ Traducción: Quiero que hables inglés.

⁷⁵ Traducción: [...] ‘accent’, me solía decir mi madre, mortificada que hablaba como una mexicana. En la Universidad de Pan América, yo, y a todos los estudiantes chicanos, se nos era requerido llevar dos clases de lenguaje. Su propósito: Omitir nuestro acento. Anzaldúa, 1999, pp. 75-76

existencia de una “violencia cultural”⁷⁶ en contra sujetos de ascendencia mexicana. La micro-agresión – caracterizada como las pequeñas ocurrencias insultantes con la intención o sin la intención de sutilmente discriminar a minorías étnicas⁷⁷ – y las manifestaciones que suelen ser relacionadas con México-estadounidenses son por ejemplo, preguntarle a un México-estadounidense de dónde es, solamente para quedarse insatisfecho con su respuesta y persistir, “no, ¿pero originalmente?”⁷⁸

Por otra parte, considero importante señalar algunas críticas que *borderlands theory* plantea a la producción de conocimientos desde el occidente. Elenes explora el debate académico que se ha realizado especialmente desde los estudios culturales respecto al universalismo y el particularismo en relación a la problemática de divorciar la producción de conocimientos de su contexto socio-histórico: Específicamente, ella caracteriza el eurocentrismo como el resultado de un discurso que no hace diferencia entre los valores universales abogados por el occidente y los actores concretos e históricos que los produjeron.⁷⁹

La misma autora señala que las luchas sociales de sujetos emergentes en el siglo XX muestran la cotidianidad y las particularidades que son desconocidas por el discurso histórico del occidente, un discurso con límites de inclusión y aplicabilidad para un sector específico de la población.

Elenes problematiza esto al cuestionar los mecanismos de producción de conocimientos que se derivan históricamente desde una ciencia social con fundamentos epistémicos en el occidente y su construcción por la modernidad impulsada desde Estados Unidos y Europa.⁸⁰

Por su parte, Angie Chabram-Dernersesian provee una respuesta pedagógica a la objetividad de la ciencia para la posición particular del chicano/a. Para ella, la conceptualización de *borderlands theory* forma parte de una recolección de experiencias estéticas por parte de chicanos/as que logra (en términos derrideanos), “desconstruir” la noción del sujeto universal y las generalidades esencialistas y culturales de ésta: Dicha autora afirma que la estética del chicano/a sugiere que la identidad chicano/a no es fija, sino que “propone su axis, los términos

⁷⁶ *Supra*, p. 14.

⁷⁷ Forrest-Bank, Shandra, *et al.*, 2015, p. 142.

⁷⁸ Forrest-Bank, *et al.*, 2015, p. 143.

⁷⁹ Elenes, 1999, p. 14.

⁸⁰ *Ibid.*

de su discurso y los puntos de su contención, acorde el espacio socio-cultural que el sujeto chicano/a ocupe y a su vez, su posición particular en el discurso histórico, cultural y social”.⁸¹

De modo que concluye que fue la producción cultural de chicanos/as de los 70 y 80 que con gran éxito logró cruzar la frontera aparentemente impenetrable de la subjetividad chicano/a tras el uso de discursos transversales en el arte y la literatura: “Transformaron el idioma de auto-representación, visualizaron nuevas configuraciones étnicas y perspectivas de diversos sujetos e impulsaron el camino para que chicanos/as contemporáneos/as exploren otras realidades de la experiencia chicano/a”.⁸² Considero que son precisamente estas corporalidades literarias y artísticas que críticamente se pueden utilizar para desconstruir el sujeto México-estadounidense desde sus experiencias, mostrando representaciones alternativas que no son ni asimilaciones ni culturalmente esencialistas, sino indicativas de la producción de conocimientos desde abajo.

Elenes propone el uso de la reconfiguración del análisis social, de Renato Rosaldo,⁸³ como herramienta pedagógica en el estudio crítico del sujeto chicano/a. Es decir, la aplicación de los cuentos literarios y las obras de arte producidos por chicanos/as a la investigación de narraciones históricas, sociológicas, políticas, etc., para complejizar la posición condicional del sujeto, sumergido entre representaciones contradictorias del “deber ser” (en este caso, los ideales del sujeto universal estadounidense), sirve como (a) estrategia para entender los diferentes mecanismos y actores dominantes en la producción de conocimientos, y (b) habilitar la desconstrucción de un contexto socio-histórico completo del sujeto: Formulando una “combinación de las ciencias sociales y las humanidades, minimiza las mismas fronteras de estas disciplinas [...] complejizando críticamente la construcción del conocimiento [...] para descentralizar el pensamiento eurocéntrico”.⁸⁴

Considero fundamental hacer este ejercicio interdisciplinario para enriquecer la comprensión del sujeto México-estadounidense y el migrante mexicano en relación al discurso histórico, social y cultural en el que se sumerge, permitiendo ver los indicadores de la violencia estructural desde lo científico y el efecto subjetivo respecto a la opresión y la serie de violaciones estructurales de los derechos humanos de estos. Considero que el producir conocimiento del

⁸¹ Chabram-Dermersesian, Angie, 1992, p. 21.

⁸² Chabram-Dermersesian cit. en Elenes, 1997, p. 15.

⁸³ Véase Rosaldo, Renato. 1989. *Culture and Truth: The Remaking of Social Analysis*. Boston: Beacon Press.

⁸⁴ Elenes, 1997, p. 15.

sujeto desde abajo es indicativo del primer paso para acceder a un diálogo crítico entre el sujeto mexicano y el anglo-estadounidense en Estados Unidos.

Repensar la manera en que entendemos el sujeto desde abajo, desde sus propias experiencias y el reconocimiento de la opresión que sufre y especialmente la forma en que ésta es percibida por ellos mismos, provee las herramientas metodológicas y teóricas para planificar políticas públicas, protección de derechos humanos y comunicación interculturales a nivel de la ciudadanía y a favor de mexicanos en Estados Unidos. El primer paso, en pocas palabras es llegar a conocer al sujeto desde cómo éste se percibe a sí mismo.

1.3.2 Estudios poscoloniales y decoloniales de la frontera

Epistémicamente, las tradiciones del pensamiento asociadas con el poscolonialismo y el decolonialismo son diversas, justamente desarrolladas acorde a las particularidades específicas de regiones geopolíticas en el Oriente y en América Latina. El poscolonialismo surgió como un movimiento intelectual construido alrededor de las ideas de Edward W. Said, Homi K. Bhabha y Gayatri C. Spivak, dirigido hacia una crítica al imperio occidental que incide en el Medio-Oriente y en Asia con mayor fuerza en los siglos XIX y XX. George Steinmetz señala que el enfoque particular de esta perspectiva se centra en el análisis de lo material, lo socio-económico y especialmente desde lo cultural.⁸⁵

Al contrario, el pensamiento decolonial resultó primordialmente de los trabajos de los/as sociólogos/as Anibal Quijano y María Lugones, y del filósofo y semiólogo, Walter D. Mignolo. Al respecto, Gurinder K. Bhambra considera que este pensamiento está fuertemente relacionado con la teoría del sistema-mundo, la teoría del des-desarrollo y los trabajos socio-críticos de la escuela de Frankfurt, construyendo una crítica al colonialismo desde el siglo XV cuando los primeros europeos llegaron a tierra americana.⁸⁶

No estoy casado con las tradiciones específicas del pensamiento poscolonial ni el decolonial. Sobre todo porque una inspección profunda a los estudios que se han realizado respecto a las fronteras señala que la línea entre las dos disciplinas permanece borrosa: Meghana V. Nayak hace un estudio desde el orientalismo poscolonial, en relación al discurso político de seguridad en la frontera de la India-Pakistán, concluyendo la importancia e ironía del discurso

⁸⁵ Steinmetz, George, 2014, pp. 88; 90; 94.

⁸⁶ Bhambra, Gurinder K., 2014, p. 115.

oriental como justificación para la fortificación de la frontera después del 11 de septiembre.⁸⁷ Por otro lado, Kristen Fedie construye un análisis cultural de la transformación y la percepción de la identidad mexicana en Estados Unidos con base en la teoría decolonial del sistema-mundo propuesta por Mignolo.⁸⁸ Considero necesario estudiar el discurso existente en ambas tradiciones para complejizar la comprensión de las fronteras en Estados Unidos.

Desde el poscolonialismo, Bhabha considera la relación entre la ética social y la formación del sujeto y desde otra perspectiva, la representación de desigualdades contemporáneas y sus orígenes históricos, especialmente la manera en que ambas se relacionan entre sí.⁸⁹ El mismo autor indica que el objetivo de la teoría poscolonial no se enfoca a establecer trayectorias independientes o interpretaciones paralelas, sino que se basa en “el intento de interrumpir el discurso occidental de la modernidad tras el [...] sujeto desplazado, la interrogación subalterna o relatos pos-esclavistas y las perspectivas teóricas que ellas engendran”.⁹⁰ El asunto se centra en la introducción de diversas tradiciones culturales en el discurso moderno para transformarlo en términos históricos y teóricos,⁹¹ desde las particularidades expresadas por epistemologías y ontologías diversas.

Bhabha afirma que no existe un evento singular de la modernidad y no hay personas modernas, sino que existe la “construcción histórica de una posición específica de enunciación histórica y espacial”,⁹² y mucho puede ser críticamente estudiado en base a la consideración de las condiciones espaciales e históricas cambiantes dependiendo del sujeto analizado.

Al respecto, Bhambra presenta una crítica hacia el occidente, indicando que la tradición europea de posicionar a la Revolución francesa y la Revolución Industrial como inicio de la modernidad, muestra el eurocentrismo de la teoría de Michel Foucault y su arqueología del saber, resaltando especialmente la genealogía del Estado moderno, desde un análisis eurocentrista cuando se consideran contextos socio-históricos no occidentales, como el caso de China.⁹³

Coincido con Bhambra en su insistencia de que, primeramente, comprender el inicio de la modernidad en las revoluciones democráticas e industriales de Europa es asumir la reducción del

⁸⁷ Nayak, Meghana V., 2005, p. 2.

⁸⁸ Fedie, Kristen, 2013, p. 5.

⁸⁹ Bhabha, Homi K., 1993, p. 256.

⁹⁰ Bhabha, 1993, p. 199.

⁹¹ Bhambra, 2014, p. 115.

⁹² Bhabha, 1993, pp. 101-102.

⁹³ Bhambra, 2014, p. 116.

mundo a solamente esta zona, ignorando la complejidad de procesos históricos, económicos y políticos específicos y trayectorias alternas de la industria y el gobierno en casos como China, un Estado comunista, sin embargo con prácticas económicas híper-capitalistas, que a su vez se encuentra en la etapa “industrial” de la “modernidad” o por otro lado, algunos pueblos indígenas aún sin las prácticas asociadas con la industria.⁹⁴

Segundo, la aplicación de la teoría de Foucault como herramienta analítica para explicar las realidades fuera del occidente provee varios límites para comprender la totalidad del sujeto en su contexto socio-histórico específico. Aun así, considero que la posición particular de los objetos de mi estudio, las fronteras en Estados Unidos, se abren libremente al análisis desde la teoría de Foucault, ya que se desenvuelven dentro de la epistemología moderna del occidente, en sus instituciones-estatales, prácticas socio-políticas y sistema económico. Es el discurso del sujeto de mi estudio, el México-estadounidense y migrante mexicano, que se tiene que rescatar desde procesos subalternos de la construcción de conocimientos, en base a la comprensión de que ésta se tiene que realizar desde abajo, es decir por las propias experiencias expresadas en el arte y la literatura del sujeto.

También existen varios estudiosos que combinan el pensamiento poscolonial con la teoría de Foucault para examinar las relaciones biopolíticas entre el Estado imperial y la población. Al respecto, Achille Mbembe presenta un elemento correctivo a la teoría del biopoder de Foucault. Considerando las relaciones violentas y la estabilidad volátil de estados poscoloniales, el autor propone la teoría de la necropolítica para examinar los mecanismos existentes en estados inestables que permiten que la muerte sirva como aparato para la regulación y dominación de poblaciones enteras, analizando los discursos políticos contruidos desde la corrupción del Estado para determinar quién puede morir y quién puede vivir.⁹⁵

Melissa W. Wright aplica esta teoría para estudiar los discursos políticos del Estado mexicano respecto a la invisibilización del tema de feminicidios en Ciudad Juárez y la culpabilidad atribuida a las víctimas por parte del Estado, que muestra un sexismo estructural inherente a la cultura machista mexicana: “Una perversa sistematización genérica de la esfera pública opera como mecanismo de violencia con el fin de definir y controlar al sujeto... [con

⁹⁴ Ver Lawrence, Susan V., *et al.* 2013. “Understanding China’s Political System.” *American Congressional Research Service* 7 (5700): 1-41.

⁹⁵ Mbembe, Achille, 2003, p. 23.

base] a la exclusión de lo ‘femenino’ en la esfera pública de la política, economía y cultura [mexicana]”.⁹⁶

Ann Laura Stoler considera las “fronteras íntimas” del imperio, es decir el espacio socio-cultural por donde las clasificaciones raciales son definidas y desobedecidas, y por otro lado hace notar cómo las relaciones entre el colonizador y el colonizado pueden confirmar o confundir las estructuras de gobernación y los medios para ejercer regulación: Teóricamente se refiere a la tensión inherente en los “lazos” de la “dimensión humana” del encuentro colonial, o lo que Foucault llama los “puntos de transferencia de poder que generan [...] sitios de producción de desigualdades coloniales y por tanto, ‘lazos tensos’” entre los que los sostienen y los que los confrontan.⁹⁷

La misma autora presenta un análisis teórico más sustantivo (en términos foucaultianos) del “régimen de verdad” de sistemas imperiales (precisamente, los mecanismos existentes para establecer y complejizar pretensiones de verdad respecto a diferencias de raza y la macropolítica en cual se basan)⁹⁸ como elemento fundamental para entender la relación entre la construcción social cotidiana de raza y los valores intrínsecos a nivel macro que dirigen la expresión de ésta en la práctica.

Es con base en esta comprensión de la producción de regímenes que verdaderamente ayuda entender la función de las fronteras en Estados Unidos: Primero, porque sostienen las clasificaciones raciales del sujeto México-estadounidense y migrante mexicano como el “Otro” en relación a la población anglo-estadounidense. Segundo, porque legitiman las producciones socio-culturales de la macropolítica en la cual se permite vivir como sujeto racial en Estados Unidos, específicamente los aparatos inherentes de las barreras estructurales y simbólicas para la regulación del sujeto racial y a partir de ello, la limitación de la práctica de su cotidianidad política, económica, social y cultural.

Desde otra perspectiva, el pensamiento decolonial llega a la misma conclusión respecto a la construcción racial del sujeto desde la macropolítica del imperio, sin embargo desde una línea teórica distinta. Anibal Quijano plantea la diferencia teórica entre “modernidad/colonialidad”, basada en la comprensión de que con la colonización de América Latina llegó la “constitución de

⁹⁶ Wright, Melissa W., 2011, pp. 709-710.

⁹⁷ Stoler, Laura Ann, 2001, pp. 830-831.

⁹⁸ Stoler, 2001, p. 831.

un nuevo sistema-mundo, culminando quinientos años después en un poder global que penetró todo el planeta”.⁹⁹

No coincido con el pensamiento decolonial, precisamente por las nociones relacionadas con la teoría del sistema-mundo y la insistencia que “el inicio del mundo moderno se localiza en el siglo XV y se vincula con el [desarrollo del] capitalismo”.¹⁰⁰ Coincido con la crítica de la modernidad que realizan Bhabha y Bhabra (desde el diálogo poscolonial) para señalar que (a) la modernidad no resulta de un evento singular, sino se construye en una posición única, histórica y espacial, adoptándose cada vez al contexto específico y (b) existen trayectorias diversas de la industria y el capitalismo que se expresan distintamente en países como China.¹⁰¹

Sin embargo, considero que se pueden rescatar algunas ideas del pensamiento decolonial respecto a la imposición de una epistemología occidental a las poblaciones colonizadas. Al respecto, Quijano plantea que la “colonialidad del poder” se materializó en las esferas políticas y sociales fuertemente, relacionándose con la “colonialidad del saber” (el imaginario cultural) que se posicionó como la racionalidad de la modernidad (“modernidad/racionalidad”).¹⁰²

Ello fue predicado con base en la articulación del conocimiento de manera comparable a la propiedad, es decir, como “una relación entre el individuo y una cosa” y no como una “relación inter-subjetiva con el propósito de algo”.¹⁰³ La forma individualista de esta producción de conocimientos incluyó en su marco epistémico la “ausencia radical del ‘Otro’ y el rechazo de la ‘idea de la totalidad social’”, lo que le permitió al europeo (individual y colectivamente) afirmarse como actor político, económico y social, por medio de la invisibilización del orden colonial que permitió su realización en un primer instante y con ello, el epistemicidio y genocidio de sujetos diversos.

Elva Fabiola Orozco-Mendoza señala que el éxito del europeo durante el periodo colonial resultó a partir de la construcción social de fronteras, concepto que sirvió como objetivo para “indicar la última línea en la marcha implacable de la civilización”: Por un lado de la frontera, la civilización puede ser definida y protegida, por el otro, la barbarie excluida”.¹⁰⁴

⁹⁹ Quijano, Anibal, 1999, p. 168.

¹⁰⁰ Mignolo, 2002, p. 60.

¹⁰¹ *Supra*, p. 36.

¹⁰² Quijano, 1999, p. 168.

¹⁰³ Bhabra, 2014, p. 118.

¹⁰⁴ Orozco-Mendoza, Elva Fabiola, 2008, p. 8.

La autora considera que las fronteras se transformaron en los campos de influencia para ejercer una división racial, epistémica y ontológica entre “nosotros” y “ellos”, “yo” y el “Otro”: “Con esta clasificación, Europa se nombró el centro del mundo e intentó dividir la tierra acorde a la explotación y exclusión de sujetos fronterizos en la periferia”.¹⁰⁵

Con la construcción social de fronteras, Orozco-Mendoza concibe no solo el origen del Estado-nación, sino el desarrollo de un espíritu cultural y nacionalista que en su marco epistémico asoció “la universalidad democrática de los derechos humanos con la pertenencia a un Estado en particular, resultando inevitablemente en la exclusión sistémica de subjetividades diversas”, es decir, ellos considerados como nativos al Estado y los otros caracterizados como foráneos, heterogéneos y cultural y/o racialmente opuestos al europeo.¹⁰⁶

Considero que esta posición plantea explicaciones reduccionistas de procesos complejos como el desarrollo socio-político del Estado-nación y el nacionalismo en Europa, organización socio-política que se expresó en diferentes momentos y cada vez de manera distinta, con demora significativa en países como Italia (1861) y Alemania (1871). Especialmente ausente en esta perspectiva es la explicación exhaustiva de los transcursoes específicos a la imposición de fronteras en las colonias europeas no solamente en América Latina sino en el resto del mundo.

Desconozco un estudio con perspectiva decolonial que indique la diferencia entre las fronteras existentes antes de la era colonial europea y las del nuevo sistema-mundo que llegaron imponer una ‘nueva’ división racial de los sujetos. Roxana Rodríguez Ortiz es una de las que más se acerca a estudiar los procesos sociales y epistémicos de las fronteras en la Europa antigua, explicando por ejemplo que el Imperio romano no hacía uso de la frontera como una delimitación territorial, sino como una “línea de demarcación y confrontación entre los romanos y los ‘bárbaros’; es decir [...] como un camino fortificado [...] de la zona fronteriza donde se organizaba la protección del Imperio”.¹⁰⁷ Sin embargo, Rodríguez Ortiz no basa su análisis desde el pensamiento decolonial ni la teoría del sistema-mundo, sino que propone una metodología epistémica para el estudio de fronteras, lo cual es explicado en el siguiente párrafo.

Ella comprende la frontera como un ente más complejo, materializándose en distintas formas acorde a las necesidades particulares de un contexto socio-histórico específico. La autora considera cuatro tipos de fronteras en su análisis, a su vez indicando que ni son las más

¹⁰⁵ *Ibid.*

¹⁰⁶ Orozco-Mendoza, 2008, p. 9.

¹⁰⁷ Rodríguez Ortiz, Roxana, 2014, p. 16.

importantes, ni las únicas: Las fronteras de securitización, fronteras socio-históricas, fronteras subjetivas y fronteras glocales, cada una con sus propias sub-clasificaciones y características particulares.¹⁰⁸

Considero que el análisis de fronteras requiere reconocer en términos teóricos y prácticos qué tipo de frontera se está trabajando, comprendiendo que estas categorías no son excluyentes entre sí, sino que explican las expresiones multi-lineales de las fronteras y especialmente la complejidad de éstas en el contexto socio-histórico particular, algo que la versión decolonial de Orozco-Mendoza ignora en su totalidad.

1.3.3 Estudios foucaultianos de la frontera

Si bien en el estudio de fronteras se requiere explicar qué tipo se está trabajando con fines teóricos y prácticos, aquí considero conveniente introducir una nota breve, explicativa del desarrollo de este apartado: Se notan dos límites en los estudios fronterizos foucaultianos, especialmente pertinente con lo discutido anteriormente.

Primero, Michel Foucault habló muy poco de los mecanismos biopolíticos prácticos en las fronteras; la profundización respecto a la función biopolítica de las fronteras ha sido conducida por los estudiosos herederos del pensamiento de ese autor.

Segundo, en la línea de investigación foucaultiana, existe un enfoque establecido hacia el estudio específico de fronteras geopolíticas; es decir, sin consideración alguna o mínima para el desarrollo teórico de las fronteras de carácter social y simbólicas exploradas en este trabajo. Por tanto, encuentro necesaria la explicación de los límites presentes en este pensamiento y su relevancia exacta para el estudio concreto de tres formas de fronteras en Estados Unidos (las fronteras socio-histórica, de securización y social), como productoras de las barreras estructurales y subjetivas para la exclusión y sujeción de México-estadounidenses y migrantes mexicanos.

Si bien Foucault no puntualizó extensamente respecto a un marco explicativo para entender el rol de las fronteras en regímenes contemporáneos, ¿qué fue lo que dijo al respecto? En un momento, por ejemplo Foucault discute que el “Estado administrativo nació en la

¹⁰⁸ Rodríguez Ortiz, 2014, p. 19.

territorialidad de fronteras nacionales... y correspondió con una sociedad de regulación y disciplina”.¹⁰⁹

Por otra parte, él mismo explica que el cálculo y la demarcación de nuevas fronteras funcionó como uno de los elementos más prácticos en concordancia con tecnologías militar y la diplomacia, una maquina asociada con el gobierno de Europa y la imagen del equilibrio de poder y acorde a la lógica de *raison d'état*:

Quando las autoridades, que negociaron el tratado de Westfalia, recibieron instrucciones de sus gobiernos, ellos fueron avisados explícitamente que aseguraran las nuevas fronteras, la distribución de los Estados, las nuevas relaciones establecidas entre los Estados alemanes y el imperio y [por otra parte] que las zonas de influencia de Francia, Suecia y Austria, fueran establecidas en términos de un principio en común: Mantener el equilibrio entre los Estados europeos.¹¹⁰

Aún así, William Walters explora una hipótesis para explicar por qué Foucault no consideró con mayor atención la función biopolítica de las fronteras en regímenes políticos contemporáneos. La respuesta señalada por Walters hace presente el riesgo de cometer un silogismo erróneo en base a una construcción “falacita retrospectiva” de lo referente, especialmente al proyectar problemas de la actualidad hacia el tiempo de Foucault, suponiendo que el ambiente político, económico, social y cultural siempre ha existido de manera análoga y sin variables algunas.

El autor afirma que cuando Foucault estaba en la fase inicial de construir una crítica hacia el Estado moderno en la década de los setenta del siglo pasado, las fronteras y el elemento discursivo de securización no existían como cuestiones políticas de manera comparable con la expresión de éstas en tiempos presentes:

Las “fronteras aún no se constituían como una problemática “metafísica”, capaz de condensar un complejo total de preocupaciones políticas y paranoia social, incluyendo fenómenos crecientes en fuerza, como “la globalización, la pérdida de la soberanía, el terrorismo, el tráfico de personas y la inmigración descontrolada”, sin embargo el Estado de bienestar sí lo

¹⁰⁹ Foucault, Michel, 1991, p. 104.

¹¹⁰ Foucault, 2007, p. 297.

era, quizás hasta una “problemática subjetiva” y por ello, mucho del pensamiento crítico de Foucault se forma con base en la crítica de esta particularidad socio-histórica.¹¹¹

Aun así, es importante comprender que las ideas fundamentales de Foucault contienen ciertas limitaciones para el estudio fronterizo concreto en la actualidad. Es decir, éstas sólo representan reflexiones fragmentarias respecto a las tecnologías biopolíticas contenidas en las fronteras, desenvueltas complejamente dentro de la genealogía del Estado moderno occidental. Dejan mucho qué pensar en términos teóricos y sociológicos en relación a la construcción social y simbólica de fronteras, las propiedades sociales particulares de diferentes tipos de fronteras y especialmente cómo es que concretamente mantienen poder biopolítico sobre la población a nivel micro, meso y macro.

No obstante, coincido con Walters cuando indica que la teoría de Foucault se necesita entender como un diálogo con una herramienta fundamental, es decir, que requiere el ejercicio de pensar dinámicamente cómo avanzar críticamente en el análisis de problemáticas socio-políticas contemporáneas, y para ello, se puede aprovechar del esquema que Foucault nos heredó.¹¹² Por tanto, este trabajo se enriquece con el pensamiento crítico de Foucault, empleándolo como un mapa para emprender un estudio analítico de los mecanismos biopolíticos presentes en fronteras, y sus relaciones con la reproducción de la violencia estructural contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos.

Por otro lado, es necesario explicar la profundización crítica en materia de fronteras que se ha elaborado por estudiosos foucaultianos, mostrando la complejidad de éstas y cómo ha desarrollado ciertas ‘particularidades’ al enfoque de la teoría biopolítica. Para ello, menciono el tratamiento de las fronteras en la antropología y la sociología para mostrar dos conceptos fundamentales. Es decir, históricamente, la antropología de fronteras y la sociología de fronteras (*boundaries*, barreras en español) no se refieren al estudio del mismo concepto: el primero, se refiere a las fronteras territoriales, que marcan los límites entre sociedades políticas y sujetos legales y el último, es representativo de las construcciones sociales concerniente a las diferencias simbólicas entre clase, sexo/género y/o raza y por otro lado, la producción de identidades que se formalizan en la concreción de comunidades nacionales, étnicas y/o culturales.

¹¹¹ Walters, William, 2011, p. 140.

¹¹² Walters, 2011, p. 141.

Por su parte, Didier Fassin explica que las fronteras caracterizan los límites al exterior del territorio, mientras *boundaries* se refiere a las categorizaciones sociales a nivel interno de la población que con base en ello (re)producen procesos sociales por donde inmigrantes son “racializados” y minorías étnicas son recordadas perpetuamente por su origen foráneo.¹¹³ Fassin interpreta este proceso socio-estructural en diálogo con el concepto de “gubernamentalidad” de Foucault:

Gubernamentalidad incluye las instituciones, procedimientos, acciones y reflexiones que circunscriben a la población como objeto. Excede la problemática de soberanía y complica la cuestión de control. Relaciona el poder y la administración del Estado a la subyugación y la sujeción del sujeto. Se basa en tecnologías económicas y la crítica de sujetos entre sí.¹¹⁴

Aplicada al estudio de la inmigración en Estados Unidos y en Europa, el mismo autor entiende que la conceptualización de ésta, desde la gubernamentalidad del Estado, ha favorecido la comprensión de los juegos sutiles relacionados con la “biopolítica de la otredad”: “una política de fronteras externas e internas, temporalidad y espacialidad, Estados y burocracias, detención y deportación, asilo y humanitarismo”.¹¹⁵

Sin embargo, a pesar de coincidir con Fassin en muchos aspectos, considero primordial señalar algunas problemáticas de su planteamiento. Aunque Fassin en teoría complejiza la existencia de fronteras externas al territorio e internas en la población, el estudio del primer tipo es el enfoque principal del autor, y ello en sí no minimiza la importancia teórica y sociológica de su trabajo, pero cuando así es el caso en general para el círculo de investigadores de fronteras, críticos desde la teoría foucaultiana, sí se empieza a crear aportaciones científicas limitadas a la comprensión y la compleción de la totalidad del fenómeno social.

Examino la literatura de estudios fronterizos foucaultianos, siempre manteniendo la comprensión de dos elementos claves: Primero, existe una distinción significativa entre las fronteras territoriales y por otro lado, las fronteras sociales de *boundaries* y segundo, realizo una investigación acerca de los conceptos foucaultianos aplicados al estudio fronterizo de manera amplia para complejizar y establecer una conversación transversal y comparativa de fronteras,

¹¹³ Fassin, Dider, 2011, p. 214.

¹¹⁴ *Ibid.*

¹¹⁵ Fassin, 2011, p. 215.

especialmente en relación a la función de estas como instrumentos sociales para la regulación y sujeción estructural y simbólica de minorías sociales y étnicas.

Mark Kelly explica la formación de un racismo estatal conforme a matrices biopolíticas, con orígenes en la Europa del siglo XIX y en función al cumplimiento de dos lógicas: Primero, el desarrollo de un discurso de luchas raciales con base en la construcción de “nación” como sinónimo con “raza”, una que colocaba el énfasis en la necesidad de mantener la homogeneidad racial a nivel poblacional y a partir de ello, construir la “otredad racial” al exterior e interior del Estado como representativos de un gran peligro para el bien común. Segundo, la negación de los conflictos inherentes y básicos de cada sociedad a favor del conflicto entre ellas, conforme a luchas sociales entre diferentes razas y fundamentadas en las condiciones explicadas por el darwinismo social respecto a la “supervivencia de los más aptos”.¹¹⁶

Para Kelly, cuando Foucault indica que “el Estado moderno puede escasamente funcionar sin involucrarse con matrices raciales [...] en algún momento, siguiendo ciertas líneas y sujeto a ciertas condiciones”,¹¹⁷ él no está hablando simplemente del racismo común, sino un racismo estatal, un racismo científico que se fundamenta en nuevos paradigmas propuestos por la biología, con base a ideas de competición evolutiva y salud genérica de la especie.

Es decir, la sociedad se define conforme a una raza que es amenazada por enemigos pertenecientes a otros grupos raciales al exterior del territorio e interior de la población, en competencia conflictiva y letal entre sí: “la población con la cual la biopolítica es concerniente es demarcada en negación con los enemigos de la población, con la implicación de introducir el derecho del soberano para matar”.¹¹⁸

Foucault explica, “¿Qué en hecho es el racismo? Primordialmente, es una manera de introducir una ruptura al campo de la vida controlada por el poder del Estado: la ruptura entre lo que debe vivir y lo que debe morir”.¹¹⁹ Precisamente, Kelly, en diálogo con Foucault, explica que el racismo a nivel estatal permite la representación de la otredad racial con base en la construcción social foránea y heterogénea hacia estos sujetos y sin considerar si estos se encuentran al exterior o interior de las fronteras nacionales, culminando en la justificación política para exterminarlos o simplemente, dejarlos morir.

¹¹⁶ Kelly, Mark, 2004, p. 59.

¹¹⁷ Foucault cit. en Kelly, 2004, p. 60.

¹¹⁸ *Op. cit.*, Kelly, 2004, p. 60.

¹¹⁹ Foucault, 2003, *Society Must Be Defended*, p. 254.

Desde la teoría de Foucault, Kelly destaca la construcción simbólica de matrices de categorías identitarias raciales, explicando que es con base a ello que permite la justificación moral para el establecimiento de discursos políticos con fines de eliminar a la otredad racial, es decir, permitir la construcción de condenas penales y condiciones para castigar por ejemplo a migrantes mexicanos que intentan ilegalmente cruzar la frontera, políticas que en muchos casos proveen resultados letales para ellos.

Por otro lado, ello conduce el pretexto moral para simplemente dejarlos morir solos, así como es el caso para personas de ascendencia mexicana que realizan trabajos manuales, con menor ingreso (quienes ocupan desproporcionalmente estos trabajos a comparación de sus compatriotas afro-descendientes y anglo-estadounidenses¹²⁰) o que de igual manera desigual, están en cárceles del Estado (desproporcionalmente representando 22% o 314,600 de la población prisionera masculina y 17% o 17,600 femenina¹²¹) o que se encuentran en los centros de detención para inmigrantes indocumentados (quienes representan una cifra de 440,557 y de ello, 56% son mexicanos¹²²).

Es precisamente esto a lo que me refiero con el rol de las fronteras en la formación de una violencia estructural en Estados Unidos. No es sólo una frontera que influye sobre la organización estructural de la sociedad, sino tres (la frontera socio-histórica, frontera de securización y frontera social) que establecen una red superpuesta de representaciones subjetivas, estructurales y simbólicas para la discriminación estructural contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos, impidiéndoles el acceso equitativo a recursos y las cuales son sostenidas por medio de dos tecnologías compatibles.

Primero, la disciplinabilidad, empleada como el control corporal del individuo y manifestada por medio de la gubernamentalidad de sujetos entre sí: Foucault explica que la técnica empleada para mantener orden sobre el cuerpo se basa en la producción de un espacio disciplinario, concebido como una “escala de control... [para] trabajar al cuerpo en sus partes, de ejercer sobre él una coerción débil, de asegurar presas a nivel mismo de la mecánica... [los] movimientos, gestos actitudes, rapidez...”,¹²³ todo lleva consigo la capacidad de expresar elementos correctivos por medio de la misma espacialidad que ocupa el sujeto, y ello con la

¹²⁰ Henkin, Carole S., *et al.*, 1977, p. 316.

¹²¹ Carson, Ann, 2014, pp. 8: Considero primordial señalar que esta cifra presenta errores metodológicos, ya que no hace distinción alguna entre diferentes grupos de latinos, agrupándolos todos como “hispanos”.

¹²² Simanski, John F., 2014, p. 6.

¹²³ Foucault, 2003, *Vigilary castigar*, p. 125.

finalidad de identificar el lugar del sujeto dentro del territorio y condicionarlo para que exprese las características asociadas con ello.

Si bien Foucault explica que la disciplinariedad inició con la espacialidad y regulación de las pestes de ciudades en el siglo XVIII por medio de la segmentación e inmovilización del espacio y por otra parte, la restricción de individuos a recintos con base en la supervisión severa y permanente de estos,¹²⁴ para Thomas Nail, la disciplinariedad representa el surgimiento de mecanismos de vigilancia y castigo en la frontera territorial para mexicanos, que forma su axis por medio de la exclusión soberana de “la vida ilegal” y especialmente, el encarcelamiento o “la vida vigilada”.¹²⁵ Por otro lado, en la frontera social, considero que la disciplinariedad de sujetos entre sí incide en el momento específico cuando sujetos de ascendencia mexicana son perpetuamente recordados de su origen foráneo por medio de tecnologías de micro-agresión (entre otras).¹²⁶

Segundo, pienso importante notar la biopolítica ejercida a nivel de la multiplicidad, expresada por el desarrollo de una gubernamentalidad racista sin precedente: Btihaj Ajana entiende que la biopolítica es el proceso por donde el biopoder es ejercido y la vida es dirigida con la finalidad de lograr “el equilibrio, la regularidad, y la normalidad por mecanismos de control y modos de intervención que son inmanentes para todas las áreas de vida, a cuales engloban varias prácticas sutiles que operan a nivel de las relaciones entre humanos”, misma que produce construcciones sociales que se dirigen a clasificar patologías y anomalías con respecto a la “otredad racial” y que representa a los “otros” como enemigos raciales del Estado.¹²⁷

Ajana considera que la biopolítica no interviene de manera “terapéutica”, ni busca individualizar y modificar a personas como lo hace la disciplinariedad, sino que ésta funciona a nivel genérico con el fin de “identificar a grupos riesgosos, factores riesgosos y niveles de riesgos” entre sí, y a partir de ello, “anticipar, prevenir, contener y contralar el riesgo potencial por medio de ‘aparatos analíticos’ y ‘cibernéticos de control’, todo contra el [...] individuo patológico”.¹²⁸

Ajana concibe que el discurso político a partir del 11 de septiembre tiene estas características respecto a la construcción social de enemigos en la periferia de la sociedad: Por

¹²⁴ Foucault, 2003, *Vigilary castigar*, p. 199.

¹²⁵ Nail, Thomas, 2013, p. 110.

¹²⁶ *Supra*, p. 32.

¹²⁷ Ajana, Btihaj, 2005, p. 2.

¹²⁸ Ajana, 2005, p. 3.

un lado, el peligro relacionado con el terrorismo y los musulmanes en el Medio-Oriente y por otro lado, y aún más cerca, la problemática del narcotráfico y la inmigración descontrolada por parte de mexicanos en la frontera sur de Estados Unidos.¹²⁹ Sin embargo, en el próximo capítulo realizo una historización de las propuestas políticas por el gobierno federal en materia de la inmigración no autorizada para describir las medidas de securización que se emplearon a lo largo del siglo XX, demostrando que el discurso político de securización no es un fenómeno social nuevo, sino uno que ha sido manifestado de manera diferente según las necesidades de la economía política del tiempo: En momentos, la demanda estructural de trabajadores inmigrantes indocumentados desde México era suficiente para relajar las medidas de securización en la frontera, sin embargo en otros, en crisis de tiempos económica, regeneraba nuevas tecnologías políticas y sociales para prevenir la inmigración no deseada.

Para cerrar este análisis, considero importante señalar las problemáticas más persistentes en el desarrollo de este capítulo, que se enfoca precisamente en tres cuestiones clave: Primero, ¿cuál es la relación entre la frontera territorial México-Estados Unidos y las fronteras socio-histórica, de securización y social? ¿Cómo se han elaborado históricamente de manera interseccional y cómo han institucionalizado la violencia estructural de derechos humanos contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos? ¿Qué nos pueden decir las fronteras respecto al futuro de los derechos humanos para mexicanos en el mismo país?

Estas preguntas responden a la necesidad de entender la materialización específica de la violencia estructural contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos y especialmente, cómo es que ésta se reproduce en la vida cotidiana del sujeto de ascendencia mexicana y en el anglo-estadounidense, produciendo formas de comportamiento y exclusión para sujetos raciales, mismos que son concebidos en el discurso cultural y político como peligros inmanentes para el Estado.

¹²⁹ Ajana, 2005, pp. 1; 11.

CAPÍTULO SEGUNDO: HISTORIZACIÓN DE LA FRONTERA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN Y LA MATERIALIDAD POLÍTICA DEL ESTADO FEDERAL, EN EL SIGLO XX - XXI

La violencia estructural que incide en Estados Unidos específicamente contra méxico-estadounidenses y migrantes mexicanos se establece y sostiene por medio de la intersección de tres diferentes tipos de fronteras: La frontera socio-histórica, en la cual se construyen diferentes alcances políticos dependiendo en las circunstancias espaciales y temporales de la economía política en particular; la frontera de securización, la cual surge como un resultado del proceso socio-histórico que se dio por la inmigración de mexicanos a Estados Unidos y que tuvo su inicio con las primeras medidas de securización empleadas en la frontera México- Estados Unidos en la década de los 1920s; por último la frontera social, se refiere a los instrumentos teóricos empleados en estudios fronterizos para pensar respecto a las fronteras etno-culturales, lingüísticas y raciales (entre otras) dentro del Estado-nación que definen los límites de diferencia entre grupos colectivos diversos,¹ en este caso, la distinción entre sujetos de ascendencia mexicana en Estados Unidos y por otro lado, sujetos de ascendencia europea.

Segundo, este concepto se complejiza desde los estudios foucaultianos de fronteras geopolíticas para reflexionar de manera comparativa acerca de los instrumentos biopolíticos existentes en fronteras sociales que permiten incidencias de “violencias culturales” a nivel interno de la población y ello, con mayores implicaciones para minorías étnicas y sociales en la periferia de la sociedad.

Desde otra perspectiva, considero que existe una fuerte relación entre las normas culturales de la sociedad y las normas políticas del Estado. Sostengo que esta relación es negociada acorde a las circunstancias “materiales” de la economía política, es decir que las normas operan en reacción a la inmigración de mexicanos hacia Estados Unidos, y su impacto en la economía de ese país, las cuales conducen propuestas a nivel político y social para sancionarla o permitirla. Comprendiendo que la cultura no es un proceso unidimensional ni aislado, sino que encamina la construcción de identidades en una manera más compleja y “materialista” es importante: Coincido con Lionel Cantú cuando afirma que “las relaciones sociales, identidades políticas y la cultura están sumergidas en procesos globales”;² lo cual para este trabajo señala la

¹ Ross, Jennie-Keith, *et. al*, 1975, p. 53.

² *Op. cit.*, Cantú, Lionel, 2002, p. 140.

importancia de ubicar la relación entre las normas culturales y las normas legales del Estado dentro del contexto de las circunstancias de la economía política específicas a la región fronteriza México-Estados Unidos y a nivel político de Estados Unidos.

Es una relación compleja precisamente porque el estudio exhaustivo de la migración mexicana hacia Estados Unidos y el impacto de mexicanos en dicho país indica que la economía estadounidense, especialmente el sector agrícola, históricamente ha construido una relación fuertemente dependiente en la fuerza laboral de migrantes mexicanos.

Por su parte, Gordon H. Hanson indica que en Estados Unidos los trabajos de baja especialización son satisfechos cada vez más por migrantes indocumentados, a su vez señalando que migrantes mexicanos representan aproximadamente el 57% de estos: La mayoría de migrantes indocumentados laboran en ocupaciones de bajas cualificaciones, resultado del estatus “legal” y los niveles inferiores de educación de ellos; los mismos representan una presencia significativa en las industrias enfocadas al uso intenso del *low-skilled labor* (trabajos de baja especialización), en 2008 constituyendo una cifra de 28% en el sector agrícola, 19% en trabajos de conserjería, 17% en construcción, 12% en restaurantes, 10% laborando en fábricas y los cuales representan 5% de todos los trabajadores en el sector civil de la población.³

Thomas Nail señala aún otra contradicción performativa implícita en el discurso político del Estado, refiriéndose específicamente a las políticas de securización empleadas en la frontera territorial desde el 11 de septiembre, las cuales presentan resultados paradójicos cuando se consideran sus impactos secundarios.

Si bien el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (*United States Department of Homeland Security*) justificó estas políticas con base en la prevención de toda la migración no deseada de México hacia el territorio estadounidense, los estudios realizados por el mismo gobierno no han determinado un impacto conclusivo que confirme la reducción de la migración ilegal hacia Estados Unidos que fundamentan la instauración de las políticas posteriores al 11 de septiembre, y especialmente en cuanto a la implementación de la Ley de Frontera Segura (*Secure Fence Act* del 2006⁴). Sin embargo se han señalado múltiples impactos secundarios debido al fracaso de dicha política.⁵

³ Hanson, Gordon H., 2009, p. 5.

⁴ Ver Congress of the United States. 2006. Secure Fence Act of 2006. PUBLIC LAW 109–367: Es una respuesta política de securización empleada por la administración del Presidente George W. Bush, la cual intenta combatir a la inmigración no-autorizada, el tráfico de drogas y amenazas a la nación por medio de la construcción de 700 millas

Nail determina tres elementos primordiales que aluden al desarrollo de un sector económico en Estados Unidos, el cual cobra ganancias capitales gracias a las condiciones precarias impulsadas en la frontera por el régimen político de Estados Unidos: Primero, indica que el monto de las muertes sufridas por parte de migrantes intentando de cruzar la frontera ha aumentado increíblemente, resultado directo de las tecnologías militares letales establecidas, las cuales desde el año del 2005 han contribuido al incremento de las tasas de muertes de inmigrantes, concretamente explicando que éstas han subido a más del doble en comparación con las del año 1995, cuando recién se había iniciado la operación *Gatekeeper*⁶ en 1994.⁷

Segundo, explica la situación de “crisis humanitaria” creada por las políticas del Estado en el cual han concebido un sistema de encarcelamiento exclusivo para inmigrantes detenidos en la frontera, en violación directa al derecho al debido proceso,⁸ lo que ha generado una población de aproximadamente 32,000 personas.⁹ Y tercero, presenta un dato cuantitativo iluminante que señala el costo para el mantenimiento de (a) las tecnologías militares en la frontera y (b) los centros de detención en la misma se asientan en una cantidad increíble que excede \$2.6 billones de dólares.¹⁰

Para explicar estos datos, Nail alude a los rasgos de un sector económico establecido en la frontera, que es completamente dependiente en la inmigración ilegal hacia Estados Unidos. Por ejemplo, La *Boeing Corporation* cobró \$850 millones dólares al ser contratada para erigir un “muro virtual” en la misma, incluyendo la construcción de barreras para vehículos, radares, teléfonos satelitales, vehículos *drones* para la regulación de la frontera, sensores subterráneos,

de barreras físicas en la frontera México-Estados Unidos. La política autoriza incrementos para el uso de tecnologías en la vigilancia de la misma, por ejemplo cámaras, satélites y vehículos aéreos no tripulados.

⁵ Nail, Thomas, 2013, pp. 111; 116.

⁶ La operación *Gatekeeper* fue anunciada en Los Ángeles en 17 de septiembre de 1994, durante la administración del Presidente Bill Clinton, y fue implementada dos semanas después en conjunto con la Patrulla Fronteriza y el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos. (*Immigration and Naturalization Services*), dirigida hacia la prevención de la inmigración no-autorizada en la zona fronteriza cerca de San Diego, California. Noah Chomsky indica que ésta fue un proyecto de “militarización” en la frontera, debido a la percepción que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, por sus siglas en español) iba a traer consigo incrementos a la inmigración no-autorizada. Chomsky argumenta que esta operación fue una medida de securización en preparación de esto. Ver Chomsky, Noah & Cairns, Graham. 2013. “Noah Comsky: How the U.S. Border is Cruel by Design.” *Economy*: September 28th, 2013. Accessed April 6th, 2016 from domain: <http://www.alternet.org/economy/noam-chomsky-americas-suburban-nightmare-and-how-us-mexico-border-cruel-design>.

⁷ Nail, 2013, p. 111.

⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015, p. 9.

⁹ Nail, 2013, p. 111.

¹⁰ *Ibid.*

torres de vigilancia que miden 98ft. de altura y que vienen equipadas con cámaras ultra-poderosas capaces de captar imágenes en el espectro infra-rojo.¹¹

G4S, la cual fue contratada por cinco años, cobrando una cantidad de \$250 millones dólares por el transporte cotidiano de miles de migrantes, utilizando 100 autobuses *coach* equipados con la última tecnología en sistemas de confinamiento y contratando 270 personas de seguridad armadas para la vigilancia de los transportados y por último, *Corrections Corporation of America* y el *GEO Group*, que son unos de los dos nombres más importantes de empresas dedicadas a prisiones privadas, y quienes fueron contratados para construir y proveer vivienda para inmigrantes detenidos, recibiendo del gobierno estadounidense \$200 dólares al día por cada inmigrante detenido.¹²

Considero que la existencia de estas empresas depende completamente en la circulación permanente de inmigrantes indocumentados como representativos de una mercancía simbólica, es decir, para ser intercambiados entre diversas instituciones gubernamentales y privadas. Se extrae de ellos una ganancia capital en el nuevo discurso político del Estado, que paradójicamente los representa como peligros inminentes para la economía y sociedad estadounidense.

Coincido con Nail cuando indica que si queremos entender las condiciones estratégicas para el sostenimiento del discurso político y las políticas de securización empleadas en la frontera México-Estados Unidos, no deberíamos solamente racionalizar con respecto a los “fracasos” y las “técnicas represivas” del muro, precisamente porque ello supondría que el poder debe ser “consistente” y “lógico” para que funcione, sino desde una perspectiva foucaultiana, deberíamos partir de la comprensión que “el poder funciona primordialmente *en y desde* sus rupturas, conflictos e inestabilidades [...] no hay efectos intencionales [o] efectos sin intenciones, solamente existen los efectos del poder”.¹³

Parto de este planteamiento para analizar la frontera territorial México-Estados Unidos como parte de los conflictos sociales relacionados con el poder, es decir conforme la (re)producción social de normas culturales y normas políticas del Estado, cada una interrelacionada con el mismo sistema de conflicto estructural que proporciona diferentes niveles de acceso a recursos económicos, políticos, sociales y culturales para sujetos, dependiendo del

¹¹ Nail, 2013, p. 123.

¹² *Ibid.*

¹³ Nail, 2013, p. 112: las cursivas son mías.

estatus social de estos: En términos teóricos previendo diferentes niveles de acceso para sujetos de ascendencia mexicana en relación con sujetos de ascendencia anglo/europea.

Considero que las políticas dirigidas hacia el fortalecimiento de la frontera territorial México-Estados Unidos, empleadas a lo largo del siglo XX, fueron impulsadas desde las mismas matrices sociales que producen y sostienen la violencia estructural que afecta gravemente a México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos actualmente.

Este capítulo busca presentar una historización de las políticas e intervenciones en la frontera territorial, la cual es indicativa de un racismo (bio)político sostenido por medio de barreras estructurales y simbólicas para México-estadounidenses y migrantes mexicanos; colocando el énfasis en los “lazos tensos”¹⁴ entre la política y la sociedad, es lo que permite complejizar su comprensión de manera amplia.

2.1 Construyendo las fronteras socio-históricas, de securización y sociales

Mantengo que la violencia estructural en contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos se relaciona con la producción de discursos políticos para la exclusión de la “otredad racial” al exterior del territorio e interior de la población, dependiendo en las condiciones particulares de la economía política en un área y era en particular, y la cual es sostenida desde una distorsión biopolítica del Estado con base en la (re)producción de normas jurídicas y la influencia de estas en la construcción de las normas culturales de la sociedad.

En este apartado, centro la historización de las políticas federales de inmigración y otras dirigidas hacia el fortalecimiento de la frontera México-Estados Unidos en la demostración de los mecanismos existentes para concretizar las matrices sociales, las barreras estructurales y los grupos colectivos relevantes para la explicación del racismo estructural que incide en Estados Unidos contra sujetos de ascendencia mexicana.

Sin embargo, los antecedentes históricos de las políticas públicas empleadas en la frontera México-Estados Unidos no se limitan a la misma, sino se concretizan en las condiciones jurídicas, económicas, políticas y sociales entre México y Estados Unidos y con efecto particular para la población migrante de origen mexicano en la frontera.

Este trabajo complejiza los motivos particulares de Estados Unidos y el discurso político concerniente a la frontera territorial y su relación con las fronteras socio-histórica, de

¹⁴ *Supra*, p. 37.

segurización y social; no intenta analizar, de manera holística, las políticas empleadas en ambos lados de la frontera (México y Estados Unidos), ya que este trabajo no se limita al estudio exclusivo de la inmigración de mexicanos hacia Estados Unidos, sino propone su axis en señalar las implicaciones de la violencia estructural contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos que específicamente incide en Estados Unidos a nivel micro, meso y macro en la organización socio-política estadounidense, y la cual produce muros de división como productos culturales del racismo biopolítico en este Estado (*e.g.* la frontera México-Estados Unidos y las políticas públicas relacionadas con ésta).

Es con base en este orden de ideas que este apartado se divide en dos partes: Primero, en la explicación de los acontecimientos relacionados con la frontera y especialmente respecto a su fundación por el Tratado Guadalupe-Hidalgo de 1848 y segundo, en un recorrido histórico de la inmigración mexicana hacia Estados Unidos y las estrategias políticas establecidas contra ésta, empleadas a lo largo del siglo XX.

La teoría de la migración respecto al flujo migratorio de mexicanos hacia Estados Unidos determina la existencia de cinco “eras” que explican los cambios políticos, jurídicos, económicos y sociales y sus efectos en la producción de políticas de migración y particularmente respecto a la frontera. Este capítulo emplea estos términos para facilitar la estructura del análisis.

La era del enganche (1900 hasta 1929), la era de las grandes deportaciones (1929 hasta 1941), la era del Programa Bracero (1942 hasta 1965), la era de la inmigración indocumentada (1965 hasta 1986) y por último, la era de la gran escisión (1986 hasta 2001). Agrego a estas categorías la de la era de la segurización (2001 hasta el presente) para considerar el cambio paradigmático en cuanto al posicionamiento de las políticas de migración dentro del marco de seguridad, cambio que fue impulsado por el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos – estos términos se emplearán de manera pedagógica para categorizar la estructura del argumento.

2.1.1 El Tratado Guadalupe-Hidalgo de 1848

La frontera México-Estados Unidos no solamente existe como un espacio geopolítico, sino como un espacio complejo, metafísico con implicaciones políticas, económicas, sociales y culturales, las cuales se definen por el conflicto histórico que se marca por la afirmación del Tratado de

Guadalupe-Hidalgo en 1848, que dio termino de manera oficial a la guerra entre México y Estados Unidos en el mismo año.

En base a los términos del tratado, se acordó que en compensación por el cese de hostilidades, el fin de la ocupación por parte de Estados Unidos y el pago de \$18.3 millones de dólares, México entregó los estados de California, Nevada y Texas, junto con partes de Arizona, Nuevo México, Colorado, Wyoming y Utah, representando un monto de 500,000 millas cuadradas de territorio mexicano cedido a Estados Unidos.¹⁵ En 1854, Estados Unidos compró otras 30,000 millas cuadradas de territorio mexicano, para dar paso a la construcción de una ruta ferrocarrilera hacia California en el sur del territorio definido por el Tratado, adquiriendo nueva tierra en los estados que actualmente conforman Arizona y Nuevo México por medio de la venta de La Mesilla (mejor conocida como el *Gadsden Purchase* en Estados Unidos).¹⁶

Acorde el registro de datos de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos (*Library of Congress*) aproximadamente 80,000 personas que se auto-identificaban como mexicanos vivían en los territorios cedidos a Estados Unidos, casi todos permanecieron en sus tierras ancestrales, debido a la promesa por parte del gobierno estadounidense que iban retener su propiedad, derechos civiles y que en dos años, realizarían trámites para formalizarse como ciudadanos estadounidenses.¹⁷

A pesar de las promesas anteriormente mencionadas y la historización de este discurso por parte de organizaciones gubernamentales vinculadas con Estados Unidos, el registro oficial oculta que el gobierno estadounidense no cumplió con estas expectativas en la práctica de su política. Roxana Rodríguez Ortiz afirma que con la constitución de la Comisión Internacional de Límites en 1889, se impuso una nueva regulación al territorio sentado directamente en espacio fronterizo, trayendo con ello implicaciones de desalojo para mexicanos en Estados Unidos: “Esta situación provocó que los mexicanos que habitaban los territorios cedidos dejaran ser ciudadanos independientes para convertirse en ciudadanos colonizados por la política estadounidense”.¹⁸

Gloria Anzaldúa coloca el énfasis en la historización de este aparato político para explicar las siguientes implicaciones simbólicas:

¹⁵ Library of Congress, 2011, p. 1.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Library of Congress, 2011, p. 2.

¹⁸ Rodríguez Ortiz, Roxana, 2013, p. 26.

*It left 100,000 Mexican citizens on this side, annexed by conquest along with the land. The land established by the treaty as belonging to Mexicans was soon swindled away from its owners. The treaty was never honored and restitution, to this day, has never been made.*¹⁹

Por su parte, Fernando Benavidez analiza las condiciones expresadas en el contenido simbólico de la frontera México-Estados Unidos. El espacio fronterizo conforma una área bien protegida, ya que no solamente define de manera estricta los límites entre dos países y grupos colectivos, sino dos culturas: Los marcos de división entre las dos naciones se complejizan por el hecho de que las *borderlands* (espacios fronterizos) representan un sitio meta-físico para la realización de luchas sociales, las cuales provocan una “colisión” entre los intereses conflictivos de sujetos heterogéneos, es decir, existe una lucha constante para el reconocimiento de diversos actores, traduciéndose en disputas por el poder político entre ellos quienes son dominados por el poder (los mexicanos) y quienes realizan patrones de dominación (los anglos).²⁰

Benavidez determina la existencia de una memoria colectiva plasmada en el pensamiento meta-fronterizo de México-estadounidenses, y el mismo autor concluye que el resultado de las condiciones históricas marcadas por la formación de la frontera, para el mexicano en Estados Unidos, produce el “deseo de acordarse del pasado o el origen del conflicto”, representado por la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo y las implicaciones del desalojo territorial que trajo consigo; sin embargo, el hecho de “recordar” nutre un resentimiento profundo, impulsado por la ansiedad de ser “reconocido”, ser considerado importante en Estados Unidos, ser recordado en su papel en el discurso histórico, hegemónico de este Estado.²¹

Coincido con Benavidez cuando señala que aunque la firma del Tratado terminó de manera oficial la guerra entre los dos países y formalmente otorgó la ciudadanía estadounidense a mexicanos expatriados de la República mexicana, México-estadounidenses y migrantes mexicanos aún experimentan una tensión profunda en Estados Unidos, pues ambos están sumergidos en un sistema socio-cultural que les niega derechos y recursos de manera equitativa y les recuerda constantemente de las luchas por el poder marcadas en la historia entre los dos

¹⁹ Anzaldúa, Gloria cit. en Rodríguez Ortiz, 2013, p. 26. Traducción: Dejé a 100,000 ciudadanos mexicanos en este lado, anexionados por la conquista en conjunto con la tierra. La tierra establecida por el tratado como perteneciente a mexicanos fue robada de sus dueños. El tratado nunca fue cumplido y la restitución, hasta hoy día, no ha sido realizada.

²⁰ Benavidez, Fernando, 2006, p. 1.

²¹ *Ibid.*

países y culturas, perpetuadas mediante el poder simbólico de la frontera México-Estados Unidos.

2.1.2 La era del enganche (1900 hasta 1929)

En Estados Unidos, la migración de foráneos hacia este país era desregulada hasta las últimas décadas del siglo XIX y cuantitativamente libre de restricción hasta la década de los 1920. Mae M. Ngai explica la posición del gobierno estadounidense respecto a la práctica de una “*open door policy*” (“política de puertas abiertas”) en la que no se manejaba la revisión de visas, *green cards* (tarjeta de residente), pasaportes o por otro lado, la regulación de migrantes foráneos mediante cuotas o patrullas fronterizas: Simplemente, en Estados Unidos, no existía el término categórico “inmigrante ilegal” y mucho menos, de manera peyorativa.²²

La era del enganche conforma el periodo entre 1900 hasta 1929. Francisco Javier Ayvar Campos y Enrique Armas Arévalos entienden que con el desarrollo del sector ferrocarrilero, aumentó la frecuencia de prácticas de “enganche”, en cual reclutadores trabajando para empresas de ferrocarriles engañaban a migrantes por medio de promesas de grandes ganancias que pueden ser adquiridas trabajando en el otro lado de la frontera y que a menudo, resultaba en realidades precarias para migrantes quienes llegaban a laborar en condiciones infrahumanas y con mayor necesidad de pagar la deuda del viaje a quienes, en primer instante, les habían prestado el dinero.²³

Los “enganchadores” manipulaban a campesinos pobres y les ofrecían prestamos con la suma total para proceder con el viaje hacia Estados Unidos. Según, el préstamo, más los intereses, serían sustraídos después de los salarios ofrecidos por las empresas ferrocarrileras. Sin embargo, ya en el territorio estadounidense, los migrantes se enteraban de la realidad de los salarios, contrapuestos con la cantidad que supuestamente se les ofreció, más la revelación de la condición arriesgada del trabajo y las altas tasas de interés establecidas para forzarlos a trabajar hasta el pago completo de la deuda.²⁴

Ricardo Romo indica que el flujo de migrantes mexicanos hacia Estados Unidos, el cual culminó en un monto de un millón migrantes entre los años 1900-1930, resultó en una confrontación entre las industrias en el suroeste de Estados Unidos, (las cuales necesitaban del

²² Ngai, Mae M., 2014, p. 2.

²³ Ayvar Campos, Francisco Javier & Armas Arévalos, Enrique, 2014, p. 75.

²⁴ *Ibid.*

uso de trabajadores informales), y por otro lado, los trabajadores formales, es decir los ciudadanos anglo-estadounidenses organizados en esta zona, quienes estaban en contra la migración mexicana por razones económicas y raciales.²⁵

En el periodo que conforma los años de 1900-1910, cerca de 50,000 migrantes de origen mexicano llegaron a cruzar la línea fronteriza, que representaba el 0.6 por ciento de la suma total de la migración hacia Estados Unidos durante este tiempo.²⁶

En el periodo de la Revolución mexicana (1910-1920), casi el doble de la cantidad total de la década pasada indicó el incremento de la migración mexicana hacia el territorio estadounidense. Y tal como lo señala Samuel Bryan, un periodista que escribía en 1912: “[La] inmigración de México [era] debida a la expansión de la industria de transportación en México y en Estados Unidos”; por otra parte, Moisés González Navarro, un historiador mexicano, explica que para México, Estados Unidos representa una “válvula de seguridad” (*safety valve*) en la cual en tiempos de inestabilidad política y social mexicana, miles de mexicanos se arriesgan a realizar el viaje migratorio hacia el vecino del norte,²⁷ sin embargo considero que siempre son manipulados por fuerzas de atracción ilícitas, distorsionadas para interesar a mexicanos de una clase particular (campesina y/o pobre), para explotarlos en trabajos informales y/o de baja especialización.

Ayvar Campos y Armas Arévalos profundizan en este punto, indicando que en 1920, ya se había realizado un flujo migratorio fijo de mexicanos trabajadores hacia Estados Unidos; sin embargo los autores explican su contradicción performativa respecto a la práctica de procesos de deportación por Estados Unidos, que supuestamente se debían a la experimentación de problemas económicos en este país y especialmente, durante los años 1920-1922.²⁸

Por medio de tres diferentes sesiones (1917, 1921 y 1924) el Congreso estadounidense llegó a restringir la migración de mexicanos a Estados Unidos y en 1924, estableció la Patrulla Fronteriza (conocida en Estados Unidos como la *Border Patrol*) para incrementar la regulación de la frontera. Ayvar Campos y Armas Arévalos señalan el compromiso político de éste, el cual propuso medidas coercitivas para lograr restringir la migración mexicana: “Estas medidas en sus inicios fueron más simbólicas debido a que la Patrulla estaba conformada por 450 oficiales”, los

²⁵ Romo, Ricardo, 1995, p. 25.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Romo, 1995, p. 27.

²⁸ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 77.

cuales aseguraban la protección de la frontera sur hacia México y por otra parte, la frontera norte hacia Canadá.²⁹

Sin embargo, en ese mismo año, el Congreso estadounidense pasó la Ley de Inmigración de 1924 (*Immigration Act of 1924*), con el propósito de restringir la inmigración, especialmente desde Asia a este país, mediante la implementación de cuotas para la aceptación de ciudadanos extranjeros y proveyendo visas a sólo el 2 por ciento de las nacionalidades representadas en el Censo del 1890.³⁰

Ngai explica el contexto histórico de esta política, fundada primordialmente para excluir migrantes de Asia, sin embargo con implicaciones contradictorias para ciudadanos del hemisferio oeste, es decir la implementación de una práctica que simultáneamente preveía *open* y *closed-door policies* (“políticas de puertas abiertas y cerradas”): Estos países fueron eximidos de restricciones cuantitativas, debido a que el Congreso estadounidense se encontraba en contra la implementación de cuotas para Canadá y México, afirmando la importancia de fortalecer medidas diplomáticas para no perjudicar relaciones con sus vecinos más próximos y especialmente, los intereses económicos de este país en Canadá, México y América Latina.³¹

La política, sin embargo, impuso de manera general requisitos para la admisión a Estados Unidos, privadas de distinciones especiales para considerar la nacionalidad de migrantes: La otorgación de una visa y en un punto de entrada formal, la realización de una entrevista cuestionable, es decir la “humillación” simbólica de estos por medio de una inspección profunda que requería una ducha, despiojada, revisión médica e interrogación invasiva.³²

En 1929, el Departamento de Estado de Estados Unidos (*United States State Department*) declaró reglamentaciones administrativas para negar visas a trabajadores mexicanos, salvo a migrantes con estancia previa en este país. Ngai explica que esta política representó una concesión para nativistas ejerciendo presión *lobbying* con el fin de establecer cuotas para migrantes mexicanos y por otra parte, manteniendo una postura oficial de buena fe con el gobierno mexicano.³³

Sin embargo, la demanda por trabajadores en el Valle del Rio Grande en Texas y en el sur del estado de California, relacionada directamente con la expansión del sector agrícola en esta

²⁹ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 76.

³⁰ United States Department of State, *s.f.*, p. 1.

³¹ Ngai, 2014, p. 9.

³² Ngai, 2014, p. 10.

³³ *Ibid.*

región, continuó atrayendo a la inmigración ilegal de mexicanos hacia dicha zona. Ngai explica que los agricultores del suroeste encontraron que podrían ser beneficiarios del flujo migratorio de mexicanos, sin embargo solamente de los ilegales, pues los designaban como fuerza laboral económica y desechable para trabajar en los campos, sin embargo nunca permitiendo que formalmente accedieran a procesos de representación política y gobernación.³⁴

Ayvar Campos y Armas Arévalos indican que entre los años 1925-1928, el número de aprehensiones de migrantes ilegales por parte de la Patrulla Fronteriza se incrementó siete veces, representando una cifra de 30,000 en 1929 y en este año, impulsado por los efectos económicos de la Gran Depresión, el gobierno sancionó la entrada ilegal a Estados Unidos, clasificándolo como delito menor y el cual era recompensable por el cumplimiento de un plazo no mayor de un año en una prisión federal.³⁵

2.1.3 La era de las grandes deportaciones (1929 hasta 1941)

La caída de la Bolsa de Valores en octubre de 1929 marcó el cambio de la política migratoria en Estados Unidos. Se habla de la era de las grandes deportaciones por el clima de alta tensión, especialmente para los migrantes de origen mexicano, debido a que muchos fueron deportados para dar la impresión de seguridad y protección a anglo-estadounidenses en medio de una de las crisis económicas más graves en la historia de Estados Unidos.³⁶

Con el comienzo de la Gran Depresión en 1929, el gobierno estadounidense fue forzado a producir resultados para mejorar la economía de este país; una de estas medidas implicó la construcción de un discurso político, el cual identificó el “problema mexicano” en cuanto a su presencia abrumadora en la fuerza laboral del Estado, con implicaciones negativas para anglo-estadounidenses batallando para conseguir empleo y necesidades básicas en tiempos de crisis económicas. Ayvar Campos y Armas Arévalos indican que con la depresión, las actitudes de los estadounidenses hacia los “inmigrantes mexicanos” se “endurecieron y se volvieron muy hostiles”, es decir a los migrantes se les atribuía la culpa de robar trabajos a los anglo-estadounidenses y de “vivir a costa de la asistencia pública”.³⁷

³⁴ Ngai, 2014, p. 10.

³⁵ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 78.

³⁶ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 79.

³⁷ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 78.

Douglass S. Massey (*et al.*) indica que en el transcurso de la década de los 1930, el gobierno estadounidense logró reducir el tamaño de la población migrante de origen mexicano a un 41 por ciento y durante el periodo de 1929 a 1937, cerca de 458,000 mexicanos fueron detenidos y deportados de Estados Unidos, a su vez señalando que muchos más decidieron regresar a casa por su propia voluntad, resultado del creciente clima hostil y las dificultades económicas que tuvieron que enfrentar:³⁸ Por tanto, el número de mexicanos registrados en el Censo de Estados Unidos cayó de manera drástica, representando 639,000 en 1930 y 377,400 en 1940.³⁹

Ngai explica la práctica de un racismo estructural por parte del gobierno estadounidense y especialmente por la Patrulla Fronteriza, en esta década. En el año 1929, debido a la organización colectiva de anglo-estadounidenses, que reclamaban ser injustamente interrogados por oficiales descorteses o arrestados sin justificación legal en la frontera, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (*United States Citizenship and Immigration Services*) declaró la suspensión a la práctica de inspección de tráfico al azar, en el área fronteriza, reconociendo que era “peligroso y probablemente ilegal”: La misma organización planificó programas de capacitación para promover los estándares de civilidad, cortesía y formalidad en cuanto a los oficiales de la Patrulla y especialmente la forma de conducta de estos con los ciudadanos y migrantes.⁴⁰

Sin embargo, Ngai señala que estas medidas fueron especializadas para tratar específicamente con anglo-estadounidenses, agricultores, migrantes arribando de Europa y turistas burgueses de Canadá y negó responder a las prácticas extra-legales de justicieros como los *Rangers* de Texas y Arizona y los agricultores estadounidenses en dichos estados: Las prácticas de “justicieros” en esta zona servían para promover los intereses de la Patrulla Fronteriza, especialmente en cuanto a la regulación de áreas deshabitadas, fuera del alcance de Washington.⁴¹

Considero que la Patrulla Fronteriza respondió a la creciente xenofobia en el país por parte de anglo-estadounidenses, resultado directo de la construcción de un discurso político que identificó a mexicanos como “*el problema*”⁴² fundamental para la economía de Estados Unidos, es decir: no “un” problema de muchos, sino “el” problema, el cual impulsó acciones drásticas

³⁸ Massey, Douglass S.; Durand, Jorge & Malone, Nolan J., 2002, p. 41.

³⁹ Massey., *et al.*, 2002, p. 42.

⁴⁰ Ngai, 2014, p. 14.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Supra.*, p. 56: las cursivas son mías.

por parte de la ciudadanía anglo-estadounidense para detener al referente mediante políticas de seguridad en la frontera México-Estados Unidos.

Ngai explica que el gobierno estadounidense y la Patrulla Fronteriza cumplieron con su función (bio)política precisamente por la promoción de un clima hostil y racista en contra mexicanos, precisamente por medio de la práctica de una política simbólica de indiferencia respecto a los procedimientos extra-legales en Texas y Arizona, especialmente mediante la creciente aprehensión y deportación de migrantes mexicanos en la frontera: “Oficiales de la Patrulla interrogaron a trabajadores mexicanos en las carreteras y en los pueblos, y no era raro que en las rondadas detuvieran más de cien migrantes a la vez”; y según la misma autora, ya a principios de los 1930s, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (*Immigration and Customs Enforcement*) estaba aprehendiendo casi cinco veces más migrantes en la frontera en el lado sur hacia México a comparación del lado norte hacia Canadá.⁴³

Por su parte, Ayvar Campos y Armas Arévalos detectan que a finales de los 1930s, en algunos estados, se realizaban casos de discriminación racial en contra mexicanos en escuelas públicas y a principios de los 1940s, en otros sitios públicos; aún así, los mismos indican que en las comunidades mexicanas en Estados Unidos se consideraba que la mano de obra nacional dependía mucho del trabajo mexicano, y que el trato que normalmente se les daba era injusto y estuvieron dispuestos a experimentar cambios acorde a la presentación de condiciones mejores en el clima económico de este país.⁴⁴

2.1.4 La era del Programa Bracero (1942 hasta 1965)

La movilización de la industria de Estados Unidos en torno a la Segunda Guerra Mundial y la implementación de una política de servicio militar obligatorio, resultó en una grave carencia de mano de obra en el sector agrícola de este país. Massey (*et al.*) indica que aunque en los 1930s, los “*Oakies*⁴⁵” y otros trabajadores nativos estaban dispuestos a realizar labores agrícolas en condiciones precarias y con salarios desmesuradamente bajos, en los 1940s, los mismos “ahora huían de dichos trabajos tan degradantes y mal retribuidos”: Precisamente explica que los que no

⁴³ Ngai, 2014, p. 14.

⁴⁴ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 79.

⁴⁵ “Oakie” es un término categórico, el cual se refiere de manera peyorativa a los residentes del estado de Oklahoma. Empezando en la década de los 1930s, el término fue empleado en California con mayor uso para referirse a las personas de Oklahoma y de otros estados a su alrededor quienes fueron afectados por la Gran Depresión en Estados Unidos y forzados a migrar hacia California y otros estados con fuerte presencia en el sector agrícola.

fueron reclutados a servicio militar obligatorio salieron “en desbandada” hacia ciudades como Los Ángeles, San Francisco, Seattle, Dallas y Houston para acceder a trabajos mejor remunerados y con protección de sindicatos, laborando en “astilleros, muelles, fábricas de armamentos y de otro tipo”.⁴⁶

De modo que los agricultores estadounidenses recurrieron al Congreso y al Presidente Franklin D. Roosevelt para responder a la escasez en la mano de obra de este sector. El mismo señala que los encargados políticos, por su lado, no querían arriesgar el suministro de alimentos de tipo agrícola, especialmente durante tiempos de guerra, razón por cual pusieron su mirada hacia México para reclutar a los trabajadores que se requerían: A principios de 1942, la administración del Presidente Roosevelt negoció un tratado binacional con México respecto a la importación de trabajadores temporales para laborar en el sector agrícola de este país, los que se conocieron con el nombre de “braceros”.⁴⁷

Es entonces que la era del Programa Bracero inició, marcando un cambio en las normas políticas del Estado respecto a la migración mexicana. Ayvar Campos y Armas Arévalos reportan que entre los años 1942 hasta 1964, aproximadamente 4.5 millones de trabajadores participaron en el Programa: En general, “se les daba trabajos temporales bajo contrato como braceros, recolectores y estibadores en granjas y empresas agrícolas”.⁴⁸ Por su parte, Marc R. Rosenblum determina que el Programa estableció términos excepcionales para migrantes mexicanos: A los trabajadores de México se les garantizaba un salario mínimo, no como el caso para los nativos anglo-estadounidenses laborando en los mismos cargos, más fianzas para cubrir su transportación, vivienda y beneficios médicos.⁴⁹

Nuevamente, Estados Unidos se abrió ante la posibilidad de permitir la migración legal de mexicanos hacia este país. Entre 1947 y 1949, aproximadamente 74,600 trabajadores fueron contratados legalmente y 142,000 mexicanos indocumentados fueron contratados directamente por las empresas agrícolas para asumir puestos de braceros.⁵⁰ Ayvar Campos y Armas Arévalos indican que a pesar de la fuerza del Programa Bracero, la migración ilegal de mexicanos hacia Estados Unidos aumentó. Los mismos explican dos condiciones socio-políticas y económicas

⁴⁶ Massey, *et al.*, 2002, p. 42.

⁴⁷ Massey, *et al.*, 2002, p. 43.

⁴⁸ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 81.

⁴⁹ Rosenblum, Marc R., 2011, p. 9.

⁵⁰ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 81.

que incitaron acciones por parte del gobierno federal para prevenir la migración ilegal desde México.

Primero, debido a la Recesión del 1953 que este país enfrentó después de la Guerra de Corea, la cual estimuló un creciente temor hacia trabajadores mexicanos y/o migrantes y segundo, la fuerza creciente de una paranoia socio-política, impulsada por parte del conservatismo relacionado con la era del Presidente McCarthy, la cual construyó a la inmigración ilegal en uno de los temas políticos más candentes en el país.⁵¹ Por tanto, entre los años 1953 y 1954 la ciudadanía anglo-estadounidense exigió al gobierno que hiciera algo para controlar la frontera con la finalidad de detener la inmigración ilegal de mexicanos hacia Estados Unidos.

Rosenblum señala que desde el año 1947, el Congreso estadounidense se negó extender el Programa Bracero, regresando al modelo anterior en cual los contratos se manejaban de manera privada y únicamente entre el empleador y el migrante, lo cual causó que el gobierno mexicano entrara en una serie de negociaciones con Estados Unidos para combatir la explotación de migrantes mexicanos en este país, sugiriendo una política pública que hiciera ilegal el contrato de trabajadores indocumentados: Por su parte, Estados Unidos en 1952 introdujo una política que condenó el “refugio” de trabajadores no autorizados, sin embargo incluyendo una excepción, el tal “Texas Proviso” que explícitamente eximió a empleadores a los penales de la ley.⁵²

México demandó autoridad para regular los procesos de reclutamiento de migrantes mexicanos en 1953 y a pesar del cese de las pláticas de negociación entre los dos países en enero del 1954, Estados Unidos continuó admitiendo a trabajadores braceros – a su vez paradójicamente estableciendo políticas de deportación como la campaña “*Operation Wetback*”⁵³ (“Operación Mojados”), la cual resultó en la expulsión de aproximadamente 1 millón de inmigrantes indocumentados en el mismo año.⁵⁴

Considero que aunque el Programa Bracero empezó como un tratado binacional entre dos socios aliados, prometiendo esperanzas para una regulación multilateral a los flujos en la mano de obra en esta región, la cual pudo establecer protecciones históricas para los derechos laborales

⁵¹ *Ibid.*

⁵² Rosenblum, 2011, p. 9.

⁵³ En Estados Unidos, “Wetback” es un término peyorativo para mexicanos, especialmente inmigrantes, quienes son acusados de ilegalmente cruzar el Río Grande para llegar al otro lado de la frontera. El equivalente de dicho término en españoles “mojado”.

⁵⁴ *Ibid.*

de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, el discurso político de este país mantuvo inconsistencias tajantes que impidieron un acuerdo bilateral. Precisamente la humillación simbólica del gobierno mexicano mediante la continuación de prácticas de explotación a ciudadanos mexicanos (los braceros), es decir la utilización de ellos como mano de obra económica, temporales y desechables y por otra parte, la promoción de un discurso peyorativo contra los “*Wetbacks*” acusados de entrar a este país para robar recursos económicos y sociales, provee evidencia indiscutible de un racismo político, el cual reprodujo relaciones desiguales de poder e impidió discursos para mejorar las condiciones existentes de una opresión sistemática.

Ayvar Campos y Armas Arévalos reportan que en 1954, el número de migrantes detenidos por parte del Servicio de Inmigración y Naturalización (*Immigration and Naturalization Services*) llegó a superar 1 millón, una cifra sin precedentes en la historia de Estados Unidos; al mismo tiempo, el INS (por sus siglas en inglés) incrementó el número de visas para al fin satisfacer la demanda de trabajadores en el sector agrícola de dicho país: Entre 1955 hasta 1960, la migración legal de braceros fluctuó entre un promedio de 400,000 a 450,000 trabajadores.⁵⁵

Los mismos autores determinan prácticas inconsistentes por parte del gobierno estadounidense, con implicaciones simbólicas de un discurso racial para la explotación estructural de inmigrantes mexicanos: Por un lado, el INS realizaba “redadas en los campos en el suroeste de Estados Unidos”, perseguía a trabajadores no autorizados, los arrestaban y los transferían hacia la frontera con el fin de entregarlos al Departamento de Trabajo de Estados Unidos (*United States Department of Labor*) y por el otro lado, los “deportaban, inscribían como braceros y llevaban a los mismos campos en el cual inicialmente los habían arrestado”.⁵⁶

Considero que esta práctica contiene otra implicación simbólica, explícitamente el abuso del poder político del Estado para instrumentalizar una nueva estructura de explotación en contra mexicanos migrantes: Al Estado no le importaba que migrantes mexicanos laboraran en Estados Unidos, sino que lo hicieran acorde a sus términos, para trabajar en el campo en condiciones precarias e inhumanas, en una posición de negociación débil, es decir sin contar con la protección o garantías de derechos laborales en este país y especialmente sin la regulación política del gobierno mexicano para que instrumentalice su defensa.

⁵⁵ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 81.

⁵⁶ *Ibid.*

Contra la voluntad del gobierno mexicano, el Programa Bracero concluyó en el año 1964 y trajo consigo implicaciones efímeras por las nuevas medidas de regulación inmigratoria de Estados Unidos.⁵⁷ El tal “Texas Proviso” construyó una condición inconsistente para el trabajador indocumentado en Estados Unidos: Aunque su estancia en este país era ilegal, el único riesgo era para el referente y los familiares quienes lo refugiaban.

Las piezas estaban colocadas de tal manera que fortalecieron la construcción de una violencia estructural en contra migrantes mexicanos, en la cual los empleadores podrían aprovechar de la mano de obra económica de estos sin sufrir penalización alguna, mientras que el Estado perfeccionaba una biopolítica racial que paradójicamente clasificaba inmigrantes mexicanos como peligros para la economía de este país, incitando la población anglo-estadounidense en contra de estos.

2.1.5 La era de la inmigración indocumentada (1965 hasta 1986)

A principios de los 1960s, Massey (*et al.*) señala algunos cambios socio-políticos y económicos que se realizaron en Estados Unidos: Primero, la economía estaba próspera, destacada desde indicadores socio-económicos como el crecimiento de las rentas y el aumento de los estándares de vida y segundo, el prestigio que este país experimentó por liderar la Guerra Fría contra las “dictaduras comunistas” en el extranjero, lo designó como el modelo democrático, el cual incitó críticas en contra sus políticas internas de segregación racial.⁵⁸

La discriminación legalizada y la discriminación informal en contra afro-descendientes, especialmente en los estados del sur, llegó ser percibida como una “vergüenza” moral por la mayoría de la ciudadanía estadounidense, impulsando movimientos sociales y demandas para la defensa de sus derechos humanos. Con el apoyo del Presidente Lyndon B. Johnson, el movimiento social logró una serie de victorias en el Congreso estadounidense: La Ley de Derechos Civiles de 1964 (*1964 Civil Rights Act*), la Ley de Derecho al Voto de 1965 (*Voting Rights Act*) y la Ley de Equidad de Vivienda de 1968 (*Fair Housing Act*) y posteriormente, la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1965 (*Immigration and Nationality Act of 1965*): Esta última, intentó resolver las críticas a la ley de migración en este país que designaba barreras

⁵⁷ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 82.

⁵⁸ Massey, *et al.*, 2002, p. 47.

sistemáticas para bloquear la entrada de asiáticos, africanos, europeos del sur y del este, entre otros.⁵⁹

Por medio de esta política, Estados Unidos realizó la revocación de las cuotas relacionadas con la exclusión estructural de ciertas nacionalidades, en su parte instituyendo un sistema neutral que autorizó “otorgar de modo justo y objetivo los visados a los ciudadanos procedentes de los distintos países”, específicamente cada país de Europa, África, el Medio Oriente, Asia y el Pacífico, recibió una cuota de hasta 20,000 visas por año, las que serían distribuidas por medio de parámetros que colocaban el énfasis en relaciones de parentesco, las necesidades laborales del Estado y consideraciones humanitarias y por otra parte, se estableció una cuota de 120,000 visas para ciudadanos procedentes de América Latina, el Caribe y Canadá, para empezar ser vigente en el año 1968.⁶⁰

Massey (*et al.*) indica que otro tipo de condición socio-económica había cambiado por estos años, es decir la dependencia por parte de los agricultores en la mano de obra mexicana: “La organización social de los mercados laborales en Estados Unidos había estado sujeta a cambios permanentes hasta crear una demanda *estructural* de trabajadores inmigrantes [mexicanos]”, dado que después de 22 años de la existencia del Programa Bracero, “el trabajo en el campo [en dicho país] se había catalogado con etiqueta ‘extranjero’ y por lo tanto inaceptable para los nacionales”.⁶¹

Especulando, Massey explica que quizás la inmigración indocumentada de mexicanos hacia Estados Unidos no habría incrementado después del cese al Programa si siguiendo éste, nuevas restricciones a las visas para el hemisferio oeste no hubiera producido barreras abrumadoras para la inmigración legal: A principios de 1968, “se aplicó el límite de 120,000 visas para todo el hemisferio, con lo que se obligó a mexicanos, por primera vez, a competir por un suministro limitado de visas”⁶² directamente con los inmigrantes de esta misma región geopolítica.

Ngai señala que la inmigración ilegal de mexicanos hacia Estados Unidos no debería de haber tomado a todos por sorpresa, debido a la realidad básica de factores “de empuje” y “de atracción” (“*push*” y “*pull*” en inglés) que siempre han influido directamente sobre sus flujos

⁵⁹ Massey, *et al.*, 2002, p. 48.

⁶⁰ Massey, *et al.*, 2002, pp. 48-49.

⁶¹ Massey, *et al.*, 2002, p. 50.

⁶² *Ibid.*

migratorios y que precisamente en estos años habían establecido una atracción fuerte hacia el sector agrícola de Estados Unidos.⁶³

Ayvar Campos y Armas Arévalos, por su parte, caracterizan este periodo por las implicaciones sociales para el nuevo perfil del migrante mexicano y acorde a las siguientes particularidades: Por un lado, hombres, jóvenes procedentes de zonas rurales y con niveles bajos de estudio y por otra parte, el traslado de la familia completa de estos,⁶⁴ el cual por primera vez resultó en cambios en la mentalidad de migrantes mexicanos en cuanto a la consideración de hacer su estancia en Estados Unidos permanente.⁶⁵ Ngai indica que como resultado de la nueva dimensión familiar de mexicanos se creó una percepción por parte de la ciudadanía estadounidense de una explotación abrumadora en cuanto a la población de ellos en Estados Unidos.⁶⁶

A fines de los 1970s, se emergió un discurso político que argumentó la presencia de una “crisis” en la frontera, referente a la pérdida de control de ésta, trayendo consigo implicaciones importantes para migrantes mexicanos en Estados Unidos.⁶⁷ En 1972, Estados Unidos regresó a practicar un programa exhaustivo de deportaciones al interior, el cual se prolongó hasta los mediados de esa década.⁶⁸

Asimismo, el Estado instaló sistemas de alarmas electrónicas y estableció vuelos de reconocimiento en la frontera, “lo que dio como resultado un aumento en las detenciones”.⁶⁹ Resultado directo de estas nuevas estrategias políticas, la inmigración ilegal de mexicanos cayó inmediatamente a un 40 por ciento y llegó hasta solo 45,000 en 1977, cifra que representó el nivel más bajo desde el fin del Programa Bracero en 1964.⁷⁰

Sin embargo, en 1976, Estados Unidos estableció una legislación que “limitó la inmigración a 20,000 entradas anuales por país”, dando el paso al aumento sustancial de inmigrantes mexicanos ilegales: Ayvar Campos y Armas Arévalos reportan que entre los años 1976 y 1986, “el suroeste y el medio este de [Estados Unidos] [experimentaron] los aumentos

⁶³ Ngai, 2014, p. 20.

⁶⁴ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 83.

⁶⁵ Massey, *et al.*, 2002, p. 50.

⁶⁶ Ngai, 2014, p. 20.

⁶⁷ Ngai, 2014, p. 21.

⁶⁸ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 83.

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ Massey, *et al.*, 2002, p. 52.

más grandes de trabajadores mexicanos ilegales” en la historia de estas regiones.⁷¹ Massey (*et al.*) indica que con el contrato del trabajo legal limitado a niveles insignificantes, la inmigración ilegal hacia Estados Unidos era la única opción para “las fuerzas que promovían la inmigración puesta en marcha por el Programa Bracero” y los cambios socio-económicos y estructurales de este país: Desde una tasa que apenas excedía el 1 por 1,000 en 1965, el número de mexicanos detenidos en la frontera incrementó significativamente, aumentando hasta 21 por 1,000 en 1986.⁷²

Y acorde a los datos determinados por Massey y Audrey Singer, entre los años 1965 hasta 1986, aproximadamente 28 millones mexicanos llegaron entrar al país como inmigrantes indocumentados, mientras que solamente 46,000 ingresaron como trabajadores con contrato legal; los autores indican que algunos de estos movimientos fueron compensados por 23.4 millones salidas voluntarias: Por tanto, se estima que el total neto de la inmigración mexicana hacia Estados Unidos posiblemente representaba una cifra de 5.7 millones, de los cuales el 81 por ciento eran indocumentados.⁷³

2.1.6 La era de la gran escisión (1986 hasta 2001)

Massey (*et al.*) señala que aunque la inmigración de mexicanos hacia Estados Unidos seguía con características cíclicas, en muchos casos compensada por el regreso voluntario de estos a México, y especialmente que el número de migrantes mexicanos era relativamente bajo (como se explica en el dato anterior, representando solamente 5.7 millones), el incremento indiscutible de residentes permanentes en este país estableció una presencia notable de mexicanos en algunas de las ciudades más claves, tal como en Los Ángeles, San Diego, San Francisco, Chicago, Dallas, Houston y Nueva York.⁷⁴

A su vez, Estados Unidos experimentó un periodo caracterizado por problemáticas económicas, el cual resultó en que los ciudadanos anglo-estadounidenses percibieran “inseguridad, desconfianza y temores relacionados con su propio bienestar”.⁷⁵ La combinación de la creciente visibilidad de comunidades mexicanas en las ciudades más centrales de Estados Unidos y la profunda preocupación económica por los ciudadanos, nuevamente incitó acción por

⁷¹ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 83.

⁷² Massey, *et al.*, 2002, p. 53.

⁷³ Massey, *et al.*, 1995 cit. en Massey, *et al.*, 2002, p. 54.

⁷⁴ Massey, *et al.*, 2002, p. 56.

⁷⁵ *Ibid.*

parte del gobierno estadounidense para planificar una “solución” en cuanto al “problema” de la “inmigración mexicana”, resultando en una serie de propuestas políticas durante la primera mitad de la década de los 1980s para introducir nuevas medidas de control en la frontera, sin embargo propuestas que nunca se convirtieron en ley debido a que no consiguieron los votos suficientes en las cámaras del Congreso estadounidense.⁷⁶

Es hasta el 1986 cuando el Congreso estadounidense logró establecer la Ley de Reforma y Control de Inmigración (*Immigration Reform and Control Act*), la cual legalizó aproximadamente a 3 millones inmigrantes indocumentados y plantó provisiones para prevenir a la inmigración ilegal, primordialmente por medio de penalizaciones a los empleadores que contrataban a inmigrantes no autorizados y de tal manera revocando el “Texas Proviso” que los protegía: Según Ngai y Rosenblum, esta última nunca ha sido apropiadamente regulada por parte de las autoridades federales, aún cuando los estados han pasado legislación para cooperar con sus contrapartes federales, sin embargo el gobierno estadounidense sí ha establecido una estrategia de “prevención por medio de la disuasión”, invirtiendo más de \$187 billones de dólares desde el año 1980 para fortalecer las medidas de seguridad en la frontera.⁷⁷

La Ley IRCA (por sus siglas en inglés) fue firmada por el Presidente Ronald Reagan y se hizo efectiva a partir del primero de enero del 1987, resultando en una nueva era de políticas concernientes a la inmigración mexicana: Ésta representó un equilibrio entre los intereses de los agricultores estadounidenses, nativistas, inmigrantes, latinos, empleadores y especialmente “los que abogaban por el libre comercio”,⁷⁸ dando el paso para nuevas negociaciones entre las partes interesadas si es que alguna necesidad llegara a presentarse.

Massey (*et al.*) explica la relevancia entre ciertos acontecimientos históricos respecto a la economía mexicana y por otro lado, las políticas fronterizas de Estados Unidos desde los fines de los 1980s: Es decir, el colapso del peso mexicano en el verano de 1982 resultó en una crisis de hiper-inflación, la cual hizo obvio la fuerte decadencia en la solvencia nacional mexicana y especialmente la “imposibilidad [para que el gobierno mexicano] pueda pagar la deuda extranjera”, que por cierto era debida a bancos de Estados Unidos.⁷⁹

⁷⁶ Massey, *et al.*, 2002, pp. 56-57.

⁷⁷ Ngai, 2014, p. 21; Rosenblum, 2011, p. 10.

⁷⁸ Massey, *et al.*, 2002, p. 57.

⁷⁹ *Ibid.*

Por tanto, Estados Unidos entró en una serie de negociaciones con el gobierno mexicano, en el cual ejerció fuerte presión para que liberalizara su economía. A finales de los 1980s y a principios de los 1990s, la administración del Presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari, negoció con las administraciones de dos presidentes estadounidenses (George Bush y Bill Clinton) para dar paso a una medida que intentaba “eliminar los controles sobre la propiedad y la inversión, reducir las tarifas, dismantelar los subsidios, liberalizar los mercados y en general, para privatizar a la economía”, la cual dio resultado al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (*The North American Free Trade Agreement* o TLCAN por sus siglas en español).⁸⁰

TLCAN entró en vigencia el primero de enero del 1994 y Estados Unidos dirigió medidas para liberalizar las relaciones económicas y políticas entre este país y México: El tratado daría pie a “una red de transportes más elaborada y eficiente y a lazos más estrechos de comunicación” y especialmente a “una red más amplia de contactos profesionales y de lazos sociales a través de la expansión de negocios, turismo, intercambio científico y cultural”; sin embargo, Estados Unidos condujo políticas de inmigración más estrictas y restrictivas y particularmente con implicaciones directas para la frontera México- Estados Unidos y la inmigración ilegal.⁸¹

El mismo año que TLCAN entró en vigencia, Estados Unidos presentó un plan para la expansión, a lo largo de seis años, de las medidas de seguridad en la frontera, precisamente mediante la implementación de cercas de alambre, torres de vigilancia, el aumento en el personal de la Patrulla Fronteriza y su introducción en posiciones estratégicas en la frontera: Rosenblum determina que el gasto público para fortalecer la frontera incrementó 30 veces, desde \$66 millones de dólares en 1970 a \$2.2 billones de dólares en 2000; por otra parte, la cantidad de personal en la Patrulla aumentó desde 1,500 oficiales a 9,000 en este mismo periodo.⁸²

En 1996, Estados Unidos introdujo la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (*Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*), la cual presentó medidas de reorganización para facilitar el cumplimiento de las leyes de inmigración, impuso sanciones para migrantes indocumentados en Estados Unidos y aumentó el presupuesto para el Servicio de Inmigración y Naturalización y el Departamento de Trabajo, especialmente para que este último realizara inspecciones en sitios de trabajo *in loco* y capacitara

⁸⁰ *Ibid.*

⁸¹ Massey, *et al.*, 2002, p. 58.

⁸² Rosenblum, 2011, p. 10.

a policías a nivel estatal y local en el cumplimiento de las leyes migratorias del país [la cual fue especificada en la sección 287(g) de la política].⁸³

Sin embargo, Ngai determina que a pesar de la militarización de la zona fronteriza México-Estados Unidos y las medidas de castigo contra inmigrantes indocumentados en este país, la inmigración ilegal no cedió. Al contrario, resultó en la suspensión de las características cíclicas que alguna vez definían a la inmigración mexicana hacia Estados Unidos, es decir causó que los inmigrantes mexicanos que solían solamente radicar temporalmente en este país se quedaran de manera permanente y de tal forma, evitar el riesgo de aprehensión en la frontera.⁸⁴

Ayvar Campos y Armas Arévalos concluyen que en el año 2000 existían “22 millones, 500 mil mexicanos, divididos entre emigrantes de segunda y tercera generación, además de los recién llegados”, estableciendo una imagen concreta de la representación cuantitativa de mexicanos en Estados Unidos al inicio del siglo XX.⁸⁵ En el siguiente apartado se establecerá la trayectoria del discurso político de Estados Unidos a partir de los eventos del septiembre 11 y con enfoque particular en sus implicaciones para México-estadounidenses y migrantes mexicanos.

2.1.7 La era de securización (2001 hasta el presente)

Pláticas para establecer programas bilaterales entre México y Estados Unidos en materia de la inmigración ilegal tomaron parte en la primera mitad del 2001, incluyendo una serie de negociaciones que culminaron en el 5 de septiembre de 2001 para discutir un acuerdo bilateral acorde a términos de una “responsabilidad compartida”, ésta presentó planes para legalizar a la mayoría de inmigrantes indocumentados en Estados Unidos, medidas para mejorar el cumplimiento de seguridad en la frontera, un programa de importación de trabajadores temporales para México y una alianza pública y privada para dirigir fondos hacia el desarrollo de comunidades de escasos recursos en México.⁸⁶

La agenda “ambiciosa”, descrita en ese tiempo por el ministro foráneo mexicano como una reforma compresiva a la política de inmigración de Estados Unidos y a las relaciones internacionales entre México y este país, fue suspendida una semana después de los eventos en el

⁸³ Rosenblum, 2011, p. 11; Massey, *et al.*, 2002, p. 58.

⁸⁴ Ngai, 2014, p. 21.

⁸⁵ Ayvar Campos, *et al.*, 2014, p. 84.

⁸⁶ Rosenblum, 2011, p. 12.

11 de septiembre de 2001, resultando en un cambio de políticas estratégicamente dirigidas con base en el interés de fortalecer la seguridad nacional de Estados Unidos.⁸⁷ El Congreso estadounidense y la administración del Presidente George W. Bush pasaron cinco políticas entre el 2001 hasta el 2006 para mejorar las medidas de seguridad en la frontera y los procedimientos para realizar deportaciones, se limitó el acceso a las cortes y al debido proceso para ciertas clases de inmigrantes y se mejoró los sistemas de identificación para indocumentados y el compartimiento eficaz de esta data a una variedad de agencias nacionales y foráneas.⁸⁸

Con la transferencia de la autoridad migratoria al nuevo Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (*Department of Homeland Security*), este país posicionó la problemática de la inmigración ilegal dentro del paradigma de seguridad, determinando el marco en el cual se dictaría la política en contra la migración no autorizada.⁸⁹ En el mes de marzo de 2001, Estados Unidos y México firmaron el Plan para la Alianza de Acción Fronteriza (*Border Partnership Action Plan*), la cual introdujo provisiones para mejorar la tecnología e infraestructura en la frontera, el establecimiento de prácticas de compartimiento de información para facilitar los flujos legales hacia Estados Unidos y un programa de turismo. El Presidente Bush y Vicente Fox también firmaron la iniciativa La Alianza para la Prosperidad de Norteamérica de 2001 (*Partnership for Prosperity Agreement*) en el mismo mes, cuyo se convirtió en 2005 en el acuerdo trilateral de La Alianza para la Seguridad y Prosperidad de Norteamérica (*Security and Prosperity Partnership of North America*), ésta fue una asociación pública y privada, diseñada para mejorar los flujos de comercio e inversión y por otro lado, avanzar los intereses comunes de seguridad para los tres países de TLCAN.⁹⁰

Rosenblum indica que el programa más cooperativo fue la Iniciativa Mérida (*Mérida Initiative*), un proyecto multilateral establecido en octubre del 2007 y dirigido para combatir el contrabando de drogas y armas y el tráfico de personas en México, Centroamérica y el Caribe: A partir del 2008, el Congreso estadounidense autorizó \$1.8 billones de dólares para el programa, reservando \$1.5 billón exclusivamente para México; el proyecto proporcionó equipo ejemplar y capacitación para la militar, policía y judiciales y en 2010, la administración del Presidente Barack Obama declaró sus intenciones para expandir el objetivo de Mérida hacia el fin de

⁸⁷ *Ibid.*

⁸⁸ Rosenblum, 2011, pp. 12-13.

⁸⁹ Murphy, Ryan, 2012, p. 20.

⁹⁰ Rosenblum, 2011, p. 13.

mejorar la cualidad de la infraestructura en la frontera, la promoción del desarrollo económico y la creación de trabajos en ciudades mexicanas donde el narcotráfico ha sido más desenfrenado.⁹¹

Las administraciones de Obama y del Presidente Felipe Calderón también realizaron otros programas cooperativos en la zona fronteriza México-Estados Unidos, con el propósito de prevenir el contrabando de drogas, rastrear los flujos ilegales de armas y capital y mejorar los esfuerzos en contra el narcotráfico por parte del gobierno mexicano. En 2009, el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos anunció una serie de iniciativas para el suroeste de Estados Unidos, estableciendo medidas para prevenir crímenes violentos en el lado estadounidense de la frontera, apoyo para el esfuerzo anti-narco en México y medidas para disminuir el tráfico de personas. La administración también expandió la campaña Operación “Cortafuego” (*Operation Firewall*) para reducir el contrabando de capital y por otra parte, el Proyecto Contrabandista (*Project Gunrunner*) del Departamento de Justicia, dirigido a atacar el tráfico de armas en la frontera. Rosenblum indica que ambos programas contuvieron provisiones específicas para requerir la cooperación de agencias estadounidenses con sus contrapartes en México. Y debido a una serie de decisiones por la Corte Suprema de México que resultaron en la facilitación de los trámites para realizar la extradición, la administración de Calderón extraditó una cantidad impresionante de narcotraficantes hacia Estados Unidos en 2009 (107, de solamente 45 en 2005) y casi la misma cantidad en 2010 (94).⁹²

En casa, Estados Unidos priorizó las cuestiones de la seguridad nacional y la Guerra Contra el Terrorismo para dictar la dirección de las políticas migratorias del Estado. Ryan Murphy indica que la percepción que la inmigración ilegal era el conductor o facilitador del terrorismo resultó en el establecimiento de tres programas federales para ser empleados a nivel estatal y local. El Programa del Extranjero Criminal (*Criminal Alien Program*) posicionó a oficiales del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (*United States Immigrations and Customs Enforcement*, ICE por sus siglas en inglés) en cárceles estatales y locales para determinar el estatus migratorio de las personas arrestadas y/o encarceladas. El Programa de Comunidades Seguras (*Secure Communities Program*) implementó un sistema digital para compartir las huellas de individuos confinados a cárceles estatales y locales con la Oficina Federal de Investigación (*Federal Bureau of Investigations*) y si se determinaba la

⁹¹ *Ibid.*

⁹² Rosenblum, 2011, pp. 13-14.

presencia de un inmigrante indocumentado, ICE sería notificado para realizar el proceso de deportación.⁹³

Aunque el programa 287(g) fue establecido por la Ley de Reforma a la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad del Inmigrante de 1996 (*Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*), en esta década se empezó utilizar con mayor frecuencia para capacitar a policías a nivel estatal y local con el fin de mejorar el cumplimiento de las leyes migratorias del país.⁹⁴ Murphy indica que esta combinación de programas de segurización garantizaron el incremento a las tasas de deportación en Estados Unidos a niveles impresionantes, aún cuando la cantidad de aprehensiones en la frontera había significativamente disminuido.⁹⁵

Después de cinco años de los eventos del 11 de septiembre, el Presidente Bush no intentó reformar al sistema inmigratorio del país, hasta el 2006, cuando nuevamente dirigió una propuesta bilateral con el Senador Ted Kennedy (demócrata de Maryland) y el Senador John McCain (republicano de Arizona): La propuesta hubiera ofrecido visas temporales para trabajadores extranjeros, ciudadanía para inmigrantes “establecidos” en el país y un incremento a las medidas de seguridad en la frontera. Murphy señala que la oposición sustancial por parte de republicanos en la Cámara de Representantes, quienes argumentaban en contra las provisiones de “amnistía” para inmigrantes en violación a las leyes migratorias del país, impidió que la política avanzara. Y cuando otro intento en 2007 fracasó, esta realización reveló que Washington D.C. no ofrecía solución alguna para controlar la inmigración no-autorizada.⁹⁶

Para el 2007, la disolución con el Congreso estadounidense se hizo decisivamente evidente con las propuestas a nivel estatal y local para definir las condiciones en las cuales inmigrantes indocumentados pudieran residir en su jurisdicción. Solamente en ese año, gobiernos estatales y locales ofrecieron 1,562 resoluciones en materia de inmigración, un incremento por más de 250 por ciento a las tasas del 2006; la mayoría de estas políticas fueron dirigidas hacia la prevención de la inmigración ilegal, sin embargo 56 ciudades lograron establecer políticas en contra el hospedaje de indocumentados en su jurisdicción. Al parecer, gobiernos estatales y locales decidieron tomar acciones decisivas como respuesta al fracaso por el gobierno federal para hacer lo mismo. En Arizona, la ciudadanía estadounidense ejerció presión en sus gobiernos

⁹³ Murphy, 2012, pp. 20-21.

⁹⁴ Murphy, 2012, p. 26.

⁹⁵ Murphy, 2012, p. 21.

⁹⁶ Murphy, 2012, pp. 21-22.

más próximos, quienes afirmaban que la inmigración ilegal debería ser la primera prioridad para la política del estado, aún cuando las tasas inmigratorias habían disminuido a niveles insignificantes.⁹⁷

La inmigración indocumentada continuó en aumento en Estados Unidos hasta alcanzar su punto más alto en 2007, sin embargo disminuyó con el inicio de la recesión económica en el 2008-2009. En ese tiempo, el Departamento de Seguridad Nacional determinó que 11.8 millones inmigrantes estaban radicando en el país de manera ilegal y por otro lado, el Centro de Investigaciones Pew (*Pew Research Center*) indicó que las tasas de inmigración ilegal habían disminuido a niveles tan bajos que se encontraban en un flujo neto de cero, es decir que el número de inmigrantes entrando de manera ilegal hacia Estados Unidos correspondió de manera equitativa con la cantidad de personas deportadas o que voluntariamente decidieron regresar a su país de origen.⁹⁸ Sin embargo, las políticas de Estados Unidos ya han caracterizado las condiciones extremas en las que se reproduce la violencia estructural en contra de méxico-estadounidenses y migrantes mexicanos en el país.

⁹⁷ Murphy, 2012, p. 22.

⁹⁸ *Ibid.*

CAPÍTULO TERCERO: HISTORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN, EL CASO DEL ESTADO DE ARIZONA EN EL SIGLO XX - XXI

La historia de Arizona es particular debido a su posición estratégica como estado fronterizo con México, de modo que está directamente involucrada en el tema de la inmigración mexicana (documentada e indocumentada) hacia Estados Unidos y especialmente en las connotaciones racistas de las normas culturales de la sociedad y las normas legales del Estado y por otra parte, la intersección de éstas en la vida cotidiana de méxico-estadounidenses, migrantes mexicanos y anglo-estadounidenses.

Arizona es un estado clave para pensar la inmigración mexicana y las políticas de securización en Estados Unidos. Según un reporte por la Oficina de Washington en Asuntos Latinoamericanos (*Washington Office on Latin America*), solamente en la década pasada, de los nueve sectores que la Patrulla Fronteriza utiliza para dividir la frontera con México, Tucson (el cual conforma el 72 por ciento de Arizona) ha sido el sitio más ocupado en la zona fronteriza: En el sector de Tucson se han visto las tasas más altas de aprehensiones de inmigrantes indocumentados, de confiscaciones de drogas en la región fronteriza (28 por ciento en 2011), de cadáveres de inmigrantes recuperados en la frontera que murieron por enfrentarse a las condiciones extremas de los desiertos de Sonora y Chihuahua y por último, la cantidad más alta de personal en la Patrulla Fronteriza (4,176 o 23 por ciento del total neto de oficiales estacionados en la frontera México-Estados Unidos).¹

Emily Skop y Cecilia Menjívar indican que Phoenix, la capital de Arizona, es la sexta ciudad más poblada de la Unión estadounidense y en años recientes ha sido un destino clave para el arribo de nuevos migrantes latinos, especialmente mexicanos, salvadoreños y cubanos; cabe mencionar que la inmigración de latinos hacia esta ciudad no es nueva, especialmente en cuanto a mexicanos, pero el incremento en la tasa de este movimiento sí lo es y caracteriza a Phoenix como una nueva ciudad “*gateway*” (“ciudad de entrada”) comparable con Los Ángeles, San Diego, San Francisco, Chicago, Dallas, Houston y Nueva York, la cual requiere más atención de los estudiosos en torno a los nuevos movimientos de migrantes hacia ésta.²

Las mismas autoras determinan cambios en la composición étnica y cultural de Phoenix a partir del crecimiento en los flujos migratorios después del 1965 y concluyen que las nuevas

¹ Isacson, Adam, Meyer, Maureen & Davis, Ashley, 2010, p. 2.

² Skop, Emily & Menjívar, Cecilia, 2001, p. 63.

comunidades latinas sentadas en esta ciudad están aquí para quedarse, sin embargo con la mayor posibilidad de enfrentar dificultades ante la percepción del “problema de la inmigración mexicana” por la comunidad anglo-estadounidense: Imágenes del “problema mexicano” han estado tan sumergidas en el desarrollo del imaginario cultural de Arizona que se requiere entender los impactos particulares a nivel social, cultural y económico de esta transformación demográfica y específicamente en cuanto a la subjetividad de los migrantes, las tensiones raciales entre estos y anglo-estadounidenses y por otro lado, el acceso a derechos según la condición particular del sujeto.³

Sin embargo, coincido con Katherine Benton-Cohen y Geraldo Cadava cuando indican la necesidad de analizar las condiciones sociales y políticas de Arizona en el día de hoy de manera amplia y siempre dentro del contexto histórico fronterizo de esta región: Entendiendo que la historia sirve para destacar la lógica de las estrategias utilizadas en la actualidad en la frontera es clave para comprender el discurso hegemónico, histórico y racista que los produjo (y sostiene), especialmente para pensar cómo moverse más allá de ello para producir soluciones durables y holísticas.⁴

Considero importante el estudio de tres momentos en la historia del estado de Arizona: Tres momentos para detallar profundamente las condiciones particulares de una historia larga y rica con implicaciones críticas para entender cómo y de qué se han desarrollado las estrategias políticas y las prácticas extra-legales empleadas por “justicieros” en la frontera México-Estados Unidos, en conjunto con el desarrollo de la violación estructural de derechos humanos para México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos.

La historia particular de Arizona da tres ocasiones para demostrar ello en toda su amplia complejidad:

1. Las deportaciones en el pueblo de Bisbee, Arizona en 1917: En este año, la violencia resultado de la Revolución mexicana amenazó con expandirse hacia el territorio estadounidense, las tensiones entre los extranjeros y nativos permanecieron decisivamente altas, los oficiales locales denigraron al gobierno federal por fracasar en asegurar la seguridad de la frontera, razón por la que milicias armadas se formaron para proteger la frontera donde percibieron que el gobierno había fallado en su “deber” – todo

³ Skop, Emily, *et al.*, 2001, p. 74 & 65.

⁴ Benton-Cohen, Katherine & Cadava, Geraldo, 2010, p. 3.

ello construyó el contexto histórico respecto a las deportaciones de Bisbee en la cual más de 1,000 trabajadores (la mayoría eran migrantes) fueron transportados a 200 millas dentro del Desierto de Chihuahua en el lado estadounidense de Nuevo México, debido a sospechas de que eran huelguistas de una empresa demográficamente clave para la región (que estaba conformada mayoritariamente por una población anglo y representaba la “última empresa minera para el hombre blanco”).⁵

2. El caso de la familia Hanigan en 1976: Durante la década de los 1970s, una crisis económica en combinación con el incremento en el número de inmigrantes indocumentados impulsó demandas para realizar una reforma a la Ley de Inmigración de Estados Unidos. Por otra parte, miembros de grupos parapoliciales patrullaban la frontera, reclamando que el gobierno federal había fracasado en su responsabilidad de proveer seguridad, dando el paso para el establecimiento de las condiciones necesarias para la realización de conflictos violentos entre anglo-estadounidenses e inmigrantes mexicanos; precisamente, en 18 de agosto de 1976, dos estancieros anglos en el sur de Arizona (Thomas y Patrick Hanigan) secuestraron, torturaron y robaron a tres inmigrantes mexicanos quienes recién habían cruzado la frontera, dando como resultado la atención a nivel nacional e internacional por parte del público general y generando discusiones controversiales respecto a la denuncia de prácticas racistas y discriminatorias en la región.⁶
3. El asesinato de Robert Krentz y la política SB 1070 en 2010: En este año, Estados Unidos se enfrentaba a la problemática de responder ante la violencia relacionada con el narcotráfico en México, la cual amenazaba con expandirse hacia territorio estadounidense. Por otro lado, la presencia de otra crisis económica y la visibilización de una población creciente de inmigrantes mexicanos indocumentados, dio paso al incremento de medidas de seguridad en la frontera y la formación de grupos parapoliciales para patrullarla. Cuando Robert Krentz (un estanciero anglo) fue asesinado a unas millas del lugar donde el incidente de la familia Hanigan tomó parte, esta circunstancia impulsó la promoción de la política SB 1070 por las autoridades gubernamentales del estado de Arizona, debido a sospechas que Krentz fue asesinado por

⁵ Benton-Cohen, Katherine, *et al.*, 2010, p. 3.

⁶ *Ibid.*

un “inmigrante indocumentado” (hasta hoy en día, nadie ha sido arrestado por el crimen y existen muchas dudas respecto a los datos concretos del caso).⁷

El análisis de estos tres momentos claves en la historia de Arizona revela lo siguiente: Primero, inmigrantes suelen ser las víctimas de crímenes, no los perpetradores; segundo, existe una correlación entre tiempos de crisis económicas, discursos racistas del país contra inmigrantes y de manera similar, su culpabilización por parte de las autoridades gubernamentales; tercero, ambigüedades en las definiciones legales del federalismo confunden las tareas asociadas exclusivamente al gobierno federal y estatal, que establece una serie de acciones ilícitas por parte del estado y la ciudadanía. Los resultados comprueban que ello culmina en la producción de prácticas extra-legales y racistas por la ciudadanía estadounidense y una serie de violaciones a los derechos humanos de inmigrantes y/o minorías étnicas en la región.

3.1 Las deportaciones en el pueblo de Bisbee de 1917

En 1910, el territorio de Arizona (porque en ese tiempo no era estado de la Unión estadounidense), votó por crear una convención constitucional para el establecimiento de enmiendas con la finalidad de restringir a la inmigración mexicana. Al mismo tiempo, México se enfrentaba ante una revolución causada por sentimientos de rencor por parte de la ciudadanía mexicana a la dictadura de treinta-cuatro años del presidente Porfirio Díaz, la cual incitó violencia en todo el país e incluso en ciudades fronterizas como El Paso, Texas y Nogales y Douglas, Arizona. Estos, según Benton-Cohen, fueron los sitios para el arribo de refugiados de guerra desde México y los cuales representaban la primera inmigración masiva de mexicanos hacia Estados Unidos.⁸

En 1917, la combinación del desprecio de los inmigrantes mexicanos, junto con la preocupación por parte de los anglo-estadounidenses por la creciente expansión de la violencia revolucionaria hacia territorio estadounidense y los sentimientos en contra de la sindicalización de la fuerza laboral resultó en lo que es conocido como las deportaciones en el pueblo de Bisbee (*the Bisbee Deportation*), lo que conforma una de las violaciones más severas a los derechos en la historia de Estados Unidos.⁹

⁷ Benton-Cohen, Katherine, *et al.*, 2010, p. 4.

⁸ Benton-Cohen, 2010, p. 5.

⁹ *Ibid.*

Benton-Cohen indica que aproximadamente 1,200 personas en huelga fueron detenidas (el 90 por ciento de ellos migrantes de una variedad de países), dos hombres en ambos lados murieron en el incidente y los demás fueron transportados a 200 millas dentro del desierto del estado de Nuevo México, donde fueron rescatados por oficiales de un campo militar cercano.¹⁰ Lo que sigue es el contexto histórico para explicar las circunstancias políticas, económicas y sociales que incitaron el incidente en Bisbee, detallando explícitamente qué fue lo que pasó.

3.1.1 El reconocimiento del estado y las reformas laborales de Arizona

Hasta el año 1912, Arizona a igual que Nuevo México, eran considerados territorios de Estados Unidos: Los residentes de estos no contaban con representación electoral en el Congreso estadounidense y sus gobernadores eran nombrados por un presidente a quienes ellos no estaban autorizados para elegir; Heidi Osselaer indica que el único ejercicio democrático que se les permitía era elegir sus legisladores y oficiales a nivel local.¹¹

Benton-Cohen determina que la demora en cuanto al reconocimiento de estos dos territorios como estados de la Unión se debía a la oposición racial en contra de mexicanos por parte del Congreso federal y la ciudadanía anglo-estadounidense, especialmente en Arizona. En 1905, se presentó una política ante el Congreso la cual abogada por una “conjunta de estadidad” (*joined-statehood*) que propuso la combinación de Arizona y Nuevo México en un solo estado; ésta fue denigrada por residentes de Arizona que se horrorizaron ante la idea de convertirse en una minoría racial, a razón de que Nuevo México estaba conformado por una mayoría de mexicanos: Un senador de Colorado glorificó a la oposición en Arizona como “un llanto por parte de una comunidad caucásica [...] en contra la dominación de una raza mixta de residentes de Nuevo México, que [eran] españoles, indios, *greasers*” (un nombre peyorativo para mexicanos) “[sic] mexicanos” entre otros.¹²

En 1906, las autoridades de Arizona programaron una sesión política para votar en materia de la propuesta, sin embargo inmediatamente después de la implementación de una política que requería un cierto nivel de alfabetismo para poder votar, privó a la mayoría de ciudadanos

¹⁰ Capozzola, Christopher, 2002, p. 1366.

¹¹ Osselaer, Heidi, 2011, pp. 24, 25.

¹² Benton-Cohen, 2010, p. 7.

méxico-estadounidenses en el estado al derecho a ejercer su voto. La propuesta fue rechazada por el resto de los votantes “cualificados” por más de cinco a uno.¹³

Para la década de 1910, el Congreso y el Presidente William Howard Taft ya habían acordado con la ciudadanía anglo-estadounidense en Arizona respecto a su aceptación como estado distinto a Nuevo México. Por otro lado, en Arizona, surgió un movimiento laboral del partido democrático liderado por George W.P. Hunt, responsable por la implementación de una serie de políticas progresistas en cuanto a los derechos laborales (una ley para la jornada justa de ocho horas, prohibición del trabajo infantil, ley de responsabilidad del empleador, compensación del trabajador y la creación de una comisión para la regulación de empresas). Sin embargo, este movimiento político fue conformado por una fuerte presencia de anglo-estadounidenses racistas que se posicionaban en contra a la inmigración y en general, en contra de mexicanos, italianos y eslavos quienes estaban creciendo en presencia en la fuerza laboral minera de Arizona. Este movimiento intentó (y fracasó) implementar una política para el establecimiento de una cualificación educativa para poder votar, una medida que se le nombró “*Juan Crow*” debido al impacto indirecto que habría causado si se hubiera efectuado la reducción del derecho al voto de méxico-estadounidenses en el estado.¹⁴

George Hunt, el líder del movimiento, fue elegido como el primer gobernador del estado de Arizona y la legislatura durante su administración fue virtualmente dominada por el partido democrático (contaba con un solo republicano), dando el paso para la influencia política de la coalición anglo-estadounidense que claramente estaba a favor de los derechos laborales en esta región, sin embargo solamente en consideración de los derechos para anglos.

3.1.2 Las políticas públicas en contra la inmigración en Arizona

En la década de 1910, la coalición a favor de los derechos laborales logró una victoria política en materia de inmigración, aunque primero enfrentándose ante una serie de problemáticas en el Congreso del estado. En 1910, la coalición había fracasado en la implementación de dos medidas para restringir el contrato de inmigrantes: La primera habría logrado prohibir no hablantes de inglés en el sector minero y la segunda, llamada Trabajo del Extranjero o la Ley del Ochenta Por Ciento (*Alien Labor or Eighty Percent Bill*) habría requerido que cuatro de cada cinco

¹³ Benton-Cohen, 2010, pp. 7-8.

¹⁴ Benton-Cohen, 2010, p. 8.

trabajadores en cualquier sector sean ciudadanos estadounidenses o que por lo menos estén en el proceso de naturalización.¹⁵ Aunque la política iba tener aplicación en todas las industrias, su propósito implícito fue en restringir la presencia laboral de extranjeros particularmente en el sector minero.

Sin embargo, en 1914, en medio de una recesión económica, la iniciativa para la Ley del Ochenta Por Ciento logró pasar con el 64 por ciento del voto público. Benton-Cohen indica que en el municipio de Cochise, el centro minero para cobre, cuatro de cada cinco votantes estaban a favor de la restricción. Como resultado de la implementación de la política, el embajador de Italia para Estados Unidos y el Vice-almirante de Gran Bretaña tramitaron protestas formales al estado de Arizona y al Departamento de Estado de Estados Unidos; sin embargo, el Gobernador Hunt alabó la política, declarando que representaba “la voluntad del pueblo de Arizona” y que él estaba legalmente obligado por la nueva constitución del estado en asegurar su cumplimiento.¹⁶

Benton-Cohen determina el desarrollo de ciertos reportorios socio-legales para la defensa de México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Arizona, a partir de esta política. Uno de ellos fue llamado “La Liga Protectora”, una organización civil fundada para la protección de los derechos laborales de sujetos de ascendencia mexicana, la cual circuló peticiones a nivel local para oponer a la Ley del Ochenta Por Ciento. El partido democrático se posicionó como la antítesis de la administración dominada por los republicanos, mostrando solidaridad con la comunidad mexicana para ganar el voto público de esta población. Phelps Dodge, el director ejecutivo de una de las empresas mineras más centrales en Arizona, fundó una *reta legal* a la Ley, el caso de un mesero de Yugoslavia que fue despedido de su trabajo por razón de la implementación de la política.

Cuando se llevó este caso a la corte, se determinó que la Ley violó la cláusula de la protección equitativa de la catorce enmienda de la Constitución estadounidense, la cual indica que “ningún estado puede negar a cualquier persona dentro de su jurisdicción la protección equitativa de la ley”;¹⁷ la Ley fue anulada por la corte del circuito relevante en San Francisco y nuevamente por la Corte Suprema de Estados Unidos en *Truax v. Raich* en 1915.¹⁸

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Benton-Cohen, 2010, p. 9.

¹⁷ Library of Congress, 2015, p. 1.

¹⁸ *Truax v. Raich*, 239 United States 33 (1915).

3.1.3 La Revolución mexicana y las huelgas en el sector minero

La aceptación oficial de Arizona como estado de la Unión estadounidense y las reformas laborales por la coalición de anglos en Arizona estaban transformando su ambiente político y social, mientras tanto la Revolución mexicana trajo consigo impactos mayores para el destino de México-estadounidenses y migrantes mexicanos en la región.

La Revolución mexicana tomó por sorpresa a la mayoría de los anglo-estadounidenses de Arizona, quienes suponían que los mexicanos eran “pasivos” y “trabajadores sin conocimientos valiosos” y no organizadores políticos o soldados. Benton-Cohen reporta que muchas de las batallas realizadas en zonas fronterizas en Sonora y Chihuahua, fueron espectáculos para anglos, quienes especialmente desde los pueblos de Naco, Arizona, observaban las grandes batallas como si estuvieran ante un evento deportivo, incluso algunos hasta organizaban *picnics* para pasar mejor el tiempo.¹⁹

Desde otra perspectiva, el pueblo fronterizo de Douglas, Arizona el cual fue fundado por Phelps Dodge en 1901 como un pueblo dedicado a la industria de fundición, estaba conformado por una población mayoritaria de anglo-estadounidenses, de los que muchos mostraban desconfianza ante el clima hostil en México. Cuando su vecino de al lado, el pueblo de Agua Prieta en el estado mexicano de Sonora, fue atacado en abril de 1911, los residentes de Douglas entraron en un estado de pánico, incluso el alcalde del pueblo mandó un telegrama al Presidente Taft, exigiendo medidas urgentes para la protección de sus residentes: “Seis personas [fueron] heridas el día de hoy en Douglas por la batalla... Disparos rompen el silencio de la ciudad... ¿No se puede hacer algo para nuestra protección?”²⁰ Por su parte, el Presidente Taft respondió que él no podía hacer algo al respecto, sin entrar en violación a los acuerdos de neutralidad con México.

En el otoño del 1914, las batallas en defensa de las fuerzas de Venustiano Carranza y Francisco “Pancho” Villa se expandieron hacia el pueblo fronterizo de Naco en el estado mexicano de Sonora, el cual era una estación ferrocarrilera que trabajaba para la empresa minera de Phelps Dodge en México. Durante la Batalla de Naco, el representante de la justicia (*Sheriff* en inglés) para el municipio de Cochise, Harry Wheeler, dejó su campaña de re-elección para patrullar la frontera con Naco, Sonora en el lado estadounidense: Benton-Cohen determina que

¹⁹ Benton-Cohen, 2010, p. 9.

²⁰ *Ibid.*

Wheeler anteriormente fue miembro y capitán de los *Rangers* de Arizona, con experiencia considerable en esta actividad.²¹

En 1914, Wheeler acudió a las fuerzas armadas del Estado y a los oficiales de Arizona para formular una cooperación para “la defensa de mi gente” en Naco. Sin embargo, más de mil oficiales federales ya estaban posicionados en la región sin poder hacer mucho al respecto, debido a una serie de amenazas por parte de oficiales en México quienes afirmaban que cualquier movimiento en la región por Estados Unidos sería percibida de manera hostil. Por su parte, Wheeler decidió que si el Estado no iba a garantizar la seguridad de la ciudadanía estadounidense, “yo mismo voy a formar un grupo como el representante de la justicia del municipio Cochise”. Él mismo en otro momento testificó que “yo había acudido al gobernador y después que su asistente me indicara que me sería impedido, o peor, que podría ser arrestado si intentaba proteger a mi propia gente [...] decidí no pasar más vergüenza y le pedí que no mandara ayuda alguna”.²²

Wheeler había comentado acerca del estado de confusión en la región fronteriza respecto a la intersección de autoridad por diversas matrices de jurisdicción política, *e.g.* civil, militar, local, estatal y federal: “No existe una ley marcial, ni una declaración de guerra; es mi opinión que yo soy la autoridad suprema en esta región”.²³ Es decir, el hecho de que el gobierno federal no se hiciera el propósito de ocupar la zona fronteriza en Arizona para la protección de la ciudadanía estadounidense, indicó, según Wheeler, que él estaba dentro de su jurisdicción para mantener la paz según cómo él lo considerara apropiado.

Benton-Cohen indica que esta confusión fue resultado de la Ley de Posse Comitatus de 1878, la cual prohibió la realización de actividades civiles por parte de las fuerzas armadas federales, en su parte reconociendo que estas eran la tarea exclusiva de la policía: “Sin una declaración de ley marcial, las fuerzas armadas no estaban autorizadas para conducir tareas de seguridad para la defensa del público, porque no existía una declaración formal de guerra con México, eran técnicamente tareas reservadas exclusivamente para la policía”.²⁴ Cabe mencionar que la Ley todavía sigue en vigencia, previendo problemáticas en esta región hasta hoy en día.

²¹ McBride, James, 1999, p. 65.

²² Benton-Cohen, 2010, p. 9.

²³ Benton-Cohen, 2010, p. 10.

²⁴ McBride, 1999, p. 66.

Wheeler, al igual que la mayoría de la ciudadanía anglo-estadounidense, percibió a la Revolución mexicana como algo perturbante puesto que simultáneamente se desarrollaba otra problemática: Una serie de huelgas de parte de trabajadores del sector minero de Arizona, las cuales eran visiblemente conformadas por méxico-estadounidenses y migrantes mexicanos. Wheeler, en su rol anterior como capitán de los *Rangers* de Arizona, había sido el responsable por mantener la paz en la etapa primitiva de las huelgas, obteniendo una reputación por ser justo en las negociaciones con ambos lados. Sin embargo, después del 1910 y específicamente por el comienzo de la Revolución mexicana, la policía local y los empleadores mineros fueron bastante rápidos en culpar el sentimiento revolucionario como la causa primordial de las huelgas por parte de los mexicanos, y no las políticas de discriminación que presentaban salarios desiguales para mexicanos o las condiciones precarias del trabajo.²⁵ Benton-Cohen determina la existencia de un sistema dual de pago en el sector minero, discriminatorio contra sujetos de ascendencia mexicana, sin considerar si estos eran ciudadanos o inmigrantes, así que se les pagaba menos en comparación con sujetos de ascendencia europea.²⁶

Sin embargo, activistas anglo-estadounidenses en defensa de derechos laborales por primera vez empezaron a coincidir con las demandas de los mexicanos, incluso sumándose como aliados a la causa común. En 1915, los trabajadores mineros realizaron huelgas en los campos de cobre en Ray y Clifton-Morenci, las cuales fueron lideradas primordialmente por fuerza laboral mexicana. Según un editor anglo-estadounidense de la *Arizona Labor Journal*, los trabajadores de empresas mineras estaban promoviendo un “patriotismo racial” con la finalidad de impulsar un movimiento revolucionario en Estados Unidos el cual podría resultar en un estallamiento armado de la ciudadanía. La misma autora indica que organizadores anglo-estadounidenses en Arizona por primera vez apoyaron al movimiento laboral de mexicanos, urgiendo que otros anglos no mostraran desprecio ante las huelgas. Los huelguistas en Ray procuraron un incremento salarial sustantivo (60 centavos por día) y declararon victoria.²⁷

3.1.4 Los conflictos laborales y la Deportación de Bisbee en 1917

En el verano del 1917, tres meses después de que Estados Unidos entró en la Primera Guerra Mundial, las preocupaciones por la Revolución y las muestras laborales se convirtieron en el

²⁵ Benton-Cohen, 2010, p. 10.

²⁶ Benton-Cohen, 2010, p. 5.

²⁷ Benton-Cohen, 2010, p. 10.

centro de atención en Arizona. Mineros realizaron una serie de huelgas en los campos de cobre ahí, sin embargo el más famoso y sorprendente fue en el “campo para el hombre anglo” de Bisbee, pues éste le pagaba relativamente bien a sus trabajadores y la fuerza laboral estaba conformada mayoritariamente por anglo-estadounidenses. Actividades extra-legales surgieron para intentar de mantener la paz en Bisbee, incluso por Wheeler quien afirmaba que el gobierno federal no se atrevería intervenir en una zona fronteriza, la cual era especialmente volátil debido a Revolución en México.²⁸

En 26 de junio del 1917, el grupo radical, los Trabajadores Industriales del Mundo (*Industrial Workers of the World* o *Wobblies*), realizaron una huelga en Bisbee, que fue impulsada por trabajadores inmigrantes, incluyendo una cantidad desproporcionada de mexicanos. Benton-Cohen indica que una escasez en la mano de obra de Arizona, debido a la guerra, provocó que el Secretario de Labor, William B. Wilson, anulara los nuevos requisitos del alfabetismo e impuestos para mexicanos, incitando las condiciones para un crecimiento notable en la población mexicana de Bisbee. Varios testigos reportaron que por lo menos la mitad de los huelguistas eran de ascendencia mexicana.²⁹

Los líderes anglo-estadounidenses de la organización, los Trabajadores Industriales, abogaron por el fin de la “lista negra” para mexicanos, posicionándose en solidaridad con la causa y pidieron un incremento salarial para ellos. Desde otra perspectiva, los trabajadores mexicanos valoraban que lo más importante en cuanto a sus demandas era el fin a la práctica del sistema de dual pago;³⁰ solicitaban un aumento al salario a todos los trabajadores terréanos (sin tener en cuenta cuestiones de raza) de \$2.50 dólares a \$5.50 dólares por día y a trabajadores subterráneos a \$6.00 dólares.³¹ Es decir, con la implementación de salarios equitativos correspondiendo al tipo de trabajo realizado, el sistema estructural de pagos inferiores para méxico-estadounidenses y migrantes mexicanos sería nulo.

A tres semanas a mitad de la huelga, la llamada Deportación de Bisbee en 12 de julio del 1917, fue efectuada, impulsada por Wheeler con el apoyo de los gerentes mineros, se impidieron las negociaciones de buena fe con los huelguistas. Benton-Cohen indica que la huelga fue destrozada por Wheeler y su armada de “oficiales”, que extrajeron más de 1,200 hombres

²⁸ Benton-Cohen, 2010, p. 10.

²⁹ Benton-Cohen, 2010, pp.10-11.

³⁰ *Supra*, p. 85.

³¹ O’Neil, Collee, *s.f.*, p. 258

culpados de ser huelguistas, sin otorgarles sus derechos al debido proceso o compensación laboral. Después del incidente, Wheeler y sus oficiales fueron a inspeccionar las entradas a Bisbee, demandando documentos de identificación y juramentos de lealtad para los que querían regresar. Sin embargo, muchos de los hombres que fueron “deportados”, nunca volvieron y las reparaciones hasta este día jamás se han concedido.³²

James McBride recuenta el testimonio que dio un deportado al Gobernador Hunt, “nosotros solo discutimos los eventos de ese día en susurros”. Por otro lado, familias fueron separadas, un deportado explicó que fueron amenazados, que su vida en Bisbee “será en todas las circunstancias, sin excepción alguna [...] insoportable para ellos... [decidimos,] hasta nosotros con casas establecidas, que era mejor empezar en otro lugar en vez de aguantar la persecución”.³³

Las palabras de Wheeler, antes y después de la deportación, revelan las connotaciones raciales e ideologías nativistas que construyeron la justificación política para la extracción de mil mexicanos de Bisbee: En las palabras de Wheeler, la pregunta se convirtió en ¿eres [sic] americano o no?,³⁴ con la implicación política de que solo los anglos podrían ser “americanos”. El día de la deportación, Wheeler y sus diputados dirigieron la rondada específicamente en contra de mexicanos, sin consideración alguna si eran parte del movimiento laboral o no. Como lo explicó un diputado, “es difícil para que un [sic] americano le lea las caras a los mexicanos” – es decir, la afirmación de un discurso de desconfianza y paranoia en contra mexicanos, fundadas en premisas raciales que suponían una criminalidad inherente en ellos y la cual ni consideraban que mexicanos también podrían ser estadounidenses. El Secretario de Labor le preguntó a Wheeler, “¿qué medidas fueron tomadas para aprehender a los mexicanos quienes apoyaban la causa de Pancho Villa?”, en cual Wheeler le respondió, “¿cómo puedes distinguir entre mexicanos?”

Wheeler afirmó que la Liga de la Lealtad (*the Loyalty League*, un grupo parapolicial que conformó la mayoría de los “diputados” en el día de la deportación), era “los restos de una organización que ayudé a formular hace años, cuando pensábamos que los mexicanos iban a atacarnos”. Un minero anglo-estadounidense reporta que “durante el tiempo de los conflictos en la frontera, estábamos anticipando una incursión y muchos hombres habían conseguido escopetas de tipo Krug-Jorgensen a un precio económico”. Según otro, “ustedes en la [costa este] no han

³² Benton-Cohen, 2010, p. 11.

³³ McBride, James, 1999, p. 63.

³⁴ McBride, 1999, p. 65.

tenido tanta experiencia con mexicanos, pero yo supe por mucho tiempo después del problema con ellos que podrían hacer cualquier locura, así que tomamos precauciones”.³⁵

Para Wheeler, el fracaso de una acción definitiva por parte de las autoridades federales y estatales ante las problemáticas en la frontera de Arizona con México justificaron sus acciones ese día en Bisbee en 1917. Después del comienzo de las huelgas en Bisbee, él nuevamente solicitó la cooperación de los oficiales estatales para mantener la paz en el pueblo; el estado se los negó, el cual incitó que acudiera al gobierno federal, sin embargo sin recibir respuesta alguna: “Especialmente porque mi última petición fue ignorada [...] estaba solo y tomé el único transcurso disponible para mí”. Él mismo declaró en una entrevista al *New York Post*, “mi preocupación primordial era que los mexicanos hostiles iban a empezar un levantamiento”, según él, la huelga no estaba “relacionada con condiciones laborales, estábamos seguros de eso, sino un intento directo para humillar al gobierno de Estados Unidos”.³⁶

En realidad, los datos históricos demuestran lo contrario, señalando que no existía evidencia alguna de un peligro concreto en Bisbee. Un juez local le comentó a los investigadores federales que Bisbee no experimentó “tensiones” durante los “problemas con los mexicanos” hace dos años. El propio informante de Wheeler, posicionado en un barrio mexicano, había reportado en 1916 que “no aparecen señales de conspiraciones u organizaciones entre los mexicanos en Bisbee”, de hecho “aparecen con miedo de ser molestados por [anglo-estadounidenses] [...] y que solo quieren permanecer aquí con protección para ellos y sus familias”.³⁷ Asimismo, casi todos los reportes y testimonios de las huelgas mineras del 1917 en Bisbee expresan impresión en cuanto a la manera en que se manejó relativamente tranquila y pacifista, no notando ningún peligro o amenaza.

3.2 El caso de la familia Hanigan de 1976

Hace 40 años, el 18 de agosto del 1976, Thomas y Patrick Hanigan, dos estancieros anglo-estadounidenses en el sur de Arizona, secuestraron, torturaron y despojaron a tres migrantes mexicanos, quienes recién habían cruzado la frontera desde Agua Prieta, Sonora hacia Douglas, Arizona; se dirigían a Elfrida, Arizona (una comunidad de poca población y no-incorporada, es decir sin aparatos de gobernación local, a 27 millas de Douglas) para buscar trabajo de tipo

³⁵ Benton-Cohen, 2010, p. 12.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Benton-Cohen, 2010, p. 13.

agrícola. Geraldo Cadava³⁸ indica que durante el transcurso de cinco años, este incidente provocó atención a nivel nacional e internacional con interés particular a las violaciones de derechos humanos que ocurren en el espacio fronterizo en contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos. Lo siguiente son los hechos del caso y el señalamiento de un racismo estructural y cultural contra mexicanos.

3.2.1 Los hechos del incidente y las controversias políticas concernientes al trato de migrantes

Manuel García Loya, Eleazar Ruelas Zavala y Bernabe Herrera Mata, tres hombres entre los 18 y 25 años de edad, tomaron el riesgo de realizar el viaje migratorio hacia Estados Unidos en búsqueda de mejor trabajo y sueldo, cuando pasaron cerca del rancho de los Hanigan quienes habían residido en el área desde décadas atrás, trabajando sus tierras y operando Dairy Queens (una cadena de restaurantes de comida rápida en Estados Unidos).³⁹ Thomas y Patrick Hanigan, hijos de George Hanigan, observaron a los inmigrantes desde su camioneta. Después de preguntarles por qué estaban en Estados Unidos, los hermanos los sujetaron con mecate y los subieron al coche en contra de su voluntad y los llevaron dentro del campo, donde los golpearon, desnudaron, quemaron y sustrajeron todas sus posesiones, incluso amenazándolos con castrarlos; finalmente, los dejaron libres para que regresaran a México, sin embargo, disparándoles con más de 100 rondas de perdigones cuando huían hacia la frontera.⁴⁰

En Agua Prieta, Sonora, la ciudad “hermana” de Douglas, Arizona, las víctimas del crimen de odio acudieron a la atención médica de un hospital cercano y los doctores reportaron el incidente a las autoridades correspondientes, quienes notificaron a la consula mexicana en Douglas. Inmediatamente, la consula levantó cargos contra George, Thomas y Patrick Hanigan. Cadava determina que la mayoría de los residentes de las comunidades fronterizas de Arizona estaban a favor de las acciones por la familia Hanigan, argumentando que ellos solo habían defendido su derecho a la propiedad privada, es decir, posicionando los conflictos territoriales en la frontera dentro de un discurso de derechos individuales para reafirmar relaciones de poder

³⁸ Cadava, Geraldo. 2010. “From Hanigan to SB 1070: 40 Years of Immigration Debate in Arizona and Beyond.» *Perspectives* (Immigration Policy Center).

—.2010. “From Hanigan to SB 1070: How Arizona Got to Where it is Today.” *History News Network*, 22 de August: 1-21.

³⁹ Cadava, Geraldo, 2010, *40 Years of Immigration Debate in Arizona and Beyond*, p. 15.

⁴⁰ The Border Action Network, 2005, pp. 5, 6.

intra-clase y privando a ciertos sujetos de sus derechos.⁴¹ Desde otra perspectiva, los defensores de los derechos para inmigrantes, las organizaciones civiles para la defensa de los derechos humanos de México-estadounidenses y migrantes mexicanos, las autoridades políticas en México y el gobierno federal de Estados Unidos declararon el incidente como evidencia del maltrato de migrantes mexicanos al interior del territorio estadounidense.⁴²

Entre 1976 y 1981, la familia Hanigan fue involucrada en tres casos jurídicos, cada vez el resultado a favor de ellos, incitando la búsqueda de un amparo para garantizarle justicia a las víctimas del crimen y a la comunidad mexicana. George Hanigan falleció de un ataque de corazón antes del primer juicio, sin embargo un jurado privado de México-estadounidenses (en un país en cual mexicanos conformaban un tercio de la población) absolvió a los hermanos de todos los crímenes, enfureciendo a mexicanos en México y Estados Unidos. Cadava indica que los demandantes argumentaron que la familia había violado los derechos humanos de los trabajadores mexicanos, especialmente sujetándolos a condiciones inhumanas y torturándolos, sin embargo la corte determinó que los Hanigan no fueron culpables de un crimen, con base en el argumento que “inmigrantes ilegales” no tenían derechos humanos dentro de Estados Unidos, entonces imposibilitando la violación de algo inexistente. Cuando el jurado declaró el veredicto, la cónsula mexicana en Douglas declaró que la decisión “comenzó la temporada de caza para todos los inmigrantes ilegales que vienen a Estados Unidos”.⁴³

El siguiente juicio se realizó ante una corte federal en Tucson, Arizona entre 1979 y 1980, transformando a la ciudad en el centro de atención para la organización política de protestas, formación colectiva de chicanos/as y debates impulsados por los medios de comunicación. Manifestantes marcharon afuera del juzgado; amenazas de disturbios por parte de la ciudadanía rompieron la paz y tranquilidad de la ciudad y muchos quedaron atentos a la cobertura del caso, por las televisoras desde sus casas.⁴⁴

El jurado llegó a un desacuerdo, determinando que no podrían declarar a los Hanigan culpables de los actos violentos del caso, pero sí de violación a la Ley de Hobbs de 1951 (*Hobbs Act*), la cual prohíbe la obstrucción de asuntos comerciales en casos de robo, extorsión o actos violentos. Es decir todo lo que encontró el jurado fue “un robo afectando comercio entre

⁴¹ Cadava, 2010, *40 Years of Immigration Debate in Arizona and Beyond*, p. 15.

⁴² *Ibid.*

⁴³ Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 5.

⁴⁴ Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 6.

estados”; Rubén Sandoval, un abogado de derechos humanos para chicanos, declaró, “El juicio se centró en los aspectos técnicos del caso – el hecho que unos cuantos dólares y ropa fueron sustraídos de las víctimas”. Sin embargo, el trato “infrahumano” – las balas y llamas que marcaron sus rostros – “serán olvidadas. El juzgado fue convencido de que el robo a unos *wetbacks* (término peyorativo para mexicanos) no era de gran importancia”,⁴⁵ acción que fortaleció el compromiso político y social de los manifestantes en la ciudad de Tucson, quienes demandaron aún otro amparo. Cadava indica que mientras nunca se realizaron disturbios en Tucson, el demandante Mike Hawkins notó el “efecto paralizante” que la decisión provocó en cuanto a las relaciones raciales en la región fronteriza en Arizona.⁴⁶

El Departamento de Justicia de Estados Unidos (*Department of Justice*), declaró su intención de enjuiciar a los hermanos Hanigan.⁴⁷ El tercer juicio tomó parte en Phoenix, Arizona, debido a la afirmación por el Juez Richard Bilby de la corte del circuito relevante que la ciudad de Tucson no sería tierra neutral, y citó una encuesta realizada en septiembre de 1980 que determinó que “100 por ciento de los hispanos y 64 por ciento de los anglos expresaron la opinión de que los hermanos eran culpables”, seguidamente atribuyendo el resultado a “las profundas divisiones [raciales] dentro de la comunidad”.⁴⁸

Esta vez, el jurado encontró a Patrick Hanigan culpable, pero absolvió a Thomas Hanigan por tercera vez. Por otro lado, la corte del circuito solamente condenó a Patrick a que cumpliera tres años en una prisión federal, lo cual fue visto por la comunidad mexicana como una vergüenza efímera cuando se tomaba en cuenta la magnitud de los crímenes cometidos, los recursos y el tiempo invertido, para que apenas llegaran a “una justicia parcial” para las víctimas. Cadava señala que en un giro irónico, a solamente semanas de que el jurado había declarado a Thomas no culpable, las autoridades de Arizona levantaron cargos contra él por la posesión y transportación de 260 kilogramos de marihuana: Quienes apoyaban a los Hanigan habían citado el “contrabando endémico de drogas por mexicanos” como razón primordial para fundamentar sus argumentos a favor del uso de la acción extra-legal en la defensa de la frontera: “Debió haber sido perturbador que Thomas Hanigan ahora había cometido el mismo crimen”.⁴⁹

⁴⁵ *In These Times*, 1981, “Hanigan Case Spotlights Arizona’s Feudal System”, p. 2.

⁴⁶ Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 6.

⁴⁷ Gutierrez, Alfredo, 2013, p. 145.

⁴⁸ Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 7.

⁴⁹ Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 8.

3.2.2 El contexto de las políticas de migración en el clima socio-económico de Arizona

A nivel federal, Cadava indica que la década de los 1970s, representa la era en cual los legisladores estadounidenses llegaron a contemplar la necesidad de una urgente reforma comprensiva a la Ley de Inmigración del país. En 1972, Peter Rodino (demócrata) del estado de Nueva Jersey propuso una política para implementar sanciones a los empleadores que conscientemente contrataban a inmigrantes indocumentados, sin embargo se fracasó en llegar a un acuerdo bilateral con el partido republicano. Cinco años después, el Presidente Jimmy Carter propuso la Ley del Ajuste del Extranjero y de Empleo de 1977 (*Alien Adjustment and Employment Act*), la cual incorporó las sanciones de Rodino, incluso proponiendo un incremento a la cantidad de personal en la Patrulla Fronteriza y ofreciendo provisiones de amnistía para inmigrantes “ilegales”, la cual hubiera otorgado la residencia permanente a miles de indocumentados en Estados Unidos.⁵⁰

El debate concerniente a esta política se centró en argumentos por los republicanos, quienes rechazaban la idea de conceder amnistía a “criminales” quienes estaban en el país en violación a la Ley de Inmigración y por otra parte, los demócratas quienes identificaban las sanciones como instigadoras para el establecimiento de patrones de discriminación en contra sujetos de ascendencia mexicana. La política se estancó en el Congreso, nunca superando las controversias mencionadas.

Después de nueve años, finalmente la Reforma de Inmigración y Control de 1986 (*Immigration Reform and Control Act*) llegó a reestructurar la política inmigratoria de Estados Unidos, introduciendo componentes derivados de los planes de Rodino y el Presidente Carter, incluyendo sanciones para empleadores, un incremento a las medidas de seguridad en la frontera México-Estados Unidos y provisiones de amnistía para inmigrantes indocumentados;⁵¹ hasta hoy en día, ésta representa la última reforma comprensiva a la ley inmigratoria del país, más de treinta años en los que se ha fallado a favor de actualizar las políticas del Estado concernientes a la frontera con México.

En la década de los 1970s, ocurrió una gran visibilización a una población creciente de inmigrantes mexicanos, especialmente en estados fronterizos como Arizona. Cadava señala que la cantidad de inmigrantes mexicanos indocumentados aumentó en esta área desde el fin del

⁵⁰ Cadava, 2010, *40 Years of Immigration Debate in Arizona and Beyond*, p. 16.

⁵¹ Cadava, 2010, *40 Years of Immigration Debate in Arizona and Beyond*, pp. 16, 17.

Programa Bracero en 1964, la implementación de la Ley de Inmigración de 1965 y el establecimiento en el mismo año del Programa de Industrialización Fronteriza (*Border Industrialization Program*); este último, otorgó la construcción de más de 1,000 maquiladoras entre Tijuana y Matamoros, atrayendo a miles de empresas y 300,000 trabajadores mexicanos a ciudades en la frontera.⁵²

Él mismo indica que solamente en Nogales y Agua Prieta, cerca de cien empresas abrieron operaciones, transformando la frontera Arizona-Sonora en uno de los sitios más relevantes en cuanto a la presencia de maquiladoras: “A pesar de jornadas extensas y en muchos casos, la explotación violenta en un ambiente laboral precario, las maquiladoras atrajeron a miles de mexicanos trabajadores hacia la frontera con Estados Unidos, de ahí, muchos viajaron un poco más, entrando a Estados Unidos en búsqueda de mejor empleo y sueldo”.⁵³

La situación económica en México trajo consigo implicaciones para el futuro de la inmigración de mexicanos hacia Estados Unidos. Dos devaluaciones al peso por el gobierno mexicano en agosto y noviembre del 1976 provocaron un aumento al costo de materias primas, la fuga de capital a otras regiones y el incremento al costo de las importaciones a México. Estos efectos también influyeron en la economía de ciudades estadounidenses sentadas en la frontera, pues muchos consumidores mexicanos ya no podían realizar sus compras usuales en Estados Unidos: Como lo indicó un pequeño empresario en Nogales, “los residentes mexicanos no están en el ‘humor de hacer compras’”.⁵⁴ Cadava muestra que para el comienzo del 1977, las compras comerciales en Nogales habían bajado entre un 40 a 70 por ciento, incluso en el municipio de Santa Cruz, que tenía las tasas más altas de desempleo hasta antes de las devaluaciones, reportó un incremento a éstas por más de 2 por ciento, culminando en un total neto de 20 por ciento; por último, solamente en Arizona, más de 500 personas habían declarado la pérdida de sus empleos como resultado directo de las devaluaciones por el gobierno mexicano.⁵⁵

Cuando mexicanos empezaron a llegar en cantidades grandes a Estados Unidos durante la década de los 1970s, los anglo-estadounidenses no estaban para darles la bienvenida con los brazos abiertos, el resultado fue el incremento de casos de discriminación y violencia extrema en contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos como es el caso de la familia Hanigan en

⁵² Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 11.

⁵³ Cadava, 2010, *40 Years of Immigration Debate in Arizona and Beyond*, p. 17.

⁵⁴ Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 12.

⁵⁵ Cadava, 2010, *40 Years of Immigration Debate in Arizona and Beyond*, p. 17.

Arizona. Cadava nota otros casos similares: Defensores de derechos humanos reportaron otros incidentes de violencia contra mexicanos, incluyendo una serie de asesinatos por policías en Texas; un abogado de derechos humanos señaló, “No estamos hablando de privaciones al acceso equitativo a la propiedad privada, [sino] [...] el acoso racial que resulta en la muerte prematura, tortura u otros actos violentos contra mexicanos”.⁵⁶

En el sur de Arizona se reportaron prácticas de persecución en contra de sujetos de ascendencia mexicana. Por ejemplo, en cualquier instancia de robo se llegó a culpar a los mexicanos más cercanos en la área. De hecho, la defensa utilizada por el campo legal de la familia Hanigan se basó en el argumento que ellos habían detenido a los inmigrantes porque en meses anteriores, los habían atrapado en al acto de robarse armas de su granja familiar. Como resultado de esto, los medios de comunicación publicaron artículos sugiriendo la existencia de una criminalidad inherente en inmigrantes mexicanos, incluso el representante de la justicia (*Sheriff*) de Douglas declaró que entre el 85 a 90 por ciento de todos los actos de robo en la ciudad eran realizados por inmigrantes mexicanos y que especialmente, “muchos de nuestros problemas [con el crimen] vienen desde México”.⁵⁷

Cadava muestra que según los residentes de Arizona en la década de los 1970s, muchos basaban su capacidad para identificar a mexicanos como criminales en sus años de experiencia en vigilar los movimientos cotidianos de personas en la frontera: Un residente reportó, “Uno enseguida los nota”, explicando que la vestimenta de mexicanos, especialmente si los tenis están cubiertos de lodo o si los pantalones están mojados, son señales claras que recién habían cruzado la frontera”. Supuestamente, costales desaparecidos eran utilizados por inmigrantes para cargar con los ítems robados o un refrigerador vacío, presentaba evidencia irrefutable de que mexicanos habían cometido un crimen. El autor indica que estas nociones fueron formadas con base en estereotipos aceptados y sostenidos por más de un siglo, respecto a la percepción de que los mexicanos eran “codiciosos, desesperados y hambrientos” quienes robaban a ciudadanos anglo-estadounidenses solamente para darse a la fuga hacia México y evadir la persecución.⁵⁸

Patrones de violencia contra sujetos de ascendencia mexicana caracterizaron mucho de la tensión racial en la zona fronteriza en Arizona en los 1970s. Hombres y mujeres se armaron y prometieron usar cualquier medida en la defensa de su propiedad; se fundó el grupo parapolicial,

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 12.

⁵⁸ Cadava, 2010, *40 Years of Immigration Debate in Arizona and Beyond*, p. 18.

el Grupo de Seguridad de Bisbee (*Bisbee Junction Security Group*), que justificó agendas extra-legales de vigilancia en la frontera con base en la aserción de que el gobierno había fracasado en su deber de controlar a la inmigración ilegal, incluso organizaciones de extrema derecha como el *Ku Klux Klan* (KKK) se movilizaron para promover campañas de exterminación racial en la frontera de Arizona: Al inicio del incidente con la familia Hanigan, David Duke, ex-líder del KKK, ordenó a miembros del grupo a la frontera para que la patrullaran y “cazaran” a mexicanos.⁵⁹

Gobiernos extranjeros y organizaciones civiles respondieron a las amenazas de violencia por grupos parapoliciales y de extrema derecha con demandas para un incremento a la defensa de derechos humanos para migrantes. Cadava señala que el primer gobernador mexicano-estadounidense de Arizona, Raúl Castro, nombró a la aprehensión y tortura de los trabajadores mexicanos como una práctica “infrahumana”, similar a los tiempos de la esclavitud. El ministro del interior de México llamó a la situación una “violación perversa a los derechos humanos de nuestros compatriotas”.⁶⁰

La Cónsula del Área de Manzo (*the Manzo Area Council*), una organización de defensa para los derechos del migrante en Tucson, mostró furia ante la decisión del primer juicio en el caso de la familia Hanigan, declarando que ésta “permitió un precedente violento de agresión sancionada en contra toda la gente chicana en el suroeste del país”.⁶¹ Después del juicio, sus miembros organizaron un boicoteo a los sitios de negocio de Douglas, promoviéndolo con la compra de tiempo de transmisión en estaciones de radio, repartiendo letreros por las calles y postes de teléfono y publicando manifiestos en periódicos mexicanos, incluso uno detalló, “¡Boicoteo! ¡Vamos Raza! ¡No compren en ciudades fronterizas en Estados Unidos hasta que se cumpla justicia en el caso de Hanigan!” Esta organización demandó una “declaración de derechos” (*bill of rights*) para todos los inmigrantes, especialmente para indocumentados, que tenía el objetivo de prevenir actos de violencia contra ellos y otro caso como el de los Hanigan.⁶²

Cadava determina que las estrategias políticas de la organización impulsaron una demanda por los derechos humanos de migrantes, intentando cambiar el paradigma político, que continúa hasta hoy en día, con la aserción persistente que sí existen los derechos humanos para migrantes,

⁵⁹ Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 13.

⁶⁰ Cadava, 2010, *40 Years of immigration Debate in Arizona and Beyond*, p. 18.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² Cadava, 2010, “How Arizona Got Where it is Today”, p. 15.

es decir que los derechos humanos son independientes de aparatos legales, el Estado y la ciudadanía, incluso que todas las personas, independientemente de su estatus legal, están sujetas a la protección legal y equitativa del Estado en el cual residen.

3.3 La política SB 1070 de 2010 y el caso de Robert Krentz

Cuando el cuerpo de Robert Krentz, un estanciero anglo-estadounidense, fue encontrado sin vida en el municipio de Cochise, a 20 millas de la frontera con México, en marzo del 2010, las condiciones políticas en Arizona convirtieron este incidente en un catalizador para justificar la política SB 1070 que recién había pasado por la legislatura del estado en semanas anteriores, sin embargo con muchas críticas, debido a que en ese tiempo ésta representó la política migratoria más estricta en el país y posiblemente, implícitamente permitió conductas racistas por oficiales del estado (la legitimización del uso del perfil racial por policías estatales y locales). Los defensores de la SB 1070 construyeron sus argumentos con base en que Krentz fue asesinado por un inmigrante indocumentado, a pesar de la inexistencia de evidencia y la observación por investigadores que él posiblemente fue víctima espontánea de los carteles de narcotráfico en el área. Lo que sigue es la explicación de los hechos en el caso de Krentz y el contexto histórico en Arizona que lo convirtió en la cara del movimiento en defensa de la SB 1070.

3.3.1 La muerte de Robert Krentz

Aproximadamente, a las 10:30 am en el día 27 de marzo de 2010, Robert Krentz mandó una transmisión a su hermano, Phil Krentz, indicando: “Veo un inmigrante y parece necesitar ayuda. Llámale a la Patrulla Fronteriza”.⁶³ Esta fue su última transmisión y después de horas de incomunicación, unidades de rescate del municipio de Cochise, junto con perros entrenados para rastrear, lideraron la búsqueda por Krentz. Cuando la hija escuchó que su padre había desaparecido, su primer inclinación fue en pensar “cómo se puede perder a un hombre tan grande?” Pues Krentz era un hombre alto y grueso, indudablemente difícil de desplazar.⁶⁴

Sin poder encontrar a Krentz después del atardecer, la Patrulla Fronteriza proporcionó un helicóptero equipado con tecnología de imagen termal para ayudar en la búsqueda nocturna. Alrededor de la media noche, encontraron su vehículo a diez millas de su casa, escondido en un

⁶³ *New York Times*, 2010, “Ranchers Alarmed by Killing Near Border”, p. 4.

⁶⁴ *Time*, 2010, “Border Crackdowns and the Battle for Arizona”, p. 1.

área atiborrada de arbustos, sus luces aún prendidas. Desde el helicóptero, imágenes termales mostraron los restos del perro de Krentz y al lado suyo, el cadáver de Krentz, su cuerpo demasiado frío, fallecido por mucho tiempo, para registrar señales de tipo termal. Equipos médicos lo pronunciaron muerto en la escena.⁶⁵

Después del incidente, un reportero indicó la contradicción performativa, por cual la ciudadanía demandaba respuestas para incrementar la vigilancia ante la brecha de seguridad en la frontera y castigos sustanciales para los 12 millones de inmigrantes indocumentados en territorio estadounidense, mientras que se quejaban de la creciente autoridad del gobierno.⁶⁶ En Arizona, un debate político concerniente al futuro de los derechos humanos para México-estadounidenses y migrantes mexicanos (entre otros) posicionó a estos como sacrificios necesarios para la seguridad del bien común de anglo-estadounidenses: La Ley Apoye Nuestras Fuerzas de Orden Público y los Vecindarios Seguros (*Support our Law-Enforcement and Safe Neighborhoods Act*), o como es mejor conocido el proyecto de ley del Senado 1070 (*Senate Bill 1070* o SB 1070), que representa la producción de más de cien años de retóricas de culpabilidad en contra de inmigrantes por las condiciones económicas o temores de inestabilidad social en el país y aunque SB 1070 fue introducida antes de la muerte de Krentz, este incidente lo convirtió en el nuevo portavoz *postmortem* del movimiento.

Cuando el representante de la justicia (*Sherriff*) para el municipio de Pinal fue herido en una balacera en contra de narcotraficantes el 27 de abril del 2010, la muerte de Krentz fue invocada para priorizar cuestiones de seguridad en la agenda política de Arizona: “Esto ya es común. Necesitamos acción ahora”; en ese tiempo, brevemente se platicó de cambiar el nombre de la política SB 1070 en memoria de Krentz, como estrategia mercadotécnica para promover su justificación.⁶⁷ Sin embargo desde otra perspectiva, es fácil olvidar las cuestiones personales de esta tragedia, es decir la representación pura, sin politizar el incidente con justificaciones valorativas para guiar la dirección política del estado. La viuda de Krentz, Sue, en una entrevista personal con *Time* indicó que “*Standing Deer’s Lament*” (el lamento del venado) por Brenn Hill, da para destacar el tipo de persona que era Krentz, que se puede conocer su “alma” mediante las letras de la canción: “Si él hubiera creído en la enemistad, no habiéramos sido amigos... Mi

⁶⁵ *Time*, 2010, “Border Crackdowns and the Battle for Arizona”, p. 2.

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ *Time*, 2010, “Border Crackdowns and the Battle for Arizona”, p. 3.

compadre, buenas noches [...] Rob no hubiera querido que llorara... aunque siento como si pudiera encender mi cabello en cualquier momento”.⁶⁸

Aún no es claro quién fue el responsable por la muerte de Krentz. Los rastreadores siguieron una serie de huellas hacia la frontera, sin embargo en 3 de mayo del 2010, las autoridades gubernamentales del estado reportaron que “la agresión no fue al azar” y que los investigadores relevantes se estaban enfocando en un sospechoso, sin tomar en cuenta su nacionalidad, que se encontraba en Estados Unidos; parece que a pesar de la falta de evidencia, se construyó una especulación alrededor del incidente para intentar justificar una legislación estricta en promoción de medidas de seguridad en la frontera, un oficial estatal de rango alto indicó: “No supongan que el asesino se regresó a México”, de tal forma, reproduciendo sentimientos de terror para galvanizar a la población a favor de la SB 1070.

3.3.2 El contexto político de Arizona *circa*-2010

A principios de los 2000s, el aumento en las tasas de la inmigración ilegal hacia Arizona causó que muchos de sus residentes expresaran desconfianza ante el gobierno federal. Esta disolución en 2003 resultó en pláticas de los dos partidos en el congreso de Arizona para formar un acuerdo bilateral con respecto a la introducción de una ley migratoria para el estado, un poder constitucional reservado solamente para el gobierno federal. En 2004, los ciudadanos de Arizona decidieron que ya no podían esperar en nulo a la intervención del gobierno estadounidense y en ese año, introdujeron una serie de políticas para intimidar a “inmigrantes ilegales”,⁶⁹ sin embargo con implicaciones discriminatorias para todos los México-estadounidenses y migrantes mexicanos (documentados e indocumentados) que se encontraban en su jurisdicción. En los seis años que siguieron (del 2004 al 2010), el Congreso del estado implementó medidas para privar a miles de inmigrantes de sus derechos humanos y del acceso a servicios sociales y trabajo, transformando Arizona en el estado más anti-inmigrante en la Unión.

Con la introducción de la Ley Protege a Arizona Ahora (*Protect Arizona Now*), mejor conocida como Proposición 200 (*Proposition 200*), la cual tomó mucho de su lenguaje de la Proposición 187 de California (*California's Proposition 187*),⁷⁰ se prohibió que inmigrantes

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ Murphy, Ryan, 2012, p. 23.

⁷⁰ La Proposición 187 de California fue una iniciativa en 1994 que propuso un sistema estatal de control para asegurar la ciudadanía o legalidad de sus residentes, privando a inmigrantes indocumentados al acceso a servicios de

indocumentados hicieran uso y gozaran de servicios sociales; la Defensa Legal y el Fondo de Educación para México-Estadounidenses (*the Mexican-American Legal Defense and Education Fund*) describió la política como una que “perjudica la salud y el bienestar de las familias e infantes que dependen de los beneficios públicos para sus necesidades básicas”.⁷¹ Ésta representó la primera de una serie de estrategias políticas fundadas con el propósito de disuadir a los inmigrantes indocumentados de permanecer en Arizona, esperando que si muchos no decidían voluntariamente regresar a México, por lo menos migrarían a otros estados en la Unión.

En el año 2005, la situación empeoró cuando la gobernadora Janet Napolitano declaró un estado de emergencia en la frontera de Arizona con México. Ryan Murphy determina que el mandato de la gobernadora amplificó la percepción ante la ciudadanía de que Arizona estaba en un peligro inminente debido a la invasión explosiva de la inmigración no autorizada y por otra parte, galvanizó a los demócratas en defensa de una estrategia bilateral para responder a la problemática: En 2005, los demócratas del Congreso del estado contribuyeron al establecimiento de una política que, sin intención suya, agravó las condiciones de inmigrantes indocumentados; en ese mismo año, se pasó a una política contra el tráfico de personas por “coyotes” en la frontera, caracterizándolo como un delito federal, sin embargo, desde su forma y por el contenido discursivo de la letra, se le aplicó un ejercicio hermenéutico para guiar su interpretación en beneficio de los extremistas en contra de inmigrantes en el estado. Para el 2006, el representante de la justicia (*Sherriff*) del municipio de Maricopa, Joe Arpaio, usó la política para justificar la realización de rondadas de inmigrantes con base en el argumento de que ellos se estaban traficando entre sí o “posiblemente a ellos mismos”. El abogado fiscal para el municipio se unió a la política y procesó trámites para enjuiciar a cada inmigrante aprehendido con cargos federales.⁷²

En 2006, mientras que el representante de la justicia y el abogado fiscal para el municipio de Maricopa abusaron de sus poderes para dirigir ataques discriminatorios en persecución de inmigrantes en su jurisdicción, el congreso de Arizona los apoyó con el establecimiento de cuatro políticas adicionales: La primera fue la Proposición 100 (*Proposition 100*), que prohibió la libertad bajo fianza a individuos que tuvieran características “sospechosas” de

salud, educación pública y otros servicios en el estado. Ésta fue pasada por voto público en noviembre de 1994, sin embargo fue declarada inconstitucional por una corte federal en 1999.

⁷¹ Murphy, 2012, pp. 23-24.

⁷² Murphy, 2012, p. 24.

indocumentados; de esta manera, la política no hizo necesaria la existencia de evidencia para comprobar el estatus migratorio de la persona, sino solamente la presencia de “sospecha razonable”; Murphy indica que las circunstancias permitieron la posibilidad de equivocadamente acusar a residentes legales o ciudadanos estadounidenses de tráfico de personas (posiblemente de ellos mismos) y privarlos de su derecho constitucional a la petición de su libertad bajo fianza.⁷³

La segunda, la Proposición 102 (*Proposition 102*), impidió que inmigrantes indocumentados procesaran demandas civiles en contra ciudadanos estadounidenses en las que buscaran recompensa monetaria. Murphy señala que antes de esta política, se realizaron una serie de demandas contra estancieros y grupos parapoliciales con base en la argumentación que ellos habían violado los derechos humanos de inmigrantes: Este problema se posicionó en el centro de la atención del público en Arizona cuando Roger Barnett, un *Ranger* del estado, fue demandado por sus acciones al intentar de defender la frontera; como un ferviente defensor de medidas más estrictas para detener a la inmigración, él mismo proclamó con orgullo que había realizado más de 12,000 arrestos extra-legales a los “ilegales” en este país. Uno de estos arrestos fue a dos cazadores México-estadounidenses y a sus tres hijos. En 2006, Barnett fue encontrado culpable en una corte superior de Arizona por los cargos de infligir aflicción emocional y encarcelamiento ilegal a estos cinco ciudadanos estadounidenses. La corte le mandó a pagar el monto de \$98,750 dólares como castigo ejemplar.⁷⁴ La Proposición 102 no hubiera cambiado el resultado del caso contra Barnett, pues esta familia contaba con la ciudadanía estadounidense, sin embargo permitió que las mismas tácticas se pudieran usar en contra inmigrantes indocumentados sin consecuencia económica alguna para el perpetrador de la acción y por otro lado, perpetuó el mismo razonamiento que cualquier mexicano (o persona de matiz morena) posiblemente pudiera ser foráneo al país o peor, “ilegal”.

Las otras dos políticas fueron construidas para enfocarse en los inmigrantes indocumentados que ya estaban acomodados en las comunidades de Arizona. La Proposición 103 declaró el inglés el lenguaje oficial del estado; Murphy señala que “más que nada” la política representó un acto simbólico para mostrar que el español (el lenguaje de los extranjeros) jamás reemplazaría los valores tradicionales y la cultura anglo-estadounidense,⁷⁵ sin embargo desde otra

⁷³ Murphy, 2012, p. 25.

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ Murphy, 2012, p. 26.

perspectiva, considero que reforzó una frontera lingüística para asignar la extranjería a personas hablantes del español, empeorando los sistemas de división y opresión en el estado.⁷⁶

La Proposición 103 (*Proposition 103*) fue más problemática. Ésta restringió el derecho a la educación a inmigrantes indocumentados, requiriendo que las escuelas de educación superior regulen y reporten al estado el estatus migratorio de sus estudiantes y por otra parte, prohibió que inmigrantes indocumentados sean beneficiarios de la ayuda gubernamental para el pago de sus matrículas y que gocen del descuento estatal en las mismas por residir en Arizona.⁷⁷ La política atacó directamente a jóvenes en Arizona quienes habían realizado el viaje migratorio hacia Estados Unidos sin decisión alguna cuando sus padres los trajeron con ellos. Limitando el acceso a la educación superior a jóvenes indocumentados, los legisladores de Arizona, esperaban expulsarlos del estado.

Un mes después del establecimiento de estas políticas, el Comité de Supervisión para el Municipio de Maricopa (*Maricopa County Board of Supervisors*) aprobó el acuerdo 287(g)⁷⁸ entre el municipio y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (*United States Immigration and Customs Enforcement*); acorde al programa, el representante de la justicia, Arpaio, usó la capacitación que recibió por las autoridades federales para expandir sus esfuerzos en contra la inmigración ilegal en Maricopa, inmediatamente creando una unidad especial en contra el tráfico de personas para mejor cumplir con las leyes discriminatorias del estado,⁷⁹ también estableció una línea telefónica para que residentes reporten a las personas sospechosas de ser indocumentados a las autoridades.⁸⁰ De esta manera, si el departamento de policía recibiera una llamada concerniente al reporte de alguien sospechado de ser “ilegal”, la policía procedería con una investigación en la escena y haría el arresto si fuera posible. Murphy, sin embargo, indica los efectos negativos de esta práctica, que resultó en una saturación de llamadas en tiempos de alto-tráfico telefónico y la disminución en los tiempos de respuesta por

⁷⁶ *Supra*, p. 3.

⁷⁷ *Op cit.*, Murphy, 2012, p. 26.

⁷⁸ La Ley de Inmigración y Nacionalidad (*Immigration and Nationality Act*), Sección 287(g) fue añadida por la Ley de Reforma a la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad del Inmigrante de 1996 (*Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*), la cual permitió que el gobierno federal entre en negociaciones con policías a nivel estatal y local para que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (*United States Immigration and Customs Enforcement*) los capaciten en tareas relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Inmigración de Estados Unidos, dando paso a que ahora policías estatales y locales también puedan asegurar el cumplimiento de las leyes migratorias del país.

⁷⁹ *Supra*, pp. 99-100.

⁸⁰ Murphy, 2012, p. 26.

parte de policías a emergencias: En 2007, de las seis mil emergencias más vitales, diputados del departamento llegaron tarde al dos-tercios de los incidentes.⁸¹

Por desgracia, mientras que Arpaio realizó una serie de campañas en contra inmigrantes en Maricopa, él recibió apoyo por parte de la corte de amparos de Arizona. En 2008, su aplicación de la Ley en contra el tráfico de personas fue sostenida. Murphy señala que hasta hoy en día, el departamento de policía para el municipio de Maricopa sigue utilizando esta política como justificación para realizar rondas de inmigrantes, en muchos casos resultando en violaciones de derechos humanos extremadamente preocupantes.⁸²

Los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la Ley de Inmigración del país fueron reforzados en 2008, cuando el congreso de Arizona pasó la Ley de los Trabajadores Legales de Arizona (*Legal Arizona Workers Act*), la cual requirió que el sector público y privado estuvieran conforme al Programa Federal de Verificación Electrónica de Empleo (*Federal Electronic Employment Verify Program*).⁸³ Acorde LAWA (por sus siglas en inglés), los empleadores deben presentar la información del postulante interesado con el gobierno federal para poder comprobar su estatus migratorio legal. Si la empresa es encontrada en violación de esta política y contrata a un inmigrante indocumentado, se enfrenta ante una multa sustantiva en su primera infracción y en la segunda, pierde su licencia. Los defensores de derechos humanos para migrantes llevaron esta política a la corte, argumentándola inconstitucional; el caso llegó hasta la Corte Suprema de Estados Unidos y a pesar de la presión por defensores de derechos y gobiernos a nivel nacional e internacional para efectuar su revocación, la política fue encontrada en armonía con la Constitución.⁸⁴

La implementación de la política SB 1070 no fue un evento construido al azar, sino que representa una trayectoria política claramente visible: Entre enero del 2005 y junio del 2010, Arizona pasó 970 leyes y aprobó 385 resoluciones para disminuir la inmigración ilegal en el estado o por lo menos, decidir y (disuadir) las condiciones en las que los inmigrantes indocumentados podrían ser tolerados en el estado.⁸⁵ Estos actos contenían justificaciones políticas para prevenir y detener a la inmigración ilegal y por otra parte, medidas para restringir

⁸¹ Murphy, 2012, pp. 26-27.

⁸² Murphy, 2012, p. 27.

⁸³ La Reforma de Inmigración y Control de 1986 (*Immigration Reform and Control Act*) requirió que los empleadores verifiquen que todos sus nuevos trabajadores entreguen documentación oficial con foto para comprobar su identidad y estatus migratorio legal para poder contratarlos.

⁸⁴ Murphy, 2012, p. 27.

⁸⁵ Murphy, 2012, p. 28.

los derechos humanos de migrantes. Este contexto histórico presenta un panorama resumido de la complejidad de la situación política que caracterizaba a Arizona antes de SB 1070.

3.3.3 Las implicaciones del uso del perfil racial por la política SB 1070

El proyecto de ley del Senado 1070 fue firmado por la Gobernadora Jan Brewer el 23 de abril del 2010. La política clasificó a la inmigración ilegal en Arizona como un delito menor, sin embargo el contenido más controversial de la política fue su capacidad para permitir que policías a nivel estatal y local puedan verificar el estatus inmigratorio de las personas que ellos detengan legalmente, siempre y cuando tengan “sospecha razonable” que puedan estar en compañía de alguien radicando en el país ilegalmente.⁸⁶ La Ley específicamente indica lo siguiente:

En cualquier parada, detención o arresto realizado por policías o agencias de ley de un municipio, ciudad, pueblo o cualquier otra subdivisión política de este estado, en asegurar el cumplimiento de cualquier ley o decreto de un municipio, ciudad o pueblo, donde exista sospecha razonable que la persona sea extranjera y esté presente en Estados Unidos de manera ilegal, un intento razonable será realizado, cuando sea práctico, para determinar su estatus migratorio, salvo si la determinación pueda dificultar u obstruir una investigación. Cualquier persona que sea arrestada tendrá que comprobar [sic] el estatus migratorio [sic] de la persona antes de [sic] ponerla en libertad.⁸⁷

La ley es extrema en su autorización de asegurar el cumplimiento de las leyes migratorias del país, permitiendo que policías cuestionen el estatus inmigratorio de personas en cualquier parada, por cualquier razón legal, que incluye paradas de tráfico, entrevistas a testigos, el cumplimiento de códigos municipales, tal como en investigaciones de contaminación acústica y la presencia excesiva de malas hierbas; “el lenguaje que requiere el cumplimiento máximo de las leyes migratorias deja mucho qué pensar respecto a la profundidad en que investigaciones inmigratorias serían empleadas”.⁸⁸

Jason A. Nier (*et. al*) expresó preocupación por la manera en que policías podrán determinar en la práctica componentes arbitrarios para aplicar la provisión de la “sospecha razonable” de la Ley, indicando qué latinos serán sujetos al uso del perfil racial por cuestiones de su etnia o raza, independientemente si son ciudadanos estadounidenses o residentes legales en el

⁸⁶ Nier, Jason A., *et. al*, 2012, p. 6.

⁸⁷ State of Arizona House of Representatives, 2010, pp. 3-4.

⁸⁸ Selden, David A., *et. al*, 2011, p. 525.

Estado. También indica que acorde a la política, otros grupos, incluyendo arábigos o personas del medio-oriente, pueden ser victimizadas con base en la Ley: “Los problemas elevados por la política son más amplios que su impacto en un grupo en particular; los problemas involucran de manera directa el futuro de los derechos humanos para toda la nación”.⁸⁹

David A. Selden (*et al.*) indica que en parte, la razón por cual la política SB 1070 fue tan controversial se debe a la existencia de una división profunda acerca del uso del perfil racial en Arizona. Según el mismo, el congreso de Arizona y la gobernadora Brewer sabían que las tácticas raciales serían discutidas y posicionadas en el centro de la atención del público a nivel local, nacional e internacional, sin embargo no hicieron lo suficiente para componer el lenguaje de la política; al contrario una semana después de que ésta pasó y la gobernadora la firmó, el congreso del estado fue forzado a revisar el lenguaje y corregirlo según las demandas del público – en 30 de abril del 2010 implementaron una “solución rápida” en la forma de HB 2162.⁹⁰

El congreso de Arizona necesitó realizar una solución inmediata al contenido discursivo de la ley por las críticas que surgieron a la SB 1070, de la que sus defensores afirmaban que no iba resultar en casos del uso de perfil racial, empleó el mismo lenguaje discriminatorio y racista que proponentes de políticas segregacionistas del sur de Estados Unidos y miembros del Congreso usaron hace cincuenta años para avanzar argumentos en contra de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (*Civil Rights Act*); el lenguaje de SB 1070, como fue redactada originalmente, no solamente condonó al riesgo del uso injusto de prácticas de perfil racial, sino explícitamente las autorizó.⁹¹

Cuando la gobernadora firmó la política SB 1070, realizó una declaración, señalando la problemática del uso injusto del perfil racial y aclaró que había trabajado extensivamente con la legislatura con el fin de reforzar el lenguaje de la ley para prohibir su uso injusto:

Déjame ser clara: Hoy mi firma representa mi apoyo inquebrantable para asegurar el cumplimiento de la ley – en contra de la inmigración ilegal y el uso del perfil racial.

No voy a tolerar la discriminación racial o el uso del perfil racial en Arizona.

Porque me siento muy firme en esta materia, trabajé por semanas con legisladores para introducir enmiendas a S.B. 1070, para reforzar la protección de derechos civiles.

⁸⁹ Nier, Jason A., *et. al.*, 2012, p. 6.

⁹⁰ Selden, David A., *et. al.*, 2011, p. 524.

⁹¹ *Ibid.*

Ese esfuerzo resultó en un nuevo lenguaje en la ley, lenguaje que prohíbe que policías “solamente consideren raza, color u origen nacional” en la implementación de los requisitos de esta sección.

La ley requería que se “implementara acorde a una manera consistente con las leyes federales de regulación inmigratoria, protegiendo los derechos civiles de todas las personas y respetando los privilegios e inmunidades de ciudadanos estadounidenses”.

Mientras que la protección ya era incluida, creo que el ítem es tan importante que necesitamos hacerlo claro como un CRISTAL.

Debemos asegurar el cumplimiento de la ley de manera equitativa y sin tomar en cuenta el color de piel, acentos o estatus social.

Creo que todos queremos sentirnos seguros y nadie quiere llegar a un acuerdo desigual en materia de derechos civiles.⁹²

Una semana después de la introducción de SB 1070, la enmienda HB 2162 declaró que policías “no deben considerar raza, color u origen nacional... salvo en los casos permitidos por la Constitución de Estados Unidos o la de Arizona”, cuando estén teniendo una sospecha razonable acerca de quién puede ser un inmigrante indocumentado.⁹³ Sin embargo, Selden indica que ya para ese tiempo, era “demasiado poco, demasiado tarde”: Ellos no podían frenar la crisis que la imagen política de Arizona experimentó, el resultado de la percepción que SB 1070 promovía el uso del perfil racial. La “solución rápida” no fue suficiente, desde una perspectiva política o legislativa para controlar la crisis o impedir las críticas a la ley por defensores de derechos humanos y gobiernos a nivel local, nacional e internacional.⁹⁴

Sin embargo, Sendel indica que aún con las enmiendas al lenguaje original, la política HB 2162 tiene el mismo problema de autorizar interpretaciones que en la práctica se pueden usar para justificar el uso del perfil racial. En omitir la palabra “solamente” de la versión estipulada por SB 1070, la ley define los límites de posibilidad para la implementación de prácticas de perfil racial al señalar que “raza, color u origen nacional” no pueden ser invocados “salvo en los casos permitidos por la Constitución de Estados Unidos o de Arizona”; no obstante, la política no hizo el intento de concretizar la manera en que la Constitución federal y la estatal permiten usar “raza, color u origen nacional” para determinar el estatus inmigratorio de un sospechoso y de tal

⁹² State of Arizona Office of the Governor, 2010.

⁹³ Selden, David A., *et. al*, 2011, p. 528.

⁹⁴ Selden, David A., *et. al*, 2011, p. 530.

manera, la gobernadora y la legislatura de Arizona le pasaron esta tarea a las cortes para que ellas decidan su interpretación, sin embargo con base en un amplio y complejo cuerpo de casos legales y siempre dentro de los límites de posibilidad en los cuales alguien decida y cuente con los suficientes recursos socio-legales para llevar este caso ante una corte.⁹⁵

Selden comenta que la política fue retada por el Departamento de Justicia de Estados Unidos (*United States Department of Justice*) antes de su implementación el 29 de julio del 2010. En junio del 2012, el caso fue decidido por la Corte Suprema de Estados Unidos en *Arizona v. United States* en la cual declaró que las provisiones de la ley que ilegalizaban la presencia de inmigrantes indocumentados en el estado estaban en violación a la cláusula de supremacía de la Constitución, la cual establece que la Constitución, las leyes federales y los tratados firmados en su autoridad son la “ley suprema del país”.⁹⁶ La Corte encontró que las secciones 3, 5(C) y 6 de la SB 1070 usurpa los poderes federales del Estado para exclusivamente autorizar leyes migratorias, pero dejó las otras intactas, inclusive la parte que implícitamente permite el uso del perfil racial por policías. Hasta hoy en día ésta sigue vigente en Arizona, presentando preocupaciones para los derechos humanos de México-estadounidenses y migrantes mexicanos (entre otros) en ese estado y en la nación.

⁹⁵ Selden, David A., *et. al*, 2011, p. 536.

⁹⁶ Selden, David A., *et. al*, 2011, p. 525-526.

CAPÍTULO CUARTO: ATERRIZANDO EN EL DIALOGO CULTURAL CHICANO/A

Coincido con Angie Chambram-Dernesian y Alejandra C. Elenes cuando critican la metodología empleada en las ciencias sociales que se deriva desde “fundamentos epistémicos del occidente”, “su construcción por la modernidad impulsada desde Estados Unidos y Europa” y un discurso limitado y excluyente de subjetividades diversas que ignora los centros de producción de conocimientos que no son occidentales.¹ De modo que concluyen que fue la producción cultural de chicanos/as de los 70s y 80s que con gran éxito lograron cruzar la frontera aparentemente impenetrable de la subjetividad chicano/a tras el uso de discursos transversales en el arte y la literatura: “Transformaron el idioma de auto-representación, visualizaron nuevas configuraciones étnicas y perspectivas de diversos sujetos e impulsaron el camino para que chicanos/as contemporáneos/as exploren otras realidades de la experiencia chicano/a”.²

Creo que para demostrar el contexto particular de los sujetos del estudio (méxico-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos), se necesita elaborar un análisis social desde las subjetividades expresadas en la literatura acerca de y por ellos. Esto es lo que se culmina en la producción de conocimientos “desde abajo” y precisamente representa el primer paso para poder fortalecer derechos humanos, instaurar garantías y políticas públicas para la defensa de personas de ascendencia mexicana en el país, desde un contexto específico.

Re-posicionar la producción de conocimientos desde abajo, y especialmente desde una perspectiva interseccional,³ también es clave para descentralizar el paradigma eurocéntrico/colonialista/heterosexual/masculino de derechos humanos, que instaura una violencia estructural para quienes no son anglo-estadounidenses, hombres, heterosexuales y/o de la clase económica dominante. Asimismo, estudios recientes desde las “migraciones queer” demuestran una fuerte relación entre el concepto de “ciudadanía” y modelos de exclusión de derechos humanos con base a una red de sistemas de opresión superpuestos (raza/etnia, sexualidad/género, clase, entre otros).

Dianne Richardson indica que “ciudadanos normativamente son construidos como sujetos (hetero)sexuales y algunos son excluidos de modelos de ciudadanía con base en la

¹ *Supra*, p. 32.

² *Op. cit.*, Chambram-Dernesian cit. en Elenes, 1997, p. 15.

³ *Supra*, pp. 21-22.

‘institucionalización de la heterosexualidad’⁴ David Bell y Jon Binnie enuncian que la ciudadanía es manifiesta como una noción hegemónica basada en la “ciudadanía sexual”, pues la ‘ciudadanía’ es inseparable de la identidad y la sexualidad es central para la ciudadanía⁵.

Por otra parte, diversos autores destacan una concordancia explícita entre las leyes de migración de Estados Unidos y el concepto hegemónico de “ciudadanía”. Eithne Luibhéid señala que políticas y prácticas hegemónicas – las que excluyen estructuralmente a inmigrantes que no ejercen o se identifican con las pautas relacionadas con la sexualidad, género, raza, clase e identidades culturales hegemónicas – son empleadas por el Estado para restringir la entrada legal al país, también para “incorporar inmigrantes dentro de proyectos e identidades nacionales”.⁶ Además, que la sexualidad constituye un “punto denso de intercambio social para las relaciones de poder” que estructuran todos los aspectos de la inmigración, aculturación y asimilación en espacios hegemónicos, produciendo “sujetos marginados y posiciones sociales inferiores” en relación con “un estándar valorizado de una sexualidad reproductiva”, ventajas estructurales para “parejas heteronormativas (hombre-mujer) y para los que pertenecen a la clase media y/o al grupo racial-étnico dominante”.⁷

Luibhéid muestra que la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1965 (*Immigration and Nationality Act*)⁸ re-conceptualizó las leyes migratorias del país desde un sistema diseñado para proveer ventajas estructurales para familias heteronormativas provenientes de Europa.⁹ Elizabeth Povinelli señala la expectativa de que matrimonios heterosexuales produzcan “buenos” sujetos para democracias capitalistas y neoliberales, pues estas relaciones hegemónicas están políticamente diseñadas para “unir las relaciones y procesos personales, familiares, comunitarios y económicos en alineamiento con [...] el Estado-nación y sistema-mundo actual”.¹⁰ Judith Halberstam comprende la formación de un espacio y tiempo hegemónico, representado por las instituciones de la familia, heterosexualidad y reproducción, acorde con las lógicas geográficas, de movimientos e identificación para promover los intereses particulares de la economía política,

⁴ *Op. cit.*, Richardson, Dianne, 2000, p. 257.

⁵ *Op. cit.*, Bell, David y Binnie, Jon, 2000, p. 67.

⁶ *Op. cit.*, Luibhéid, Eithne, 2004, p. 227.

⁷ *Op. cit.*, Luibhéid, 2008, *Queer/Migration: An Unruly Body of Scholarship*, pp. 169; 171.

⁸ *Supra*, pp. 65-76.

⁹ Luibhéid, 2008, *Sexuality, Migration, and the Shifting Line between Legal and Illegal Status*, p. 297.

¹⁰ Povinelli, Elizabeth, 2006, pp. 17;190.

mejor ejemplificada por los ideales hegemónicos del “sueño americano” (*American Dream*) en Estados Unidos.¹¹

Gloria Anzaldúa incluye un elemento geopolítico y genérico para pensar acerca de las relaciones de poder en Estados Unidos entre México-estadounidenses y migrantes mexicanos y el grupo hegemónico, el anglo-estadounidense, que es hombre y heterosexual. Anzaldúa escribe que la “frontera México-Estados Unidos es una herida abierta donde el tercer mundo roza contra el primero y sangra”.¹² La misma autora continúa:

El espacio fronterizo [*borderlands*] es un lugar vago e indeterminado creado por el residuo emocional de una demarcación innatural [...] Los prohibidos son sus habitantes. Los atravesados viven aquí: los de ojos “chinitos”, los perversos, los queer, los problemáticos, los cruzados, los mulatos, los híbridos, los medio muertos; en pocas palabras, ellos que cruzan, penetran o entran más allá de los límites de lo “normal”.¹³

La misma autora explica que la cultura “mestiza” de chicanos/as combina elementos culturales de anglos, indígenas y mexicanos para caracterizar a las mujeres “como burras, sus habilidades usadas contra ellas; a ellas les pertenece la responsabilidad de atender a los hombres, a los machos, como si estuvieran encadenadas por la humildad y dignidad”.¹⁴ De modo que concluye que las chicanas que no se dedican a una vida heteronormativa en “servidumbre” al hombre, es decir, lesbianas, representan unas de las “rebeliones” peormente percibidas por la sociedad: Para las lesbianas chicanas, que constituyen subjetividades triplemente marginadas, por su género, raza y orientación sexual, “la peor rebelión que pueden realizar es en relación con sus comportamientos sexuales”.¹⁵

María Ángeles Toda Iglesia retoma de lo dicho por Anzaldúa para hablar acerca del proceso de aceptación que lesbianas chicanas deben emprender para conocerse a sí mismas, realizar su identidad sexual y “buscar su lugar en un mundo que las margina no solo por ésta misma, sino por su género y raza”, de modo que concluye que este proceso frecuentemente se piensa en relación con el cuerpo y la dualidad “cuerpo/espíritu” que se deriva desde el patriarcado cristiano occidental: “Las reivindicaciones del cuerpo y conocimiento intuitivo son

¹¹ Halberstam, Judith, 2005, p. 1.

¹² Anzaldúa, Gloria, 1999, p. 3.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Anzaldúa, p. 21.

¹⁵ Anzaldúa, p. 19.

asociadas con lo femenino y relegadas a la categoría de lo ‘inferior’ en el sistema de dualidades supuestamente complementarias que establece el patriarcado”.¹⁶

Toda Iglesia agrega que “cuando a estas dualidades (hombre: espíritu / mujer: cuerpo) se superponen las derivadas de la raza (raza blanca: espíritu / mujer chicana: cuerpo), los peligros se multiplican”, de tal forma que permiten la “esencialidad de la intuición y la emocionalidad de las mujeres raciales” con base en la noción de que ellas solamente son capaces de existir como corporalidades genéricas, sin pensamientos transversales algunos.¹⁷ La misma autora propone emprender herramientas teóricas para enfatizar modos alternos de resistencia para lesbianas chicanas, acorde al ejercicio de una crítica constante a la violencia estructural, proceso cognitivo al que Anzaldúa le nombra “*new consciousness*” (una conciencia nueva):

Teorizar no es un lujo para nosotras quienes permanecemos afuera de la comprensión de los relatos de la supremacía blanca-capitalista-patriarcal. De hecho, se ha comprobado históricamente, que la teoría es vital para prosperar a pesar de las agendas estatales que tienen su raíz en la promoción de intereses particulares y el sostenimiento de la organización estructural que nos margina.

Percibiendo a la teoría como algo que solamente es realizado por gente de raza blanca apoya a relatos estatales que asocian el ‘pensar’ con la gente de ascendencia europea y el ‘cuerpo’ con el resto del mundo.¹⁸

Por último, Nicole Shephard, provee una epistemología para re-conceptualizar las metodologías de la investigación social con base en perspectivas queer, las que se complementan por los estudios interseccionales y feministas, especialmente para reformular las metodologías existentes más allá de los estudios de individuales queer, con la finalidad de concebir la formación total de sujetos diversos en espacios sociales y transnacionales en relación con las circunstancias “discursivas-materiales” que todos debemos emprender cotidianamente: Es decir, entender cómo es que “la heteronormatividad negocia significados para las interacciones sociales y cotidianas que todos realizamos para dar sentido a nuestras vidas genéricas, sexuales y raciales”.¹⁹

¹⁶ Toda Iglesia, María Angeles, 2010, p. 83.

¹⁷ Toda Iglesia, 2010, p. 84.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Shephard, Nicole, 2012, pp. 30; 32; 34.

De modo que en este capítulo se realizará un estudio comparativo e interseccional de diversos personajes literarios de ascendencia mexicana, considerando varios grupos superpuestos de raza/etnia, género/sexualidad, clase (entre otros), para formar conocimientos holísticos de sujetos diversos “desde abajo”. Dicha matriz de análisis tiene su función en permitir comprender los procesos sociales que México-estadounidenses y migrantes mexicanos realizan en su cotidianidad para negociar, rechazar y/o resistir los ideales hegemónicos de la ciudadanía heteronormativa y siempre en relación con otros sistemas de opresión superpuestos entre sí.

4.1 La intersección entre las obras de la imaginación y el mundo material

Considero necesario explicar la metodología que se va emplear para realizar el análisis literario del sujeto. Tomando en cuenta que el propósito del capítulo se centra en (a) la comprensión holística de sujetos diversos y (b) sus relaciones sociales dentro de las estructuras de poder que influyen en todos aspectos de su vida cotidiana, considero pertinente el análisis de obras literarias desde lo que se entiende como la “sociología de la literatura”. Este concepto contiene un bagaje complejo, que es difícil de destacar ya que en diferentes momentos se refiere a diversos trabajos, teorías y perspectivas. Sin embargo, lo utilizo desde los trabajos que conciben a la literatura como un “material cultural”, para explicar su función como un conjunto de imágenes descriptivas de la organización estructural de la sociedad.

Raymond Williams forma una metodología epistémica para el análisis de la cultura, conforme a tres procesos paralelos. El primero se refiere al descubrimiento y descripción de las vidas y obras que constituyen un “orden sin tiempo”, es decir las que contienen una referencia permanente de la condición humana. El segundo se relaciona con la “documentación” de la sociedad en la cual se entiende que la cultura es ilustrada mediante el contenido de las obras intelectuales e imaginativas, que permiten su análisis desde la “actividad de la crítica” para reflexionar acerca de la esencia del pensamiento y la experiencia, los detalles del idioma y la forma y convención que los constituyen. El tercero se basa en la definición “social” de la cultura, comprendiéndola como una descripción lingüística de una manera particular de vivir, la que expresa significados y valores no solamente del arte y aprendizaje, sino también de las instituciones y el comportamiento cotidiano de seres humanos.²⁰

²⁰ Williams, Raymond, 1998, p. 48.

El análisis en el último proceso, coloca el énfasis en el uso de la “nueva crítica histórica” propuesta por Stephen Greenblatt²¹ para entender las obras intelectuales y literarias en relación con las tradiciones y organizaciones estructurales de una sociedad en un tiempo y contexto en particular; también incluye el análisis conforme a la comprensión de diversas matrices sociales, como la organización de la producción, estructura de la familia, composición de las instituciones que expresan y/o regulan las relaciones sociales y los medios de comunicación utilizados para influir sobre la sociedad.²²

Priscilla Parkhurst Ferguson (*et al.*) explica la disminución de la “sociología de la literatura” como concepto metodológico, notando que aparentemente ha desaparecido de la discusión académica en la modernidad. Ella escribe, “La sociología de la literatura no es una línea de investigación o disciplina académica bien establecida y el concepto no contiene claridad intelectual e institucional”; sin embargo, estas limitaciones no afectan el vigor o vitalidad de la convicción de que la literatura y la sociedad necesariamente se explican entre sí. Y aunque muchos académicos no la utilizarían para categorizar sus trabajos, o la rechazarían por completo, eso no cambia el hecho que una práctica sociológica es esencial para la construcción de conocimientos literarios.²³

James F. English explica que en la actualidad, hay muy poca necesidad de especificar una escuela distinta o perspectiva de la sociología de la literatura, debido a que muchos estudiosos de la literatura son, en un sentido básico, “sociólogos de la literatura”: “Donde sea que estén ubicados en el mapa de los sub-campos bien establecidos” – estudios poscoloniales, teoría queer, nuevo historicismo – “su misión compartida se centra en la coordinación de lo literario con lo social”, para proveer un contexto analítico de los textos literarios y prácticas en relación con “las fuerzas sociales que los produjeron, los significados sociales destacados de las formas particulares del idioma y los efectos sociales de su circulación y recepción”.²⁴

D.F. McKenzie re-posiciona el sujeto de estudio de la literatura, es decir comprende que la verdadera “sustancia” de las investigaciones literarias no es conforme al análisis del libro, sino de la “sociología de los textos”, debido a que en todas las obras literarias, el contexto socio-histórico “interviene mayoritariamente como evidencia del comportamiento cotidiano de seres

²¹ Ver Greenblatt, Stephen. 1986. «Towards a Poetics of Culture». *Southern Review* 20 (1): 3-15.

²² *Ibid.*

²³ Parkhurst Ferguson, Priscilla, *et al.*, 1988, p. 421.

²⁴ English, James F., 2010, p. viii.

humanos en un tiempo y espacio particular”. De modo que señala que a través de estos términos, estudiosos han avanzado en lo que ha sido una de las metas de la sociología de la literatura desde las primeras obras de Raymond Williams (el autor antes mencionado), decisivamente para abrir y extender el concepto de la cultura literaria en relación con la comprensión del sujeto que la produce.²⁵

Por último, en consulta con los trabajos de Pierre Bourdieu, English destaca el desarrollo de un enfoque importante de la sociología de la literatura, que relaciona la historia y la lógica de los valores literarios con la formación del canon literario: El trabajo de Bourdieu se ha comprobado indispensable para esta línea de investigación y sus recursos conceptuales; su teoría de campos literarios “públicos” y “restringidos” con respecto a la proporción recíproca del capital “simbólico” y “económico”, su comprensión de la forma en que las culturas y “consagraciones” hegemónicas homogenizan, “eufemizan” (*euphemize* en inglés) y refuerzan las jerarquías sociales, especialmente el interés particular en señalar “el rol del sistema educativo en relación con el sostenimiento de las estructuras de dominación que influyen sobre las obras literarias canonizadas y las instituciones que las producen”, contienen mayores aportaciones para este trabajo.²⁶

De modo que considero que con base en la comprensión de que la literatura chicano/a se produce desde los espacios de resistencia que asumen la identidad política “chicano/a” en contra la cultura hegemónica “gringa”, también el canon literario que históricamente ha olvidado sus relatos y experiencias en el discurso nacional de Estados Unidos, esta “sociología de la literatura chicano/a” provee una metodología comprensiva para entender los procesos de violación estructural que inciden en la restricción cotidiana de México-estadounidenses y migrantes mexicanos en ese país.

4.2 Benjamin Alire Sáenz: *Aristotle and Dante Discover the Secrets of the Universe*

Retomando los conceptos de Johan Galtung, la “violencia estructural” es un tipo de violencia que es “manifiesta en la estructura y se demuestra por las relaciones desiguales de poder y por consecuencia, oportunidades desiguales de vivir”²⁷, mientras que la “violencia cultural” se refiere a aquellos “aspectos de la cultura (...) – mejor ejemplificados por la religión, ideología,

²⁵ D.F. McKenzie cit. en. English, p. viii.

²⁶ Bourdieu, Pierre cit. en. English, p. ix.

²⁷ *Supra*, p. 14.

lenguaje, arte, ciencia empírica y formal – que se pueden usar para legitimar la violencia directa o estructural”, misma que sostiene el acceso desigual a materias primas, recursos sociales y la marginalización de minorías sociales o en casos peores, que dicha desigualdad se perciba frecuentemente necesaria para el bien común de la sociedad.²⁸

Benjamín Alire Sáenz en *Aristotle and Dante Discover the Secrets of the Universe* (Aristóteles y Dante descubren los secretos del universo)²⁹ construye un discurso contra la violencia cultural que concibe a los chicanos en el imaginario cultural estadounidense como “delincuentes”, “inmigrantes recientes” y “trabajadores de baja especialización”: Él autor indica, “Escribí la obra teniendo en mente la retórica contra mexicanos que estaba envolviendo el país”; era importante retar la idea cultural de que México-estadounidenses somos inmigrantes que recién hemos llegado a E.U; “Al contrario, tenemos una larga historia en el país, no todos somos trabajadores de campo, estamos enojados con las oportunidades desiguales de vivir y eso no está presente en nuestra literatura”.³⁰

Sin embargo, su contestación a las estructuras de poder más sustancial toma parte en la representación del desarrollo de la identidad de dos jóvenes chicanos, Aristóteles ‘Ari’ Mendoza y Dante Quintana de la ciudad de El Paso, Texas: No solamente en cuestión de sus transiciones de niñez a la vida adulta, sino en la auto-reconciliación consigo mismos que ambos deben emprender para negociar, retar y/o resistir las expectativas que son socialmente construidas con respecto a la “chicanidad” y “sexualidad” heteronormativa. Considero que lo más crítico de la obra tiene que ver con la violencia estructural que incide contra personas que no representan los ideales de la “ciudadanía heteronormativa”, específicamente en este caso el estigma, la discriminación y la violencia que pueden afectar a hombres que “besan” a otros hombres.

Cuando Ari y Dante se conocen en un día cálido, en el verano de 1987, desde ese momento se enamoran uno del otro. Sin embargo, el proceso social que ellos deben realizar para aceptar y construir una práctica de convivencia alternativa, no-heteronormativa toma más de un año. Ari, especialmente, pasa por un proceso de auto-destrucción, que es descrito como una “guerra” privada que él pelea³¹ y en su transcurso, demostrando comportamientos anti-sociales y

²⁸ *Op. cit.* Galtung, Johan, 1990, p. 291.

²⁹ Sáenz, Benjamin Alire. 2012. *Aristotle and Dante Discover the Secrets of the Universe*. Simon and Schuster Publishing: New York.

³⁰ “Discovering Sexuality through Teen Lit”, 2013, pp. 7-8.

³¹ Sáenz, p. 236.

posiblemente criminales que según su padre, lo llevarían a la “muerte”.³² Acorde a los conceptos de Johan Galtung, el análisis del proceso de resistencia que estos dos personajes emprenden, demuestra la violencia “estructural” y “cultural” que incide cuando las pautas normativas asociadas con la sexualidad, sexo/género, raza/etnia, no existen en armonía con la realidad y el sufrimiento vivido por diversos actores a nivel micro-social.

4.2.1 Lectura queer de “Las diferentes reglas del verano”

En la página de los agradecimientos, Sáenz comienza el libro dedicándoselo a “aquellos niños que han tenido que aprender a jugar acorde a diferentes reglas”.³³ Esta obra recurre al uso constante de “reglas” como temática central para problematizar las normas culturales de la sociedad, mostrando una oposición entre los actores hegemónicos que las crean, y que también contribuyen al sostenimiento de las relaciones desiguales de poder y los otros (la otredad social), que se ven marginados por ellas. El primer capítulo es nombrado “Las diferentes reglas del verano” y en la cuarta sección, la corporalidad/sexualidad se manifiesta de manera implícita.

Ari explica que quiere ir a nadar para refrescarse y distraerse del calor fastidioso del verano, pero cuando llega a la alberca pública, se entera que primero se tiene que duchar: “Esa era una de las reglas”.³⁴ La interpretación de dicha regla, desde una perspectiva foucaultiana, demuestra una forma “débil” de controlar al cuerpo: Jen Pylypa explica, “individuos se controlan entre sí por medio de prácticas de auto-vigilancia y disciplinamiento, conforme a las normas de la sociedad”, especialmente con respecto a la auto-regulación de “la higiene, salud y sexualidad”.³⁵ Pylypa presenta una antropología del cuerpo que comprende que el rol del “biopoder” se relaciona con la transformación del cuerpo en un “sitio de subyugación”, pues es uno que está implícito en la auto-opresión que individuos ejercen sobre sus cuerpos mediante la inspección rutinaria de su corporalidad y el comportamiento social que “deben” emprender.³⁶

El pasaje demuestra formas de opresión cuando expone que la regla de ducharse le causa incomodidad a Ari, ya que tiene que hacerlo “enfrente de otros chicos”: “No sé. Simplemente, no me gusta”.³⁷ Aquí, el razonamiento de Ari – el de no “saber” – señala el problema central de la

³² Sáenz, p. 470.

³³ Sáenz, p. 5.

³⁴ Sáenz, p. 31.

³⁵ Pylypa, Jen, 1998, p. 22.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Sáenz, p. 31.

obra, la problemática que se presenta cuando los personajes no se relacionan con las pautas o expectativas de la heteronormatividad e intentan resistir algo que en un primer instante no comprenden. También señala la construcción de los espacios de ducha acorde a una normatividad hetero(sexual) que constituye la división de sujetos conforme a un esquema binario de sexo/género y la expectativa de que sujetos “actúen” (*perform*) la heterosexualidad. Pues aunque Ari no lo ilustra en ese momento, los lectores pueden destacar una relación profunda entre la “performatividad” de la heterosexualidad y la resistencia que Ari impone ante ello: “Era como una cosa normal”, darse una ducha enfrente de varios chicos mientras “hablaban del maestro que renegaban”, “la última película que vieron” o “la chica con la que querían algo. *Yo no*. No tenía algo que decir”.³⁸

Sin embargo, es importante comprender que Ari no se relaciona con las expectativas antes mencionadas no porque no tuviera atracción sexual por las mujeres (pues hay momentos donde ha besado a su compañera de aula y claramente muestra interés sexual por ella), sino por su resistencia a la “performatividad” que engloba la masculinidad heteronormativa: “Los chicos en las duchas, no me interesan”, mostrando resistencia en ejecutar las conversaciones antes expuestas.³⁹ En otra parte, Ari indica que la “cosa con chicos es que realmente no me importa estar con ellos; chicos me hacen sentir incomodo (...) No sé por qué. Simplemente, no sé, no me relaciono con ellos”.⁴⁰ Él continúa: “Realmente me deprime que exista una desdeñable posibilidad que puedo crecer y comportarme como esos patanes”,⁴¹ refiriéndose a aquellos chicos que tratan el cuerpo femenino como objeto sexual tal como cuando escuchó a dos chicos salvavidas decir, “Una chica es como un árbol cubierto de hojas. Siempre quieres montarla y arrancarle todas sus hojas”.⁴²

No pasa mucho tiempo después de este incidente cuando Ari y Dante se llegan a conocer. Dante es el que inicia contacto, diciéndole a Ari, “Te puedo enseñar cómo nadar”.⁴³ Mientras, Ari se acerca a él con desconfianza y en un soliloquio, se comenta, “Tengo una regla – es mejor estar aburrido y solo que aburrido y con alguien más. No cabe duda que vivo acorde a esa

³⁸ *Ibid.*, cursivas más.

³⁹ Sáenz, p. 31.

⁴⁰ Sáenz, p. 33.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² Sáenz, p. 32.

⁴³ Sáenz, p. 35.

regla”.⁴⁴ No obstante, cuando Ari escucha que el chico se llama “Dante”, él explota en risa y explica que también comparte un nombre clásico. Los dos comienzan a reírse juntos de la decisión de sus padres de nombrarlos similarmente, de las coincidencias de que ellos dos llegaron a conocerse en una piscina pública, en El Paso, Texas, en un verano cálido, en fin, en una manera tan predestinada. La conversación es tan agradable que Ari se pregunta: “¿De qué nos estamos riendo? ¿Solamente de nuestros nombres? ¿Nos estamos riendo porque estamos desahogándonos? ¿Estamos felices? La risa es otro de los misterios de la vida”⁴⁵.

Considero que este pasaje es importante porque alude a las “reglas diferentes del verano”, es decir en este verano, Ari toma la decisión de ejercer un cambio a su regla de soledad cuando conoce a Dante, aunando ingenuamente “como que me gusta su voz”,⁴⁶ sin embargo sin saber precisamente por qué. Lo que manifiesta el pasaje es la inhabilidad de comprensión que Ari demuestra con respecto al interés sexual que le tiene a su nuevo amigo. A nivel textual, también representa un recurso literario para “prefigurar” la conexión romántica entre estos dos personajes que presentarán formas “diferentes” del amor en yuxtaposición con las “reglas” heteronormativas de la sociedad. De hecho, la escena se lee como una conquista entre dos personajes sin experiencia, que aún no saben reconocer el interés sexual que sienten por el otro, pues Ari relata una contra-narración de la reacción de Dante cuando le explica el significado de su nombre: “Sus ojos se iluminaron. Este chico estaba preparado para escuchar cada palabra que dijera”.⁴⁷ Ari termina diciendo, “Dante se convirtió en otro misterio en un universo lleno de misterios”,⁴⁸ señalando un interés indiscernible y grandioso que aún no tiene revelación.

4.2.2 La expresión subconsciente del amor, ilustraciones de gorriones

La historia de Ari y Dante toma un giro preocupante cuando se involucran en un accidente automovilístico. En un día lluvioso, mientras jugaban en la lluvia, Dante nota un gorrión a mitad de la calle intentando de volar, sin embargo con una ala dañada. “Se va a morir”, dice Ari. Dante responde, “Lo podemos salvar”⁴⁹ y procede a coger el pájaro. “Ese es mi último recuerdo antes

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ Sáenz, p. 37.

⁴⁶ Sáenz, p. 35.

⁴⁷ Sáenz, p. 36.

⁴⁸ Sáenz, p. 39.

⁴⁹ Sáenz, p. 182.

de ver un coche girar bruscamente sobre la esquina. ¡Dante! ¡Dante! Sabía que los gritos venían desde mi. ¡Dante!⁵⁰

Cuando Ari despierta en el hospital, sus piernas y brazos cubiertos en yesos, nos enteramos que él había corrido hacia Dante, logrando empujarlo justamente antes de que el coche lo atropellara pero sosteniendo el impacto mayor del carro, provocando que éste pasara por encima de sus piernas. En el hospital, Dante le agradece, “Tú salvaste mi vida, Ari (...) No hagas eso. No te rías. Ya mero te morías”, lo que lleva a que Ari le conteste, “No lo hice a propósito”: “Él empezó a llorar. Dante y sus lágrimas. Dante y sus lágrimas”.⁵¹ La representación de lágrimas en este pasaje es confusa, pues éstas simbolizan dolor, felicidad y agradecimiento, es decir una demostración amplia de emociones superpuestas entre sí, existiendo en niveles diferentes, sin embargo sanamente manifestadas. Considero importante que se entienda que Dante es capaz de comprender sus emociones – tiene suficiente inteligencia emocional sobre sí mismo para destacar la complejidad de sus sentimientos y no se restringe en mostrarlos. Pero Ari no.

En ciertos niveles, Ari está dispuesto/presionado a conformarse acorde a las reglas heteronormativas de la sociedad, en este caso las que indican que hombres no deben expresar sus emociones, mucho menos llorar enfrente de otros: “Parra de llorar”, le dice a Dante. “Mi mamá ha estado llorando, ahora tú también – hasta papá se mira como si quiere llorar. Reglas. Tengo reglas. No se llora”.⁵² Considero que aunque Ari hace su mejor intento para no expresar sus emociones, especialmente aquellas socialmente consideradas como no de hombres (tristeza, lamento, desconsuelo, etcétera), eso no significa que no sufre en silencio; pues Sáenz construye un recurso literario fuerte, que problematiza a nivel textual el efecto dañoso del proceso de internalización, auto-restricción y opresión, comparable con lo que describe Pylypa,⁵³ que le provoca a Ari tener una serie de pesadillas pésimamente abrumadoras.

Ari relata, “Los pájaros se caían del cielo. Gorriones. Millones y millones de gorriones”. Ellos se caían como “luvia” y me golpeaban, sus “picos penetrando mi piel como si fueran flechas mientras se derrumbaban”, “sin que pudiera encontrar un lugar para protegerme de ellos”; “tenía su sangre en mi rostro”.⁵⁴ En el sueño de Ari, el descenso de los gorriones simboliza una restricción existencial extrema, debido a que en otro instante Dante comenta que

⁵⁰ Sáenz, p. 183.

⁵¹ Sáenz, p. 193.

⁵² Sáenz, p. 194.

⁵³ *Supra*, p. 115.

⁵⁴ Sáenz, p. 107.

“los pájaros existen [en este mundo] para enseñarnos acerca del cielo”.⁵⁵ Considero que los gorriones a nivel textual representan la “naturaleza” que engloba la condición de existir libre de las reglas sociales que impone la humanidad. Por otro lado, significan una fragilidad cuando seres humanos intervienen y/o intentan frenar procesos normales de la naturaleza, pues en un instante, tres niños matan a un gorrión que reposaba en una rama de árbol⁵⁶ y en otro, que ya ha sido explorado en este trabajo, ocurre cuando Dante intenta rescatar el gorrión con el ala dañada, lo que causa el accidente automovilístico.⁵⁷

Aunado a lo siguiente: Que en el sueño el descenso de “millones y millones de gorriones” logren herir el cuerpo de Ari, significa una auto-represión elevada de sentimientos no expresados, precisamente la “naturaleza” del interés romántico/sexual que este personaje tiene por Dante y desde otra perspectiva, el daño que él mismo se hace cuando resiste la normalidad de dichos sentimientos.

Rafael M. Díaz (*et. al.*) expone la presencia de ciertos problemas psicológicos como producto social que procede de la violencia estructural, manifestando mayores síntomas de aflicción psicológica (ansiedad, depresión y tendencias de suicidio) en (hombres) chicanos que ejercen la homosexualidad o bisexualidad en Estados Unidos ⁵⁸ Es decir, que la salud mental de estos individuos está fuertemente relacionada con una triple opresión en forma del heterosexismo, racismo y pobreza que estructura el bienestar psicológico como un privilegio social que es mejor obtenido por hombres heterosexuales de la etnia y/o clase dominante.⁵⁹ De tal forma, la representación de Ari y los conflictos psicológicos que lo afectan (la serie de pesadillas preocupantes, su angustia, ira y depresión), significa la construcción de un recurso literario para mostrar el efecto psicológico de una heteronormatividad sexual superpuesta con otros factores sociales de discriminación.

En este instante, los efectos psicológicos de Ari, provocados por una represión auto-impuesta y acorde a la lógica de una sexualidad heteronormativa, se hace notable cuando las imágenes de su sueño toman un giro fatalista. Ari continúa describiendo su sueño, “Podía escuchar a Dante llorar – y cuando volteé a ver dónde estaba, noté que tenía el cadáver de Ritchie Valens en sus brazos. Y luego el avión se cayó encima de nosotros (...) y el cielo

⁵⁵ Sáenz, p. 98.

⁵⁶ Sáenz, p. 95.

⁵⁷ Sáenz, p. 114.

⁵⁸ Díaz, Rafael M., 2001, p. 927.

⁵⁹ *Ibid.*

desapareció”.⁶⁰ Qué Dante esté llorando significa que Ari reconoce que Dante no es como otros hombres que se reprochan cuando expresan sus emociones. Por otra parte, significa el miedo que Ari le tiene a Dante (especialmente porque no es como otros hombres),⁶¹ manifestado en dos niveles superpuestos: Primero, la perturbación que Ari tiene de que Dante resulte herido, o de perderlo – primeramente mostrado cuando defiende a Dante de tres chicos que mataron a un gorrión reposando y que luego querían poner su atención hacia él⁶² y seguidamente, cuando Ari irreflexivamente empuja a Dante del camino del coche, mientras que Dante ingenuamente intentaba rescatar a un gorrión detenido a mitad de calle.⁶³

Considero importante notar que en ambos casos la seguridad de Dante estaba comprometida por gorriones, más bien por su nobleza en cuanto a la insistencia de protegerlos sin consideración alguna por su propio bienestar. Por tanto, la ilustración de los “millones y millones de gorriones” en el sueño de Ari, “derrumbados” del cielo, funciona como una representación simbólica de Dante, señalando su preocupación con respecto al bienestar físico de su amigo. Qué Ari indique que la “sangre” de los gorriones estaba en su rostro,⁶⁴ muestra una obligación perturbadora, fatalista y corporal que responde a la culpa e inseguridad sobre sí mismo por el interés que le demuestra a Dante, ya que no sabe por qué se siente así: “No podía encontrar un lugar para protegerme de [los gorriones]”.⁶⁵ También significa el temor que Ari tiene en cuanto a posiblemente resultar herido por Dante: Un día, mientras Ari está recuperándose de las heridas que obtuvo en el accidente, Dante va a su casa a bañarlo. Dante le dice a Ari, “No te haré daño”. Y Ari relata, “*Ya me has hecho daño. Eso es lo que quiero decirte. Las palabras que están en mi mente. Las palabras con las que te quiero dar una cachetada*”.⁶⁶

El último temor que Ari tiene con respecto a Dante es el más obvio y se relaciona con la aceptación del interés romántico/sexual que le tiene a su amigo. La obra nos indica que eventualmente Ari enfrentará esta problemática y le declarará sus sentimientos; sin embargo, no nos señala de manera explícita el nivel de amor que Ari le tiene a Dante, salvo implícitamente en este pasaje breve. Considero importante explicar la referencia inter-textual al cadáver de Ritchie

⁶⁰ Sáenz, p. 107.

⁶¹ Sáenz, pp. 196; 571.

⁶² Sáenz, p. 95.

⁶³ *Supra*, p. 119.

⁶⁴ Sáenz, p. 107.

⁶⁵ *Op. cit.*, Sáenz, p. 107.

⁶⁶ Sáenz, pp. 239-240.

Valens que en el sueño de Ari estaba encima de los brazos de Dante,⁶⁷ pues fue la canción “La Bamba”⁶⁸ de este artista que primero logra agradar los gustos musicales de Ari cuando la obra inicia, y específicamente es la última canción que escucha Ari antes de conocer a Dante.⁶⁹

A nivel textual, “La Bamba” contiene alusiones románticas, indicando por ejemplo que “Para bailar La bamba/ Se necesita una poca de gracia/ Una poca de gracia para mí, para ti (...)”, especialmente notable con la afirmación existencial de que “Por ti seré, por ti seré, por ti seré”.⁷⁰ La repetición de las letras en combinación con el cambio de ritmo que en ciertas frases ralentizan el tiempo (en “bamba”, “necesita”, “gracia”, “mí”, “ti” y “seré”), agrandan la sensualidad que es convocada en la canción, imitando un intento de conquista entre dos personajes.

Desde otra perspectiva, es importante relacionar el testimonio existencial de la canción (en “por ti seré”) en conjunto con los gorriones (que ya se ha explicado que simbolizan a Dante⁷¹) y por último, la representación existencial de gorriones (por lo que “existen [en este mundo] para enseñarnos acerca del cielo”⁷²). Qué el cadáver de Ritchie Valens (que en la vida real, coincidentemente falleció en un accidente aéreo), se encuentre en los brazos de Dante, mientras que el avión se cae encima de ellos y “el cielo desaparece”,⁷³ representa una revelación a nivel subconsciente del temor de Ari en cuanto a olvidarse del cielo, del aprendizaje de cómo ser libre, de no estar detenido por la tierra o por las restricciones sociales de la humanidad, de estar sólo, si es que algo le llegara pasar a Dante. En otras palabras, con la muerte de Dante, desde la perspectiva de Ari, el cielo se “derrumba” con él.

4.2.3 Hombres que besan a otros hombres

La historia de Ari y Dante es una de amor, sin embargo, una que es difícil de leer debido al proceso prolongado que ambos personajes deben emprender y en algunos casos, sobrevivir, para que lo puedan aceptar. Desde la perspectiva del lector, es una frustración completa, especialmente por el rechazo que Ari impone contra Dante, en el que demuestra un

⁶⁷ *Supra*, p. 119.

⁶⁸ La interpretación de esta canción es retomada de la versión tradicional mexicana que pertenece al género musical “son jarocho” y reconocido como un himno cultural de la ciudad de Veracruz. Normalmente, se baila en parejas de hombre y mujer, en algunas comunidades donde solo baila una pareja.

⁶⁹ Sáenz, p. 16.

⁷⁰ Valens, 1958.

⁷¹ *Supra*, p. 119.

⁷² *Supra*, p. 119.

⁷³ Sáenz, p. 107.

comportamiento preocupante (usualmente de una ira incontrolable) cuando piensa en Dante de manera sexual.⁷⁴ La conducta que exhibe Ari es peligrosa y posiblemente dañosa, no solamente para él, sino también para las personas más importantes de su vida.⁷⁵ Considero que los patrones de una masculinidad hegemónica se destacan de la violencia que Ari expresa, especialmente cuando no sabe por qué piensa constantemente en Dante y la fascinación de éste con besar a otros hombres.

Después de los eventos del verano de 1987, Dante se traslada a Chicago, Illinois por un año, a razón de que su padre, el señor Sam Quintana, acepta ser profesor visitante en la Universidad de Chicago.⁷⁶ Sin embargo, Ari y Dante mantienen contacto constante a través de cartas en el que cada uno detalla los eventos más importantes de sus vidas. En una de estas cartas, Dante le confiesa a Ari su orientación sexual. Ari nos relata, “Él experimentaba con besar niñas aunque dice que prefiere besar niños. Eso fue exactamente lo que dijo”,⁷⁷ demostrando un poco de desconcierto en esta parte última. En otro segmento explica, “No sabía exactamente qué pensar acerca de ello, pero Dante iba ser Dante y si iba ser su amigo, tendría que aprender a aceptarlo. Y porque estaba tan lejos de mí, era fácil hacerlo”.⁷⁸ Aquí, aunque Ari dice que va estar con Dante y apoyarlo a pesar de lo “complicada que se está poniendo su vida”,⁷⁹ añadiendo el comentario antes expuesto expresa un rechazo implícito en el que da la impresión que no quiere estar con Dante, al menos en el mismo lugar, presumiblemente porque no sabe cómo racionalizar sus propios pensamientos sexuales y complicar de manera igual, su vida.

En otra carta, Dante amenaza con besar a Ari. Él le escribe a Ari, “Siete a una. Esa es la proporción de cartas de Dante a cartas de Ari (...) Cuando regrese este verano, te voy llevar a nadar y ahogar, entonces te daré resucitación cardiopulmonar, en tu boca. ¿Te estoy asustando?”⁸⁰ Aunque la novela no nos muestra la reacción de Ari cuando lee esta parte, sí señala por medio de la estructura del texto algo pertinente: Porque la novela se relata desde la perspectiva de Ari y lo que nosotros sabemos es precisamente lo que él nos quiere expresar, el no mencionar su reacción implica no saber cómo procesar esta información y entonces permite visualizar que él procede a reprimirla sin darle importancia analítica alguna.

⁷⁴ Sáenz, p. 346.

⁷⁵ Sáenz, p. 535.

⁷⁶ Sáenz, p. 180.

⁷⁷ Sáenz, p. 318.

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ Sáenz, p. 318.

⁸⁰ Sáenz, p. 353.

Desde otra perspectiva, Dante muestra una capacidad extensa para pensar y analizar las condiciones de su vida, una característica que es normal especialmente cuando medita sobre cómo va a “salir del closet”: “Y sigo pensando qué van decir mis padres cuando les diga que me quiero casar con un niño. ¿Cómo es que lo van a procesar? ¿Qué es lo que va pasar si algún día quieren nietos? ¡Pues soy hijo único!”⁸¹ En esta misma parte, Dante comparte lo siguiente, “Odio que los voy decepcionar, Ari. Sé que también te he decepcionado a tí”,⁸² aunque no indica explícitamente por qué. En la siguiente sección, él continúa, “Estoy preocupado de que no seamos amigos cuando regrese (...) Mira, te quiero hacer saber que no tienes que ser mi amigo. No tengo las cualidades necesarias para ser tu mejor amigo, ¿o sí?”⁸³

Considero importante reseñar esta parte, debido a las connotaciones de ilusión, ingenuidad y el nivel de inteligencia emocional que Dante muestra consigo mismo con respecto a sus sentimientos por Ari, que el pasaje invoca: Pues en este caso, Dante emplea la categoría “mejor amigo” de manera que alude a querer algo más allá de la amistad, sin embargo señala que no sabe cómo decirle a Ari explícitamente que quiere ser su novio; también creo que el nivel de inteligencia emocional que Dante muestra en este pasaje es impresionante, porque permite destacar que Dante bien sabe que si llegara confesar sus sentimientos a Ari, se arriesgaría con “asustarlo”⁸⁴ y posiblemente, con el resultado de alejarlo de su vida .

Dante regresa a El Paso, TX el verano siguiente y Ari indica que “no fue exactamente un accidente” que pasó por su casa el mismo día que presumiblemente iba llegar.⁸⁵ Esa misma tarde, Dante le pregunta, “Entonces, ¿cuáles son las reglas?” Ari responde, “No beso a niños”. Y Dante contrapone lo siguiente, “Yo también tengo una regla para ti (...) No intentes correr de mí”: “Algún día, alguien va a confrontarte y preguntar, ‘¿Por qué te juntas con ese queer?’ Si no me puedes apoyar como amigo (...) tal vez es mejor que, lo sabes – me matara. Sabes que me hiciera mucho daño si –”.⁸⁶ Aquí es importante comprender que la falta de explicación por parte de Dante señala lo mismo que fue expuesto en el párrafo anterior, de no saber cómo decirle a su amigo que está enamorado de él y especialmente que el amor que le tiene se extiende más allá de sentimientos platónicos, que en un nivel presenta connotaciones existenciales y fatalistas,

⁸¹ Sáenz, pp. 357-358.

⁸² Sáenz, p. 358.

⁸³ Sáenz, p. 358; 359.

⁸⁴ *Op. cit.*, Sáenz, p. 358.

⁸⁵ Sáenz, p. 376.

⁸⁶ Sáenz, pp. 389; 390.

destacados desde el uso del verbo “matara” cuando Dante indica el impacto que le causaría Ari si es que lo llegara abandonar. Por otra parte, afirma el nivel de amor que Dante le tiene a su amigo, con similitudes importantes con las antes elaboradas en el análisis de Ari.⁸⁷ Dante explica lo siguiente, “Lo único que tú tienes que hacer es ser leal al chico más brillante que has conocido en tu vida (...) Yo, por otra parte, tengo que abstenerme de besar el chico más genial en el universo”.⁸⁸

La novela nos muestra que Dante no cumple su promesa con Ari. Pues en otro instante, Dante le pregunta, “¿Cómo es que sabes que no te gusta besar niños, si nunca lo has intentado?”,⁸⁹ por lo que Ari relata, “No sé por qué lo hice, pero lo hice. Me paré (...) él me besó y yo se lo regresé. Luego, él realmente empezó a besarme y yo me alejé”.⁹⁰ El pasaje es significativo, pues primero, confirma la curiosidad sexual que Ari tiene con respecto a su amigo Dante y segundo, el miedo que tiene de entregarse completamente a ello: Después del beso, Dante le pregunta, “¿Estás enojado conmigo? Y Ari responde, “Un poco (...) Más bien, estoy enojado conmigo mismo. Siempre te dejo convencerme de hacer ciertas cosas. No es tu culpa (...) No llores (...) Estás llorando (...)”.⁹¹ La escena se lee como un rechazo funesto, en el que Dante resulta herido, al pensar que su amor no es correspondido y suscitando que intente pelear contra la lluvia de lágrimas que están por dispararse de su rostro, mientras que con un simple “Vale”,⁹² las intenta ocultar. Desde otra perspectiva, la ira que demuestra Ari también es perturbadora: Aunque no agrede a Dante de manera directa, definitivamente no hace mucho para que pare de sentirse mal, es más prefiere que Dante sea cómo él y por lo mismo, que también reprima sus sentimientos.

La novela toma un giro oscuro en lo que probablemente representa el evento más real y fuerte en la relatoría del libro: Dante resulta ser víctima de un crimen de odio, en el que cuatro niños de su edad se juntan para atacarlo por ser gay y lo mandan al hospital con “fracturas múltiples en sus costillas, en el resto de su cuerpo y daño significativo a su cara”.⁹³ Ari indica que “su cara era irreconocible, ni podía discernir el color de sus ojos (...) él no podía ver o

⁸⁷ *Supra*, p. 121.

⁸⁸ Sáenz, p. 390.

⁸⁹ Sáenz, p. 399.

⁹⁰ Sáenz, p. 400.

⁹¹ Sáenz, p. 401.

⁹² *Ibid.*

⁹³ Sáenz, p. 470.

hablar”.⁹⁴ La señora Quintana relata los eventos del incidente, “Dante y otro niño estaban besándose en el callejón por donde trabajan. Algunos niños pasaron por ahí. Y – bueno, sabes lo que le hicieron”.⁹⁵ El tono del pasaje convoca sentimientos de desconsuelo y un duelo enorme, debido al nivel del desarrollo personal que la obra construye con respecto a Dante como protagonista, pues la inversión textual en la que Sáenz le dedica espacio a este personaje reseña la tragedia e importancia de lo que le pasó.

Ari explota, “Los odio” y explica, “Sí los odio. Los odio por lo que le hicieron a su cara, por lo que le hicieron a sus padres. *Yo debería haber estado ahí. Yo debería haber estado ahí*”,⁹⁶ lo que provoca empatía por parte del lector y un nivel de comprensión que permite relacionarnos con lo que siente Ari en ese momento exacto: Un odio primordial por los niños que se atrevieron a agredir a Dante solamente por cuestión de su intolerancia por personas con una práctica e identidad sexual diferente. La repetición de la frase “*Yo debería haber estado ahí*” a nivel textual, permite una reflexión metafísica por parte del lector, en el que él/ella también experimentan la misma angustia e impotencia que Ari vivió en ese momento.

Es importante relatar que esta sección de la tesis se elabora tomando en cuenta los eventos recién ocurridos en Orlando, Florida, en la madrugada de 14 de junio de 2016, en el que Omar Mateen, ciudadano estadounidense de 29 años de edad, entró a un bar gay (*Pulse Nightclub*) con un rifle de asalto y un revólver y asesinó a 49 personas en sangre fría antes de ser abatido por el equipo de fuerzas especiales de la ciudad.⁹⁷ El incidente se ha confirmado que representa el tiroteo más letal en la historia de Estados Unidos. Y desde otra perspectiva, constituye la mayor agresión en años recientes a una comunidad múltiplemente marginada, ya que *Pulse Nightclub* es un bar gay que primordialmente frecuentan latinos y precisamente en la noche del ataque, estaban felizmente disfrutando de una “noche de salsa”. Los reportes confirman que la mayoría de las víctimas fueron latinos,⁹⁸ mostrando los efectos de una violencia cultural y estructural que se manifiesta mediante resultados letales contra personas no representativas de las expectativas de la “ciudadanía heteronormativa”, es decir individuos que no son hombres, caucásicos y heterosexuales que pertenecen a la clase dominante. Las justificaciones que sostienen una cultura de odio contra estos grupos vulnerables no tienen

⁹⁴ Sáenz, pp. 471-472.

⁹⁵ Sáenz, p. 474.

⁹⁶ Sáenz, p. 473.

⁹⁷ *New York Times*, “Orlando Gunman Attacks Gay Nightclub”.

⁹⁸ *Ibid.*

respaldo alguno. En las palabras de Ari, “Hay cosas peores en el mundo que ser un niño que le gusta besar a otros niños”.⁹⁹

4.2.4 Saliendo del closet

La agresión contra Dante manifiesta un impacto peligroso en el desarrollo personal de Ari: El incidente provoca que se sienta determinado a buscar venganza física y violenta contra los jóvenes que golpearon a Dante. Ari narra, “No sabía que iba hacer las cosas que hice (...) A veces las cosas se hacen no porque estás pensando, sino porque estás sintiendo. Porque estás sintiendo mucho (...) Esa tarde solamente era un niño, ni siquiera cerca de ser un hombre”.¹⁰⁰

La novela nos muestra que Ari logra rastrear al compañero de trabajo de Dante, el chico con el que se estaba besando antes del ataque. Aprendemos que el chico se llama Daniel, que corrió después de la agresión y que no regresó para conocer la condición de Dante o verificar por lo menos que siguiera con vida.¹⁰¹ Ari le dice de manera fría, “Voy a ir afuera y te esperaré por exactamente cinco minutos. Si no estás ahí dentro de cinco minutos, regresaré a esta tienda y [sic] te partiré tu culo enfrente de todo el mundo. Y si no crees que lo haré, estúdiate”.¹⁰² No toma más de tres minutos para que Daniel salga para hablar con Ari. En una serie de agresiones verbales, Ari lo interroga y logra obtener de él el nombre de uno de los atacadores de Dante: “Solamente necesito un nombre. *Solo uno*.” “Julián [Enríquez]. Él era uno de ellos”.¹⁰³ Ari nos relata, “Lo empujé contra la pared del edificio. Y seguí en mi camino”.¹⁰⁴

Ari logra localizar a Julián en su sitio de trabajo, *Benny's Body Shop*; lo espera a su hora de salida. No pasa mucho tiempo cuando ve a Julián. Ari lo saluda y Julián procede a caminar hacia él. “¿Qué onda, Ari?”¹⁰⁵ Ari le contesta, “Tengo mi troca. ¿Quieres ir por una vuelta a la manzana?” “Tengo cosas que hacer. Tal vez puedes regresar al rato y podemos irnos de [sic] rol”, sugiere Julián.¹⁰⁶ Sin embargo, Julián no pudo leer el idioma corporal de Ari, no destacó sus intenciones vengativas. Ari le ordena “súbete” y narra lo que procede, “Lo cogí del cuello y lo levanté (...) Él se lanzó contra mí. Eso era todo lo que necesitaba (...) Me lo imaginé pateando a

⁹⁹ Sáenz, p. 475.

¹⁰⁰ Sáenz, p. 479.

¹⁰¹ Sáenz, pp. 477; 482.

¹⁰² Sáenz, p. 480.

¹⁰³ Sáenz, p. 482.

¹⁰⁴ Sáenz, p. 483.

¹⁰⁵ Sáenz, p. 485.

¹⁰⁶ Sáenz, p. 486.

Dante mientras estaba derrumbado en el piso (...) Le empecé decir cosas, maldiciones. Todo pasó muy rápido y seguí golpeándolo con todo”.¹⁰⁷ La confrontación fue detenida por el señor Elfigo Rodríguez, que presumiblemente es el dueño del taller mecánico donde trabaja Julián. Ari se retira y deja su explicación con él, “Llámale a la policía si quieres. No me importa un carajo. Pero antes, preguntale a Julián qué ha estado haciendo”.¹⁰⁸

La confrontación entre Ari y Julián es complicada y difícil de destacar. Por un lado, la fuerza con la que Ari ataca a Julián y logra obtener venganza por Dante provee un motivo para justificar sus acciones, como si cada golpe que lanzaba contra Julián representara su castigo por ser intolerante y heterosexista, mientras que las imágenes que pasan por la mente de Ari, de Julián atacando a un Dante indefenso, derrotado en el piso, lo exalta en su agresión. Sin embargo, la estructura y el lenguaje de la escena muestra una relatoría contrapuesta: La caracterización de Ari como “un niño que se enloqueció. Enloqueció, enloqueció”¹⁰⁹ y la repetición del verbo “enloquecer” en pasado, provee una sintaxis incoherente que demuestra de manera literal y textual la irracionalidad con la que Ari determinó sus acciones.

Cuando Julián, en un susurro, le promete a Ari que lo “va a matar” y Ari le contesta, “¿Tú y cuál ejército?”, el texto posiciona la confrontación dentro del contexto macro-social para comprender el rol de la hiper-masculinidad como raíz de un problema social más profundo: Que la única respuesta disponible para Ari sea violenta y física, es indicativo de un joven que no cuestiona el idioma del patriarcado que supone que todos los hombres deben ser fuertes, resolver sus problemas con violencia, “ejércitos” y hasta “matar” (como lo promete Julián) para mostrar su superioridad masculina sobre los otros que son más débiles. La afirmación por parte de Ari que ese día “solamente era un niño, ni siquiera cerca de ser hombre”,¹¹⁰ muestra que si bien la historia se relata desde el futuro, Ari en retrospectiva reconoce que en ese momento, aún no había cuestionado la relación entre la hiper-masculinidad y violencia.

Y como comentan varios autores, no solamente corresponde con las expectativas de un patriarcado hegemónico, sino también deviene de la racialización de las relaciones de poder. Joseph M. Cervantes comenta que chicanos son formados con la expectativa de ejercer una masculinidad “machista”, que significa una serie de comportamientos y expresiones que

¹⁰⁷ Sáenz, p. 487.

¹⁰⁸ Sáenz, p. 488.

¹⁰⁹ Sáenz, p. 479.

¹¹⁰ *Op cit*, Sáenz, p. 479.

enfatan el aspecto violento y sexual del sujeto, para diferenciarlo de otros hombres.¹¹¹ Mientras Jonathan C. Hernández explica que el machismo se rescata en Estados Unidos como una respuesta fronteriza ante la subyugación del chicano, para ejercer el cuerpo “de manera exagerada y política” contra toda serie de actitudes, prejuicios y discriminación que los intenta inferiorizar.¹¹²

Ari llega a su casa y sus padres lo confrontan. “Explicate”,¹¹³ le dice su padre de manera firme y decidida. Ari relata, “Él tenía esta mirada. Como de acero (...) Yo también puedo ser como acero”,¹¹⁴ mostrando características de una expectativa masculina de tener que ser fuerte, frío e impenetrable ante adversidades y/o confrontaciones personales. “No soy como mi hermano (...) Odio que vivo a su sombra. Lo odio. Odio que tenga que ser niño bueno solo para darles el placer”.¹¹⁵ Ari continúa, “Ellos golpearon a Dante (...) Lo dejaron en el piso en el callejón. Como si fuera nada. Como si fuera basura. Y si se hubiera muerto, no les hubiera importado un carajo”.¹¹⁶ Ari comienza llorar y llorar. “¿Quieren que hable? ¿Quieren que les diga? ¡Pues les digo! Él estaba besando a otro niño”.¹¹⁷ Ari no sabe por qué no puede parrar de llorar y entonces se entera que está enojado, “más enojado que en cualquier otro momento en [su] vida”.¹¹⁸ La escena es fuerte, conmueve emociones y pasiones, literalmente. Pues, Ari por lo menos sabe que en parte está enojado porque Julián y compañía hirieron a Dante, sin embargo, no comprende que su ira también se dirige hacia Dante y especialmente Daniel por haberlo besado.

El padre de Ari le comenta, “Estás pelando esta guerra en la peor manera posible”. “No sé cómo pelearla, papá”, dice Ari. “Deberías pedir por ayuda”. “También no sé cómo hacer eso”, afirma Ari.¹¹⁹ Considero que esta parte es importante, dado que alude a la “guerra interna” que Ari está peleando. En la historia, el perfil de Ari como personaje provee evidencia de alguien “que siente mucho”, que internaliza todas sus emociones y en esos momentos escasos cuando se cuestiona a sí mismo, no logra comprenderse porque no puede aceptar su “alteridad” como sujeto no-hegemónico, con una sexualidad no conforme con las expectativas heteronormativas de

¹¹¹ Cervantes, Joseph M., 2005, p. 198.

¹¹² Hernández, Jonathan C., 2012, p. 99.

¹¹³ Sáenz, p. 491.

¹¹⁴ Sáenz, p. 492.

¹¹⁵ *Ibid.*

¹¹⁶ Sáenz, p. 493.

¹¹⁷ *Ibid.*

¹¹⁸ Sáenz, p. 494.

¹¹⁹ *Ibid.*

la sociedad. El pasaje también es importante porque señala que sus padres sí saben, Ari está loco por Dante, no puede vivir sin él y la angustia, el remordimiento y coraje que sufrió de ver a Dante tan violentado y débil, causó su agresión contra Julián. La escena provee la transición perfecta para detallar el momento en el que sus padres tienen que intervenir para sacar a Ari del closet, y hacerlo comprender sus sentimientos por Dante.

Ari y su mamá están teniendo una conversación casual en una mañana. De lo nada, Ari se enoja cuando su mamá explica que su hermano mayor (que está encarcelado) probablemente les regresa sus cartas porque está avergonzado consigo mismo, lo que provoca que Ari golpee a la pared. “Perdón (...) No sé por qué hice eso”.¹²⁰ Su mamá interviene, comienza una junta familiar, coloca dos cervezas en el centro de la mesa y se sirve una copa de vino para ella.¹²¹ El papa de Ari comienza relatar una historia de guerra conmovedora, cuando luchó en las fuerzas armadas de Estados Unidos en la guerra de Vietnam, ocasión que marca la primera vez que él se abre para compartir su experiencia, dolor y el trauma psicológico que vivió: “Su nombre fue Louie”, intenta explicar. “No teníamos que dejar un hombre menos. Pensé que estaba por morir. Y luego Louie cayó bajo fuego. Gritó mi nombre. Quería regresar por él, pero mi último recuerdo fue que Beckett me jaló hacia el helicóptero. No sabía que también me habían disparado”.¹²² Ari comparte que vio su padre “apoyarse en sus propios brazos y sollozar (...) Mi corazón se rompió”.¹²³

Ari responde, “no tienes que hablar de esto, papá”. “Tal vez sí. Tal vez es tiempo de ponerle un fin a mis pesadillas”, le contesta.¹²⁴ Esta escena es significativa, pues expone las “guerras internas” que cada ser humano carga, y detalla su relación con la temática de pesadillas en la novela. Que el padre también suela tener pesadillas por los conflictos personales que vivió durante su estancia en la guerra de Vietnam, representa la internalización de sentimientos impetuosos que contienen la capacidad de llegar a la superficie de manera destructiva, mecanismo de supervivencia que Ari aprendió. Considero que su padre reconoce los patrones de auto-destrucción que conlleva este comportamiento, razón por la que decide romper el silencio para fundar un camino ejemplar para Ari.

¹²⁰ Sáenz, p. 528.

¹²¹ Sáenz, p. 529.

¹²² Sáenz, p. 532.

¹²³ Sáenz, p. 533.

¹²⁴ Sáenz, p. 534.

El padre le comenta, “Ari, es tiempo de que pares de correr”. “¿De qué?” “No sabes (...) si sigues corriendo, te matará (...) Dante está enamorado de ti (...) Eso es suficientemente obvio. Él no esconde eso de sí mismo”¹²⁵. El padre continúa, “Ari, el problema no es que Dante esté enamorado de ti. El problema real – para ti – es que tú también estás enamorado de él”.¹²⁶ Ari no sabe qué decir y el papá explica: “Tú salvaste su vida. (...) ¿Por qué supones que en ese instante, sin pensarlo, te lanzaste para empujar a Dante del camino del carro? (...) Creo que no soportabas la idea de perderlo. ¿Por qué arriesgarías tu propia vida si no lo amabas profundamente?”¹²⁷ “¿Y por qué fuiste y le [sic] partiste el culo al chavo que le hizo daño? (...) Todos tus instintos, Ari, todos, me dicen algo. Tú amas a ese niño (...) Creo que lo amas más de lo que puedes soportar”.¹²⁸

Ari comparte, “Mi padre y madre me vieron llorar. Creí que quizás iba llorar eternamente”.¹²⁹ Aunque ésta no es la primera escena en que vemos a Ari llorar, considero que esta vez, dicha expresión representa algo diferente: Pues es una manifestación de liberación, que consigo permite que Ari emita sus sentimientos de manera consciente y cognitiva, reconociendo precisamente por qué está llorando. También es un producto de la libre demostración de amor que su padre le enseña, como si cuando le dice, “Te amo, Ari”,¹³⁰ le diera su primera lección de que los hombres también son capaces de amar a otros hombres y de igual forma, sentir y llorar por otros; es más, ver a su padre en una posición de vulnerabilidad tan extrema, lo sensibiliza para comprender la normalidad de expresiones como duelo, amor y compasión y que cuando se reprimen, traen consigo conflictos psicológicos y traumas intensos.¹³¹

Esta escena es indicativa del primer instante en que Ari cuestiona las construcciones sociales con respecto a las tareas y características asociadas con el género y la sexualidad normativa. Aunque los patrones de una masculinidad hegemónica siguen plasmados en el código moral de Ari, desde su comprensión de que “Soy un chico. Él es un chico. Las cosas no deberían ser así”,¹³² su mamá le otorga un marco ejemplar para re-pensar las expresiones del amor

¹²⁵ Sáenz, p. 535.

¹²⁶ *Ibid.*

¹²⁷ Sáenz, p. 536.

¹²⁸ *Ibid.*

¹²⁹ Sáenz, p. 537.

¹³⁰ *Ibid.*

¹³¹ Sáenz, p. 533.

¹³² Sáenz, p. 537.

hegemónico cuando le comenta, “Ophelia me enseñó ciertas cosas, ¿sabes?”¹³³ En la novela, la tía Ophelia es un personaje menor, no aparece de manera significativa en el texto, solamente en la memoria de Ari y en muerte, cuando la familia maneja a Tucson, Arizona, para asistir a su funeral; sin embargo, en esta escena, ella es clave para formar una idea alternativa en la familia, pues ella era una mujer lesbiana que vivió por muchos años al lado de su novia, Franny (no pudieron formalizar su unión por las restricciones impuestas al derecho a un matrimonio igualitario).¹³⁴ La familia – salvo los padres de Ari – la rechazó por su “estilo” de vida, por lo que no entendieron el nivel de incompreensión de parte del resto de la familia.¹³⁵ Su mamá continúa, “De [Ophelia], aprendí algunas cosas (...) No puedes correr de él. No de Dante”, reseñando la importancia de lo que representa Dante, la naturaleza de su amor a otros hombres.¹³⁶

Considero importante explicar las connotaciones que la escena contiene con respecto a la representación del proceso de “salir del closet”. Precisamente, es un proceso interno en que una persona ya sabe que su condición sexual, genérica, emocional y/o física no es conforme con las expectativas de la heteronormatividad y reflexionan cómo es que van manifestar este conocimiento a las personas de su vida. Sin embargo, esta escena promulga lo contrario: Los padres de Ari son los que descubren la ambigüedad sexual de él e intervienen para hacérselo saber. Nunca usan las categorías “gay”, “bisexual” o “queer” para hablar de la sexualidad de Ari. No se implica que Ari no tenga la capacidad para tener interés sexual/romántico por una mujer. Solamente explican que está enamorado de Dante. La escena es ilustrativa de un proceso complejo de aceptación, que representa no “salir del closet”, sino “aceptar” la normalidad de la diversidad sexual. Qué los padres de Ari sean los actores principales en este proceso, que informen a Ari de su sexualidad, debido a que no pueden quedarse indiferentes mientras su hijo continúa en su camino de auto-destrucción, significa la construcción de una alteridad contra-hegemónica que aplaude el rol de padres contemporáneos que aceptan de manera activa la diversidad sexual de sus hijos.

¹³³ *Ibid.*

¹³⁴ Sáenz, pp. 445; 451.

¹³⁵ Sáenz, pp. 446-447.

¹³⁶ Sáenz, p. 537.

Cuando Ari se ve con Dante, le dice, “Dijiste que nada me daba miedo. Eso no es cierto. Tú. Tú me das miedo, Dante”.¹³⁷ Él mismo relata, “Tomé un suspiro profundo (...) Apoyé mi mano en la parte trasera de su cuello. Lo moví hacia mí. Y lo besé. Y cada vez, él me besaba más”.¹³⁸

4.3 Mario Alberto Zambrano: *Lotería*

El proceso de desarrollo por el que la protagonista, Luz María Castillo, emprende en la novela *Lotería*, es representativo de una ilustración sombría de la realidad vivida por muchas mujeres chicanas (entre otras) en Estados Unidos (y en otras partes del mundo). La novela comienza con Luz relatando que se encuentra en la *Casa de Esperanza*, la que es presumiblemente una casa fundada para niños huérfanos y/o en peligro de estar en situación de calle. Dice que no tiene nada más que ropa para durar la semana y un juego de cartas de Lotería; se dirige a explicar que está realizando un ejercicio de reflexión para darle sentido a los eventos de hace cinco días y decide escribirle a “ella”, la persona que la ha conocido antes de haber nacido.¹³⁹ En el transcurso de la novela, nos damos cuenta que Luz es víctima de una violación por su primo mayor, Memo, que la obligó con “masajear” su pene;¹⁴⁰ que ella procede de una familia disfuncional con problemas de violencia doméstica; que su mamá tuvo que huir por su situación de violencia; que su papá está encarcelado por cargos de asesinato y que su hermana mayor se encuentra en estado de coma por cuestiones no relevadas hasta el fin de la novela.

Lotería es una novela oscura, deprimente y su fin no establece estabilidad personal o felicidad en la misma forma que lo haría un cuento de hadas. La complejidad con la que la historia se relata también posiciona el conflicto de la mujer en el centro de la atención del lector, pues por los incidentes antes mencionados, Luz pierde la voluntad/capacidad para dialogar; su único medio de expresión se relaciona con su ejercicio de redacción en el que utiliza cartas del juego de Lotería para describir su contexto familiar e historia de vida. Esto representa un ejercicio de re-significación en el que se utilizan aspectos de la cultura mexicana y chicana (el juego de Lotería) para problematizar los aspectos que habilitan y refuerzan el machismo, re-posicionando la voz de la protagonista desde un medio cultural para ejercer una descripción

¹³⁷ Sáenz, p. 549.

¹³⁸ *Ibid.*

¹³⁹ Zambrano, Mario Alberto, 2014, p. 11.

¹⁴⁰ Zambrano, p. 11.

crítica y sin filtros de las vidas de mujeres chicanas bajo el dominio del sexismo y la hiper-masculinidad. Es importante que la perspectiva del narrador sea a través de una mujer, quizás aún más importante que sea una adolescente en desarrollo a que sea una mujer, dado que muestra una sinceridad e inocencia imparcial, que reseña los efectos psicológicos que pueden afectar a las mujeres por su condición de violencia y contexto de subordinación estructural ante los hombres.

Realizando un ejercicio de hermenéutica social (desde la sociología de la literatura), revela la crítica que el autor, Mario Alberto Zambrano emprende hacia la representación normativa de la cultura de la violación y el acoso sexual contra las mujeres y por otro lado, la significación de la violencia doméstica como problema derivado de cuestiones de género, lo que también se relaciona con críticas hacia el machismo mexicano y las expectativas de “ser hombre” para mexicanos y chicanos en Estados Unidos.

4.3.1 La cultura de la violación contra mujeres

Cada capítulo de *Lotería* corresponde con el nombre y representación simbólica de una carta del juego de Lotería (existen 54 cartas en el juego tradicional y la misma cantidad de capítulos en la novela). En “El Cotorro”, Luz describe el perfil de su primo mayor, Memo, sin embargo es importante posicionar la descripción de éste desde la escritura simbólica del cotorro. El cotorro contiene una carga simbólica fuerte, que se relaciona con la expresión verbal de la verdad. Dado que el medio por el que Luz expresa sus pensamientos es por las palabras escritas en su cuaderno, el cotorro se vincula con otra representación literaria que corresponde con la capacidad para auto-reflexionar acerca de lo que se ha expresado a nivel textual: Es decir, de la misma manera en que un cotorro puede imitar lo que una persona haya dicho en voz alta y que la misma persona pueda escuchar el contenido literal de lo que dijo, sin filtros y en un ejercicio de auto-escucha, el cuaderno en este caso, forma la representación metafísica del cotorro, que en la novela le permite a Luz la capacidad para realizar un ejercicio de auto-reflexión, en el que ella puede examinar sus sentimientos más remotos y verdades más oscuras.

La presentación del acosador de Luz se realiza en este capítulo y Luz nos muestra características sutiles de su condición emocional desde la historia de cuando Memo perdió sus dedos, salvo uno, en un accidente con fuegos artificiales: “¿Has escuchado acerca de lo que le pasó a Memo? Explotó su mano con un cuete. Dicen que sus dedos volaron salvajemente en

varias direcciones y que se mira como si su mano fue devorada por un perro callejero”.¹⁴¹ Luz pregunta, “¿Por qué no lo soltó?”. Su padre le responde, “Tu tío Carlos dice que el cuete se quedó pegado en su mano, imposibilitando que lo soltara”. “¿Cómo que pegado? [...] No lo entiendo”.¹⁴² Aquí, considero pertinente prestar atención a la estructura textual del pasaje. Con la afirmación por parte de Luz, de que no comprende cómo es que el cuete se haya quedado pegado en la mano de Memo, el párrafo concluye y con ello, señala que el pensamiento de Luz se cierra y empieza a rememorar sus memorias de él, representando la primera instancia en el capítulo en el que claramente se puede destacar un proceso de auto-reflexión por parte de Luz.

Luz explica en un soliloquio, “Cuando nos íbamos a Reynosa, Memo y sus amigos siempre compraban cuetes. Pero los cuetes en México no son como los de aquí en Estados Unidos. Los cuetes en México son hechos de cemento y parecen como pedazos de tizas gruesas”; en otro momento, Luz regresa a la historia central y comenta que su papa le dijo que “rezara por su primo”.¹⁴³ Sin embargo, Luz, en un acto de rebeldía piensa, “Tal vez ésta era Tú manera de castigarlo, por esa vez que perdí una apuesta en un juego de canicas con él y que estaba enojada porque [...] cada vez que lanzaba una canica, me hacía trampa para desconcentrarme y asegurar su victoria”.¹⁴⁴ Es importante comprender que en el pasaje, “Tú” no se emplea de manera teológica para hacer referencia a Dios, sino a la persona a la que el cuaderno está dirigido, la hermana mayor de Luz, Estrella, pues Luz explica el contenido de este pronombre en las primeras páginas de la novela.¹⁴⁵ No obstante, el pasaje demuestra una connotación espiritual, cuasi-religiosa en la que Luz implícitamente expone una creencia en la filosofía del “karma”, en relación con el accidente que Memo tuvo con el cuete, más la inferencia no explicada de que por alguna razón, Estrella tiene la capacidad para reforzar las normas del universo y “castigar” a Memo.

En otra parte del capítulo, Luz relata cómo fue que Memo la acosó, lo que representa uno de los pasajes más sombríos en la novela. “Solamente estábamos nosotros dos. Los demás se fueron al rancho y Estrella estaba con mi mamá. Papi estaba por otro lado. No me recuerdo por dónde exactamente”. “Él era más grande que yo, ya hecho un hombre. No era sangrón, siempre me incluyó en los juegos familiares”. “Bueno, Memo me llevó a un lugar escondido entre la

¹⁴¹ Zambrano, p. 32.

¹⁴² *Ibid.*

¹⁴³ Zambrano, p. 33.

¹⁴⁴ *Ibid.*

¹⁴⁵ *Op. cit.*, p. 11.

cerca y el gallinero, tomó mi mano y la colocó entre sus piernas, como si estuviera compartiendo un secreto. Lo que sentí fue como un brazo de un bebé”.¹⁴⁶

La representación de los genitales de Memo se construye desde una descripción y perspectiva ingenua, inocente e infantil, especialmente cuando se introduce alusiones al brazo de un bebé. Luz, que tiene aproximadamente 11 años de edad en el tiempo en que está escribiendo su historia, no comprende completamente lo que le pasó. Quizás capta que fue algo incorrecto, destacado desde el tono del pasaje y el uso de dicción sombría para explicar de manera expresa que ella estaba sola con él, aislada de la protección y supervisión de los demás. No obstante, Luz no reflexiona cómo es que el incidente la hizo sentir, específicamente de manera interrogativa con sus propios sentimientos y conflictos corporales. Por otra parte, el análisis del acoso desde la percepción ingenua de Luz, provoca que el lector lea la escena experimentando mayores conflictos morales cuando leen que Memo, “quien ya era hombre”, se aprovechó de la inocencia de una niña y de su inhabilidad para poder protegerse.

Luz termina diciendo, “Me recuerdo que se movía de manera similar como cuando una ala de gallina tiembla cuando la pones entre tus manos.” “Masajéalo”, dijo Memo. “Despacito”. Luz continúa relatando, “Su cosa creció en tamaño, en fuerza y se lambió los labios”.¹⁴⁷ En este pasaje, la representación textual de Memo contiene características oscuras y preocupantes, que crea alusiones de un predador de niños, que se aprovecha de la inocencia de sus víctimas para la explotación sexual de ellos; más alarmante es el acto de “lamberser” los labios, lo que significa un placer sexual que se deriva no específicamente desde el estímulo que se produce por el contacto físico con otra persona, sino por la condición psicótica de estarse aprovechando de una niña ingenua, sola y un lugar remoto, lejos de la supervisión de los adultos. Desde otra perspectiva, cuando Memo indica sus instrucciones para que Luz masajee su pene despacito, las connotaciones perversas del pasaje reseñan las estructuras de poder en las que el hombre construye la interacción con un sujeto que es desigual a él en términos de poder, edad e influencia.

Después de hacer otra pausa cognitiva, que se refleja en la estructura del texto (por medio de una separación de párrafos que contiene dos líneas de espacio), Luz rememora que la noche en la que se enteró del accidente de Memo, ella le pasó la información a Estrella: “¿Estrella?

¹⁴⁶ Zambrano, p. 33.

¹⁴⁷ *Ibid.*

Despiértate [...] Memo explotó su mano con un cuete y ahora solamente le queda un dedo.” Estrella le responde, “¿Y?” lo que causa que Luz se indigne y nos relate que “eso fue todo”, así terminan la conversación y el capítulo.¹⁴⁸ En esta parte, considero necesario reseñar que lo que no se dice es probablemente más importante que lo que sí se dice, ya que demuestra los pensamientos más remotos de Luz, sus inquietudes y resignación con lo ocurrido. Es decir, Luz esperaba que Estrella tuviera una mayor reacción ante el accidente de Memo, sin embargo la indiferencia de Estrella problematiza la forma en que a nivel subconsciente, Luz tiene un cargo emocional fuerte en relación con su violador, que a su vez, es su primo, amigo de infancia y pariente. Luz, aquí, se confunde porque en un nivel inconsciente, a ella le importa lo que le pasa a Memo y no sabe cómo, por qué o en qué medida.

En el capítulo, “El Tambor”, el papá se entera de la violación de Luz. Sin embargo, su reacción ante ello demuestra una representación que reseña las problemáticas del machismo mexicano/chicano, que culpa a las mujeres por “dejarse” ser violadas y de tal manera, representadas como “putillas”, disidentes sexuales en una cultura que valora la pureza y virginidad del cuerpo femenino. Luz relata, “Papi me jaloneó de mis greñas hacia la cocina, con sus venas marcándose fuertemente en el área alrededor de su nariz”.¹⁴⁹ “Hasta hoy día, los huesos en mi mano tiemblan por adentro y me recuerdo el momento específico en que se rompieron, cuando papi me dijo que colocara mi mano al lado de la pared”.¹⁵⁰ Rememora que su papi le preguntaba por qué le agarró “su cosa” a su primo, por qué lo masturbó, regañándola, golpeándola y nombrándola una “putita” que necesitaba aprender una lección primordial: “Papi me empujó contra la pared y cuando me paré, me empujó nuevamente hacia la puerta para salir a la calle. Me caí por las escaleras (...) Así es cómo noté que mi brazo colgaba libremente como un animal que se agarrotaba de una rama de árbol”.¹⁵¹

El incidente representa la práctica que se construye cuando en actos de violación u hostigamiento sexual, se culpa a las mujeres por “dejarse” ser violadas. Que el padre le afirme a Luz que tiene que aprender una lección por haber masturbado a su primo, muestra que primero, el padre determina que Luz implícita o explícitamente expresó su consentimiento a ejercer un acto sexual (a pesar de solamente tener siete años de edad y ser incapaz de comprender el

¹⁴⁸ Zambrano, p. 34.

¹⁴⁹ Zambrano, p. 56.

¹⁵⁰ Zambrano, p. 57.

¹⁵¹ Zambrano, p. 58.

significado de ello), y segundo, la representación de un castigo cuasi-medieval ante la represión de la sexualidad femenina. Es un castigo incongruente por muchas razones, pero más por el nivel de violencia mostrado en el texto, ya que el brazo de Luz resulta fracturado y en otro momento nos enteramos que queda permanentemente dislocado, desfigurado;¹⁵² también porque esa noche Luz no resulta ser la única mujer violentada. Ella relata que cuando su mamá intentó intervenir, el padre la cacheteó tan fuerte que cayó en el piso, incapaz de protegerse ella misma, muchos menos a su hija.¹⁵³

Es una escena íntimamente violenta que demuestra el nivel desigual de poder con respecto a las relaciones entre hombres y mujeres en la cultura chicana. Roshnee Vázquez demuestra que parte del problema corresponde a los roles de género que se adscriben al chicano y chicana, pues los hombres deben emprender expectativas relacionadas con el “machismo”, en cuestión de mostrar valentía, protección de su familia y ser un buen proveedor para ellos, por otra parte, también incorpora visiones negativas como el ejercicio de la violencia y dominación sobre su familia y el alcoholismo implacable.¹⁵⁴ Claramente en la novela, la representación del padre, un hombre obrero, borracho e indiscutiblemente un patriarcal violento, construye una imagen poderosa para poner en perspectiva las problemáticas del machismo en la cultura chicana. En mujeres, la asignación de sus roles de género corresponde con el marianismo, que considera esencial que ellas se sometan a la autoridad de los hombres y que aprendan a sufrir y tolerar altos niveles de dolor físico, emocional y espiritual.¹⁵⁵ De modo que los personajes femeninos de la novela, muestran una gran capacidad para sufrir por culpa de los hombres en su vida. En los casos antes expuestos, Memo y el padre reproducen comportamientos, pensamientos e ideologías que problematizan la seguridad de las mujeres en su vida.

Esta serie de incidentes construyen una crítica a la estructura de una cultura que normaliza la violación y/o hostigamiento sexual y culpa de ello principalmente a las mujeres, noción que lleva a medidas peligrosas e injustas de atención y resolución de casos relacionados con el abuso sexual. Desde otra perspectiva, la violencia ejercida contra mujeres para castigarlas, galvaniza mayores problemas porque si bien Luz (a la edad de 11 años), no comprende

¹⁵² Zambrano, p. 103.

¹⁵³ Zambrano, p. 57.

¹⁵⁴ Vázquez, Roshnee, 2013, pp. 17-18.

¹⁵⁵ Vázquez, p. 18.

completamente lo que le pasó, sí va tener que sufrir el estigma y la discriminación que conlleva la deformación que permanentemente sufrió en su brazo.

4.3.2 Violencia doméstica como un problema de género

El contexto social de Luz corresponde con la experiencia sufrida por muchas mujeres chicanas en Estados Unidos. La violencia estructural que ellas experimentan no solamente se vive en relación con la frontera y las leyes de migración, sino también por la interseccionalidad de diversos sistemas de subordinación superpuestos entre sí. De tal forma, la construcción de identidad del chicano/a se interpone con la influencia de las estructuras e instituciones de poder y las expectativas culturales hegemónicas de Estados Unidos y México, puesto que para ellos, su negociación cotidiana se vive con relación a sus condiciones de género, sexo, sexualidad, raza, etnia, religión, entre otras.

En la novela, todo ello es mejor ejemplificado por la violencia doméstica que experimenta la familia Castillo. Luz relata, “Siempre cuando se peleaban, nos íbamos a nuestro cuarto porque ahí era más seguro. A veces, estar ahí con ellos nos provocaba vómito”.¹⁵⁶ Ella continúa:

Le poníamos el seguro a la puerta y nos abrazábamos como si estuviéramos esperando un terremoto, con mayor pánico que el techo se nos derrumbara. Una silla se golpeaba contra la pared y nosotras nos encogíamos. Vidrios y espejos se rompían. Las paredes temblaban. Gritaban tan fuerte que se escuchaba como si lobos estaban devorando la casa, gruñendo palabras que perdían su sentido y los ruidos que escuchábamos salían de las bocas de perros.¹⁵⁷

El uso de dicción opaca en el texto forma el tono del pasaje. Alusiones a un “terremoto”, que “derrumbaba”, “golpeaba” y “temblaba” y por otra parte, “lobos” y “perros” que “gritaban” “devoraban” y “gruñían”, muestra una relación potente entre las fuerzas de la naturaleza, la salvajería de animales y la forma en que éstos entraban a la casa familiar y la destruían por adentro. Luz dice que no recuerda la primera vez que pasó, pero sí cuando su papá primero llegó a destruir un mueble en la sala, causando que ella y su hermana corrieran hacia el cuarto a

¹⁵⁶ Zambrano, p. 106.

¹⁵⁷ *Ibid.*

escondirse como “cucarachas cuando sentían que la luz del cuarto se prendía”,¹⁵⁸ aquí, demostrando la debilidad y vulnerabilidad percibida por Luz a no poder hacer algo contra el “terremoto” y “los lobos” que devastaban su casa. Luz continúa relatando lo siguiente:

Sin embargo, había una nota en la voz de mi mamá que señalaba su punto de ruptura, cuando ya no soportaba el dolor y la forma en que la sabíamos era por medio de los sonidos que salían involuntariamente de su cuerpo. Porque cuando la pateaba en el estómago o le pegaba en la cara, se le escapaban diferentes tipos de sonidos.¹⁵⁹

El contenido de esta parte es fuerte y descrito desde una perspectiva sin filtro, sin embargo no alejado de las experiencias sufridas por muchas mujeres chicanas en Estados Unidos. La escena también sirve para destacar las expectativas de ser mujer en la cultura chicana, el marianismo que valora la capacidad para que las mujeres toleren altos niveles de dolor y sufrimiento, no solamente de manera física como la madre, sino en este caso el dolor y trauma psicológico sufrido por Luz y Estrella. Luz nos comparte que esa noche corrió a la tienda de abarrotes de la esquina y se robó unos chicles de canela: “Puse todos los chicles en mi boca al mismo tiempo. Mastique tan rápido que me mis cachetes se sentían como si tuvieran fuego y me dolía tanto que me convencí que estaba llorando por ello y no por la pelea”.¹⁶⁰

En el capítulo “La Estrella”, la novela llega a su clímax, y ocurre aproximadamente un año después de que la madre de Luz huyó de la casa, presuntamente para escapar de su situación de violencia. No obstante, en ese entonces, policías llegan a la casa familiar a arrestar al padre con base en cargos de haber asesinado a la madre: “Él estaba tomado y pude discernir por el ruido de los policías, que le habían provocado una reacción violenta”.¹⁶¹ En otro momento, Luz nos comparte, “Ví que papi estaba en la sala, intentando liberarse del asimiento de los policías [...] Corrí hacia el cuarto de papi y cogí el rifle que estaba debajo del colchón. Con toda mi fuerza, lo sostuve en mi pecho y camine hacia la sala”.¹⁶² Relata que papi aprovechó el momento de sorpresa e incertidumbre para tomar una navaja, sin embargo fracasando: “El policía mexicano agarró la navaja y el policía gringo vino hacia mí. Estrella corrió hacia adentro, agitando los brazos y gritando ‘¡NO! ¡NO!’ [...] Pero mi dedo se resbaló [...] y el ruido fue tan intenso que

¹⁵⁸ *Ibid.*

¹⁵⁹ *Ibid.*

¹⁶⁰ Zambrano, p. 108.

¹⁶¹ Zambrano, p. 165.

¹⁶² Zambrano, pp. 165-166.

me empujó y me caí [...] Cuando me fijé, la vi en el piso”; pues Estrella se encontraba derrumbada con el “cachete en el piso y su pelo cubriendo su cara”.

A través de Luz, nos enteramos que Estrella se queda internada en el hospital en el área de terapia intensiva y que entra en un estado de coma profundo, del que nunca se recupera y fallece una semana después.¹⁶³ Este accidente significa la tragedia más deprimente en toda la novela, la que resulta en la muerte prematura de Estrella por las acciones de su propia hermana y padre. Sin embargo, aunque Luz cogió la pistola, ella no tiene la culpa, pues solamente era una niña de aproximadamente once años de edad, sus decisiones no fueron suyas, sino influidas por los patrones machistas del padre, pues él tuvo la oportunidad de obligar/aconsejarla para que soltara la pistola y no lo hizo: Cuando Luz entró a la sala con la pistola en su mano y su determinación en mente, ella nos relata, “Papi me miró y sabía por la manera en que me vio que quería que hiciera lo que tenía que hacer”.¹⁶⁴ Esta cita es clave porque alumbra la manera en que Luz asumió los patrones violentos del machismo, en cuestión de la expectativa de tener suficiente “valentía” para “proteger” a su familia y la valorización de la violencia como método principal para hacerlo, puesto que muestra las consecuencias negativas del machismo desde una perspectiva fatalista.

En una de las últimas páginas de la novela, cuando está a punto de cruzar la frontera México-Estados Unidos para reunirse con su abuelo y tía en el otro lado, Luz nos comparte lo siguiente:

Tal vez tenía que escaparme, abrir mis brazos y correr por todo el desierto como ese hombre, mirándote a Ti. La manera en que papi tal vez lo estaba haciendo en su celda, no tratando de olvidarte, sino intentando de seguir adelante. *Tratando* de perdonarse a sí mismo. Y tal vez si corro con mis brazos abiertos, Tú puedes cogerme y decidir qué hacer conmigo.

Este pasaje textual es importante, ya que demuestra el remordimiento que consume a Luz por sus acciones de ese día; también alude a un cierto nivel de madurez por parte de Luz para comprender, perdonar y aceptar que su padre sí había asesinado a su madre y que él iba tener que realizar un proceso complejo y solo de perdonarse a sí mismo e intentar reconstruir su propia vida no desde cero, sino tomando en cuenta su historia de vida y lecciones aprendidas para

¹⁶³ Zambrano, p. 88.

¹⁶⁴ Zambrano, p. 166.

reformarse y crecer como persona. Desde otra perspectiva, también corresponde con la visión cósmica que Luz tiene de Estrella, pues quiere correr en el desierto con sus brazos abiertos para que su hermana la coja y decida “castigarla” acorde a como ella lo encuentre necesario, asimismo presentando similitudes con la manera en que piensa que Estrella castigó a Memo por haberse aprovechado sexualmente de ella.

El trauma, pérdida y culpa que envuelve a Luz, desafortunadamente, va a marcarla por el resto de su vida. Sin madre, padre y hermana, su familia ha sido completamente devorada gradualmente por la violencia familiar en la que estaba envuelta, terminando con cada uno. Para la comunidad chicana en Estados Unidos, experiencias similares no son fuera de lo común: Más de la mitad de latinos/as (el 56%) en Estados Unidos conocen una víctima de violencia familiar; uno en cada cuatro (28%) conocen a alguien que fue víctima de un acoso familiar y una mayoría sobresaliente identificó el abuso de alcohol y/o drogas como unos de los instigadores principales para la prevalencia de la violencia doméstica y acoso sexual.¹⁶⁵ Específicamente, para mujeres México-estadounidenses y migrantes mexicanas en E.U, el 10.7%-17.1% de ellas reportaron estar en una relación íntima abusiva, lo que representa una cifra más alta en comparación con anglo-estadounidenses (3.4%-11.6%).¹⁶⁶ Desde otra perspectiva, la situación para mujeres mexicanas que se encuentran en Estados Unidos sin documentación legal es peor porque perciben que tienen muy pocas opciones para escaparse de su situación de violencia, temiendo su deportación, aislamiento social y/o encarcelamiento en un centro de detención para inmigrantes ilegales.¹⁶⁷

Lotería forma una representación oscura de la vida de violencia que sufren las mujeres chicanas en Estados Unidos, lo que resulta de una violencia estructural y cultural que las oprime por cuestiones de su raza/etnia, género/sexualidad, clase y/o estatus migratorio (entre otros). Sin embargo, las imágenes y escenas descritas forman parte de una relatoría fuerte para hacer una crítica a los sistemas de subordinación superpuestos entre sí que imposibilitan el acceso a derechos humanos de una manera equitativa y práctica. La tarea de este trabajo se queda en poder repensar los derechos humanos desde la particularidad de los diversos sujetos chicanos/as con diferentes necesidades y cosmovisiones.

¹⁶⁵ Avon Foundation for Women for Casa de Esperanza, 2015, pp. 2-3.

¹⁶⁶ Lown, Anne E., 2001, pp. 441; 442.

¹⁶⁷ Walter, Judith A., 2006, p. 1.

En fin, el proceso metodológico de construcción de defensa y promoción de derechos humanos debe tomar en cuenta que no todas las personas acceden de manera equitativa a ello; al contrario, la política de la identidad forma parte de una matriz social en la que se jerarquizan condiciones sociales para proveer mayor ventaja para algunos y para los demás, marginalización, explotación, pérdida de poder y recursos sociales, políticos y económicos. Cabe mencionar que este capítulo sólo tomó en cuenta cuestiones de género y sexualidad, sin embargo en cada caso de estudio mencionado, existen otras formas de discriminación que afectaron a los personajes con base en su posición de clase, religión, incapacidad e identidad no cis-génerica (entre más), lo que refuerza la noción de tener que repensarlo todo desde el contexto particular espacial y regional.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Existen diversos tipos de fronteras, que surgen acorde a las condiciones materiales de un espacio y tiempo particular y que se estructuran de manera superpuesta para promover los intereses de la economía política del Estado o Estados en cuestión. Con respecto a la frontera territorial México-Estados Unidos, la tesis trabaja la frontera socio-histórica, que corresponde a los cambios sociales e históricos en la economía política de Estados Unidos, especialmente en cuanto a la inmigración ilegal, su percepción en materia del impacto económico al país y la respuesta por parte de los gobiernos y ciudadanía ante ello; la frontera de securización, se refiere a las medidas de seguridad que se emplean para prevenir a la inmigración no-deseada desde México a Estados Unidos, asimismo circunscribe las acciones por diversos actores políticos y civiles (el gobierno federal, gobiernos estatales y locales, la ciudadanía estadounidense y grupos parapoliciales) para vigilar y patrullar la frontera territorial; la frontera social, explica las fronteras etno-culturales y lingüísticas al interior del Estado que instrumentalizan patrones de disciplinamiento para promover los intereses del Estado y su economía.

SEGUNDA. Desde una perspectiva sociológica, se determina la instauración institucional de un régimen fronterizo, derivado de los tres tipos de fronteras antes expuestos: Thomas Nail alude a los rasgos de un sector económico y político establecido en la frontera, que es completamente dependiente en la inmigración ilegal hacia Estados Unidos. Por ejemplo, La *Boeing Corporation* cobró \$850 millones dólares al ser contratada para erigir un “muro virtual”, incluyendo la construcción de barreras para vehículos, radares, teléfonos satelitales, vehículos *drones* para la regulación de la frontera, sensores subterráneos, torres de vigilancia que miden 98ft. de altura y que vienen equipadas con cámaras ultra-poderosas y capaces de captar imágenes en el espectro infra-red.¹

La empresa, *G4S*, fue contratada por cinco años, cobró una cantidad de \$250 millones dólares por el transporte cotidiano de miles de migrantes, utilizando 100 autobuses *coach* equipados con la última tecnología en sistemas de confinamiento y contratando 270 personas de seguridad armadas para la vigilancia de los transportados y por último, *Corrections Corporation of America* y el *GEO Group*, que son unos de los dos nombres más importantes de empresas dedicadas a prisiones privadas, y quienes fueron contratados para construir y proveer vivienda

¹ *Supra*, pp. 51-52.

para inmigrantes detenidos, recibieron del gobierno estadounidense \$200 dólares al día por cada inmigrante detenido.²

TERCERA. Es importante reseñar la relación entre la frontera socio-histórica y la de securización. El rápido crecimiento de las cifras de inmigrantes desde México como resultado del acuerdo bilateral, El Programa Bracero, estableció una demanda estructural de trabajadores de baja especialización y con menor costo de mano de obra para el sector agrícola de Estados Unidos Sin embargo, la presencia de inmigrantes mexicanos en ese país fue vista de manera cambiante, especialmente en tiempos de crisis económica. Es decir, en ciertos momentos, la demanda estructural de trabajadores inmigrantes desde México proveía la justificación necesaria para relajar las medidas de securización en la frontera territorial y en otros tiempos, debido a la precariedad económica, surgían nuevas tecnologías políticas y sociales para prevenir la migración no deseada desde México hacia Estados Unidos.

CUARTA. La frontera social es de interés particular porque expone la división racial entre México-estadounidenses y migrantes mexicanos y por otro lado, anglo-estadounidenses, lo que resulta en la instalación de una violencia cultural en contra estas minorías étnicas a nivel estructural. El concepto de disciplinamiento de Michel Foucault provee un marco analítico para comprender el proceso social por el que mexicanos en Estados Unidos, son discriminados e inferiorizados con la finalidad de ser convertidos en la “otredad racial”, pues son estigmatizados con no ser miembros del Estado-nación con base en el color de su piel, conocimiento del español y prácticas diversas de ritos culturales y fiestas patrias. El relato de Gloria Anzaldúa es ejemplo de ello: Ella recuerda que fue regañada en la primaria por haber hablado español en la aula y se le dijo de manera expresa que si no le gustaba hablar inglés, “es mejor que se regrese a México, donde es que supuestamente pertenece”.³

Considero que la frontera social es uno de los mecanismos por el que la violencia estructural contra México-estadounidenses y migrantes mexicanos es sostenido a nivel cultural, es decir significa lo que Johan Galtung le nombra la “violencia cultural”, la que utiliza a la religión, ideología, lenguaje, arte y ciencia para permitir patrones de violencia institucional contra ellos. Por ejemplo, Marianne Bertrand (*et al.*) encuentra que postulantes a un trabajo con

² *Supra*, pp. 52.

³ *Op. cit.*, Anzaldúa, Gloria, 1999, p. 75.

apellidos de origen europeo tienen una ventaja estructural para recibir mayores cantidades de invitaciones a ser entrevistados en comparación con aspirantes de nombre latino.⁴

QUINTA. Existe una violencia estructural, que sin tomar en cuenta los impactos psicosociales de la discriminación racial superpuesta con otros sistemas de subordinación, provee menores recursos sociales y económicos para México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos. Gordon H. Hanson indica que en Estados Unidos, los trabajos de baja especialización son satisfechos cada vez más por inmigrantes indocumentados, señalando que migrantes mexicanos representan aproximadamente el 57% de estos: La mayoría de migrantes indocumentados laboran en ocupaciones de bajas cualificaciones, resultado del estatus “ilegal” y los niveles inferiores de educación de ellos; los mismos representan una presencia significativa en las industrias enfocadas al uso intenso del *low-skilled labor* (trabajos de baja especialización), en 2008 constituyendo una cifra de 28% en el sector agrícola, 19% en trabajos de conserjería, 17% en construcción, 12% en restaurantes, 10% laborando en fábricas y los cuales representan 5% de todos los trabajadores en el sector civil de la población.⁵

En lo que fue uno de los últimos estudios que investigó las condiciones específicas de mexicanos en Estados Unidos, Carole S. y Alan B. Henkin citaron en 1977, que un tercio de todos los México-estadounidenses vivían en condiciones de pobreza y que desproporcionadamente ocupaban trabajos con bajos ingresos y pobres posibilidades de una promoción, que solamente requerían un diploma de secundaria; acorde a un reporte por la Comisión de Derechos Humanos (*Civil Rights Commission*), “tienen niveles menores de educación en comparación con afro-estadounidenses y anglos, las tasas más altas de deserción escolar y de analfabetismo”, resultados que fueron atribuidos a la inexistencia de programas bilingües en ese país, la estigmatización de hablar español en espacios públicos lo que provoca una autoestima estructural baja en jóvenes México-estadounidenses.⁶

SEXTA. México-estadounidenses y migrantes mexicanos experimentan más discriminación, lo que es mayoritariamente problemático para personas que parecen más estereotípicamente “mexicanos” (o morenos). Vilma Ortiz y Edward Telles indican tres resultados críticos, derivados de una investigación intergeneracional basada en una encuesta realizada a residentes de Los Ángeles y San Antonio en 1965, y replicada a los hijos de estos en 2000: Primero,

⁴ *Op. cit.*, Bertrand, Marianne, *et al*, 2004, p. 991.

⁵ *Supra*, p. 50.

⁶ *Supra*, pp. 5-6.

mexicanos de matiz morena perciben experimentar mayor discriminación por el hecho de parecer estereotípicamente más mexicano; segundo, hombres mexicanos de matiz morena reportan mayor discriminación a comparación de hombres y mujeres con matices más claros; tercero, mexicanos con tasas más altas de ingreso a educación superior experimentan mayor discriminación en comparación con sus contrapartes menos educados, al parecer por tener más contacto con la población anglo- estadounidense.⁷

Shadra Forrest-Bank y Jeffrey M. Jenson realizan un estudio cualitativo aclaratorio de ciertas prácticas de condicionamiento social que también se pueden entender como indicadores de la existencia de una “violencia cultural” en contra sujetos de ascendencia mexicana. La micro-agresión – caracterizada como las pequeñas ocurrencias insultantes con la intención o sin la intención de sutilmente discriminar a minorías étnicas – y las manifestaciones que suelen ser relacionadas con México-estadounidenses son por ejemplo, preguntarle a un México-estadounidense de dónde es, solamente para quedarse insatisfecho con su respuesta y persistir, “no, ¿pero originalmente?”⁸

SÉPTIMA. Desde el pensamiento foucaultiano, destaco dos elementos para formular categorías de análisis en cuanto a los resultados de la política de las fronteras en Estados Unidos. El primero, el concepto de gubernamentalidad permite ver “las instituciones, procedimientos, acciones y reflexiones que circunscriben a la población como objeto”, “excede la problemática de soberanía y complica la cuestión de control [y] relaciona el poder y la administración del Estado a la subyugación del sujeto; se basa en tecnologías económicas y la crítica de sujetos entre sí”.⁹

El segundo, un racismo estatal, es explicado por Mark Kelly: Él explica la formación de un racismo estatal conforme a matrices biopolíticas, con orígenes en la Europa del siglo XIX y en función al cumplimiento de dos lógicas: Primero, el desarrollo de un discurso de luchas raciales con base en la construcción de “nación” como sinónimo de “raza”, que colocaba el énfasis en la necesidad de mantener la homogeneidad racial a nivel poblacional y a partir de ello, construir la “otredad racial” al exterior e interior del Estado como representativos de un gran peligro para el bien común. Segundo, la negación de los conflictos inherentes y básicos de cada sociedad a favor del conflicto entre ellas, conforme a luchas sociales entre diferentes razas y fundamentadas en las

⁷ *Supra*, pp. 31-32.

⁸ *Supra*, pp. 41-42.

⁹ *Op. cit.*, Fassin, Dider, 2011, p. 215.

condiciones explicadas por el darwinismo social respecto a la “supervivencia de los más aptos”.¹⁰

OCTAVA. La frontera territorial México-Estados Unidos no solamente representa la demarcación de los límites entre dos naciones y culturas contrapuestas, sino una mezcla de diferentes intereses económicos, políticos, sociales y culturales por diversos colectivos políticos y civiles en posición superpuesta. La historización de estas dinámicas es crucial para comprender el contexto socio-histórico que se da debido a las disputas por el poder; de modo que como lo señala Nail, la frontera territorial es el espacio en el que se centran las luchas sociales entre México-estadounidenses y migrantes mexicanos y por otro lado, anglo-estadounidenses a nivel político.¹¹

Coincido con el marco conceptual de Lionel Cantú, en el que afirma que “las relaciones sociales, identidades políticas y la cultura están sumergidas en procesos globales”,¹² para concebir los procesos de formación de identidades políticas por parte del gobierno federal y los conflictos sociales expresados por grupos colectivos a partir de ello; de tal manera, ejemplificados por las clasificaciones de subjetividades políticas en cuanto a los “inmigrantes documentados”, “inmigrantes indocumentados”, “residentes permanentes” y “ciudadanos”. Considero que estas categorías son construidas por la materialización de procesos transnacionales debido a la inmigración mexicana hacia Estados Unidos.¹³

NOVENA. Con ello, permite un marco analítico para analizar los procesos históricos que se han experimentado en la frontera territorial México-Estados Unidos. Fernando Benavidez analiza las condiciones expresadas en el contenido simbólico de la frontera México-Estados Unidos. El espacio fronterizo conforma una área bien protegida, ya que no solamente define de manera estricta los límites entre dos países y grupos colectivos, sino dos culturas: Los marcos de división entre las dos naciones se complejizan por el hecho de que las *borderlands* representan un sitio metafísico para la realización de luchas sociales, las cuales provocan una “colisión” entre los intereses conflictivos de sujetos heterogéneos, es decir, existe una lucha constante para el reconocimiento de diversos actores, traducándose en disputas por el poder político entre ellos

¹⁰ *Op cit.*, Kelly, Mark, 2004, p. 59.

¹¹ *Supra*, p. 52.

¹² *Op cit.* Cantú, Lionel, 2002, p. 140.

¹³ *Ibid.*

quienes son dominados por el poder (los mexicanos) y quienes realizan patrones de dominación (los anglos).¹⁴

Benavidez determina la existencia de una memoria colectiva plasmada en el pensamiento meta-fronterizo de México-estadounidenses, y el mismo autor concluye que el resultado de las condiciones históricas marcadas por la formación de la frontera, para el mexicano en Estados Unidos, produce el “deseo de acordarse del pasado o el origen del conflicto”, representado por la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo de 1848 y las implicaciones del desalojo territorial que causó consigo; sin embargo, el hecho de “recordar” nutre un resentimiento profundo, impulsado por la ansiedad de ser “reconocido”, ser recordado de su papel en el discurso histórico, hegemónico de este Estado.¹⁵

Coincido con Benavidez cuando señala que aunque la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo terminó de manera oficial la guerra entre los dos países y formalmente otorgó la ciudadanía estadounidense a mexicanos expatriados de la República mexicana, México-estadounidenses aún experimentan una tensión profunda en Estados Unidos y también migrantes mexicanos, ambos están sumergidos en un sistema socio-cultural que les niega derechos y recursos de manera equitativa, más les recuerda constantemente de las luchas por el poder marcadas en la historia entre los dos países y culturas, perpetuadas mediante el poder simbólico de la frontera México-Estados Unidos.¹⁶

DECIMA. Los procesos sociales e históricos que se dan por medio de las experiencias con la inmigración mexicana en la frontera territorial y al interior del país son cambiantes, sin embargo permitiendo un esquema para analizar sus impactos en la economía política del Estado. En 1929, el Departamento de Estado de Estados Unidos declaró reglamentaciones administrativas para negar visas a trabajadores mexicanos, salvo a inmigrantes con estancia previa en este país. Con el comienzo de la Gran Depresión en 1929, el gobierno estadounidense fue forzado a producir resultados para mejorar su economía; una de estas medidas incitó la construcción de un discurso político, que identificó el “problema mexicano” en relación a la presencia abrumadora de inmigrantes mexicanos en la fuerza laboral del Estado, los que supuestamente eran responsables por robarles el trabajo a ciudadanos nativos; es desde entonces que se inició una serie de campañas de deportación: Douglass S. Massey (*et al.*) indica que en el transcurso de la década de

¹⁴ *Supra*, p. 56.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Supra*, pp. 56-57.

1930, el gobierno estadounidense logró reducir el tamaño de la población migrante de origen mexicano a un 41 por ciento y durante el periodo de 1929 a 1937, cerca de 458,000 mexicanos fueron detenidos y deportados de Estados Unidos.¹⁷

DECIMOPRIMERA. La movilización de la industria de Estados Unidos en torno a la Segunda Guerra Mundial y la implementación de una política de servicio militar obligatorio, resultó en una grave decadencia de mano de obra en el sector agrícola de dicho país, dando el paso a la búsqueda de una fuerza de trabajo en México y la implementación del Programa Bracero entre 1942 y 1964. Nuevamente, Estados Unidos se abrió ante la posibilidad de permitir la inmigración legal hacia ese país; sin embargo, en esos años la inmigración ilegal aumentó con mayor fuerza debido a la construcción de una demanda estructural por la fuerza laboral de mexicanos indocumentados, a los que en comparación con los braceros, no se les tenía que cubrir el costo de su transportación, vivienda y beneficios médicos. El Programa Bracero concluyó en 1964, debido a problemas con el gobierno mexicano para liberalizar la regulación y minimizar el costo social de estos trabajadores (entre otras razones).¹⁸

DECIMOSEGUNDA. En 1965, el Congreso estadounidense aprobó la Ley de Inmigración y Nacionalidad, la que intentó resolver las críticas a las leyes migratorias del país presentadas por los defensores de derechos humanos de esta década. Estados Unidos realizó la revocación de las cuotas relacionadas con la exclusión estructural de ciertas nacionalidades, otorgando 120,000 visas por año a cada país de las Américas y el Caribe, limitando enormemente el suministro de visas para inmigrantes procedentes de México. Dado que después de 22 años del Programa Bracero y la dependencia estructural de la fuerza laboral de inmigrantes mexicanos indocumentados, estos nuevos límites a la inmigración legal hacia Estados Unidos resultó en el incremento de la inmigración ilegal a cantidades impresionantes.¹⁹

DECIMOTERCERA. A fines de los 1970s, emergió un discurso político concerniente a la presencia de una “crisis” en la frontera. En 1972, Estados Unidos regresó a practicar un programa exhaustivo de deportaciones al interior, que se prolongó hasta mediados de esa década. Massey y Audrey Singer determinan que entre los años 1965 a 1986, aproximadamente 28 millones mexicanos llegaron a entrar al país como inmigrantes indocumentados, mientras que solamente 46,000 ingresaron como trabajadores con contrato legal; los autores indican que algunos de estos

¹⁷ *Supra*, p. 61.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Supra*, p. 68.

movimientos fueron compensados por 23.4 millones salidas voluntarias: Por tanto, se estima que el total neto de la inmigración mexicana hacia Estados Unidos representaba una cifra de 5.7 millones, de los que el 81 por ciento eran indocumentados.²⁰

En 1986, el congreso estadounidense logró establecer la Ley de Reforma y Control de Inmigración, que legalizó aproximadamente a 3 millones inmigrantes indocumentados y tomó provisiones para prevenir a la inmigración ilegal, invirtiendo más de \$187 billones de dólares desde el año 1980 para fortalecer las medidas de seguridad en la frontera.

Debido a dos desvaluaciones del peso mexicano en 1982 y la fuerte relación económica entre México y Estados Unidos, los representantes de ambos países entraron en una serie de negociaciones para resolver la crisis monetaria mexicana, dando el paso a la fundación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994. Éste daría pie a “una red de transportes más elaborada y eficiente y a lazos más estrechos de comunicación” y especialmente a “una red más amplia de contactos profesionales y de lazos socio-económicos a través de la expansión de negocios, turismo, intercambio científico y cultural”.²¹

DECIMOCUARTA. En 1996, Estados Unidos estableció la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante, que presentó medidas de reorganización para facilitar el cumplimiento de las leyes de inmigración, impuso sanciones para inmigrantes indocumentados en Estados Unidos y aumentó el presupuesto para el Servicio de Inmigración y Naturalización y el Departamento de Trabajo.

Después de los eventos del 11 de septiembre en 2001, Estados Unidos transfirió la autoridad migratoria al Departamento de Seguridad, centrando a la migración ilegal dentro del marco conceptual de segurización, resultando en el establecimiento de tres programas federales para ser empleados a nivel estatal y local. El Programa del Extranjero Criminal posicionó a oficiales del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos en cárceles estatales y locales para determinar el estatus migratorio de las personas encarceladas. El Programa de Comunidades Seguras implementó un sistema digital para compartir las huellas de individuos confinados a cárceles estatales y locales con la Oficina Federal de Investigación.²²

El programa 287(g), presentado inicialmente por la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante de 1996, empezó a ser utilizado con mayor fuerza

²⁰ *Supra*, p. 69.

²¹ *Ibid.*

²² *Supra*, p. 75.

para que agentes federales capaciten a policías estatales y locales con la finalidad de mejorar el cumplimiento de las leyes migratorias del país. Dicho programa previó un nuevo nivel de cooperación entre el gobierno federal y los gobiernos regionales y locales para instaurar medidas de securización a miles de millas fuera de la frontera territorial.²³

DECIMOQUINTA. Es en el estado de Arizona, donde esta nueva capacidad para que colectivos políticos y civiles participen en la articulación de decidir quién pertenece al patrimonio estadounidense y quién es “ilegal”, trajo consigo implicaciones sustanciales en cuanto a las luchas sociales entre México-estadounidenses y migrantes mexicanos y por otro lado, anglo-estadounidenses. La era que definió las Deportaciones de Bisbee del 1917, Arizona pasó por un clima de alta inseguridad debido a la violencia causada por la Revolución mexicana en ciudades fronterizas como Naco y Douglas; también por la primera inmigración notable de mexicanos hacia Estados Unidos, que querían escaparse del clima hostil en México. Estos eventos provocaron un ultranacionalismo problemático por parte de la ciudadanía anglo-estadounidense, que demandó la imposición de una serie de políticas públicas para reducir la influencia legal y económica de mexicanos en esta región: En 1906, el congreso de Arizona estableció una política que requirió un cierto nivel de alfabetismo para poder ejercer el derecho al voto, privando a la mayoría de ciudadanos México-estadounidenses de la posibilidad de materializar su subjetividad política. En 1914, Arizona pasó la Ley del Ochenta Por Ciento, la cual obligó que cuatro de cada cinco trabajadores en cualquier sector económico fueran ciudadanos estadounidenses o estuvieran en el proceso de naturalización.²⁴

Dichas políticas empeoraron la situación material de trabajadores mexicanos en el sector minero del estado, a quienes se les otorgaba un salario menor en comparación con sujetos de ascendencia europea, sin consideración alguna si dichos trabajadores eran ciudadanos o no. Para 1915, varias huelgas concentradas en los sitios económicamente más importantes para este sector surgieron con mayor intensidad, las que en general fueron lideradas por mexicanos. Sin embargo, combinado con el creciente temor que la violencia de la Revolución mexicana iba a expandirse hacia Estados Unidos, ciertas medidas de securización se introdujeron en la región: La más notable fue la del representante de la justicia del municipio de Cochise, Harry Wheeler, quien se

²³ *Ibid.*

²⁴ *Supra*, p. 83.

vio forzado a intervenir debido a la posición neutral del gobierno federal y el estado de Arizona.²⁵

Este acto representó uno de los primeros intentos de ejercer la frontera de segurización en Estados Unidos, en el que se realizaron intervenciones políticas para vigilar y asegurar el cumplimiento de la división territorial entre dicho país y México; de modo que la acción de Wheeler se tiene que entender como un acto político derivado de las circunstancias materiales de su tiempo. Como lo señala Katherine Benton-Cohen, la Deportación de Bisbee, en la que Wheeler y sus “diputados” parapoliciales trasladaron a 1,200 trabajadores mexicanos a 200 millas dentro del estado Nuevo México, representó una de las violaciones de derechos humanos más severas en la historia de Estados Unidos, en el cual se violentaron los derechos al debido proceso, propiedad, a no ser discriminado (entre otros) con respecto a las víctimas particulares y a la comunidad mexicana en ese estado y país en general.²⁶

DECIMOSEXTA. Con respecto al caso de la familia Hanigan en 1976, en el que George Hanigan y sus hijos Thomas y Patrick, secuestraron, torturaron y despojaron a tres inmigrantes mexicanos (Manuel García Loya, Eleazar Ruelas Zavala y Bernabé Herrera Mata), planteó que la condición material-histórica era tal que se experimentó una gran visibilización a una población creciente de inmigrantes mexicanos, especialmente en estados fronterizos como Arizona. Geraldo Cadava señala que la cantidad de inmigrantes mexicanos indocumentados aumentó en esta área desde el fin del Programa Bracero en 1964, la implementación de la Ley de Inmigración de 1965 y el establecimiento en el mismo año del Programa de Industrialización Fronteriza, que autorizó la construcción de más de 1,000 maquiladoras entre Tijuana y Matamoros, atrajeron a 300,000 trabajadores mexicanos a ciudades de la frontera.²⁷ La situación económica debida a las dos devaluaciones al peso por el gobierno mexicano en agosto y noviembre de 1976 provocaron una percepción de inseguridad económica en Estados Unidos ante pérdidas sustanciales de comercio y empleo en el país, resultando en casos de mayor discriminación y violencia para méxico-estadounidenses y migrantes mexicanos.²⁸

Patrones de violencia contra sujetos de ascendencia mexicana caracterizaron mucho de la tensión racial en la zona fronteriza en Arizona en los 1970s. Hombres y mujeres se armaron y

²⁵ *Supra*, p. 85.

²⁶ *Supra*, p. 80.

²⁷ *Supra*, p. 94.

²⁸ *Supra*, p. 95.

prometieron usar cualquier medida en la defensa de su propiedad; se fundó el grupo parapolicial Grupo de Seguridad de Bisbee (*Bisbee Junction Security Group*), el que justificó agendas extra-legales de vigilancia en la frontera con base en la aserción que el gobierno había fracasado en su deber de controlar a la inmigración ilegal, incluso organizaciones de extrema derecha como el *Ku Klux Klan* (KKK) se movilizaron para promover campañas de exterminación racial en la frontera de Arizona: Al inicio del incidente con la familia Hanigan, David Duke, ex-líder del KKK, mandó a miembros del grupo a la frontera para que la patrullaran y “cazaran” a mexicanos.²⁹

Nociones racistas fueron formuladas con base en estereotipos aceptados y sostenidos por más de un siglo, respecto a la percepción de que los mexicanos eran “codiciosos, desesperados y hambrientos” quienes entraban ilegalmente al país solamente para robar a ciudadanos anglo-estadounidenses,³⁰ galvanizando el incremento de grupos parapoliciales para vigilar la frontera y asegurar el cumplimiento de las leyes migratorias y generales del país.

DECIMOSÉPTIMA. Con la muerte de Robert Krentz en 2010, que le fue atribuida arbitrariamente a un inmigrante indocumentado, las autoridades de Arizona politizaron la tragedia para promover la política controversial recién pasada, SB 1070, para mejorar la regulación de inmigrantes indocumentados en el estado.

En esos años, los residentes de Arizona experimentaron una gran desconfianza en el gobierno federal para que contuviera la problemática de la inmigración no autorizada y el gobierno del estado procedió con una serie de políticas públicas para disuadir la inmigración ilegal: La Ley Protege a Arizona Ahora prohibió que inmigrantes indocumentados gocen de los servicios socio-económicos del estado; la Proposición 100 prohibió la libertad bajo fianza a individuos “sospechosos” de ser indocumentados, de modo que no requería la existencia de evidencia concreta sino solamente “sospecha razonable” para ser efectuada; la Proposición 102, impidió que inmigrantes indocumentados procesen demandas civiles en contra ciudadanos estadounidenses en las que busquen recompensa monetaria, legitimando un sistema estructural en el que sujetos de extrema derecha como Roger Barnett pudieran violar los derechos humanos de inmigrantes sin penalización económica o defensa constitucional alguna.³¹ La Proposición 103 restringió el derecho a la educación a inmigrantes indocumentados, requiriendo que las

²⁹ *Supra*, p. 96.

³⁰ *Ibid.*

³¹ *Supra*, p. 101.

escuelas de educación superior regulen y reporten al estado el estatus migratorio de sus estudiantes y por otra parte, prohibió que inmigrantes indocumentados sean beneficiarios de la ayuda gubernamental para el pago de sus matrículas y que gocen del descuento estatal en las mismas por residir en Arizona.³²

La implementación de la política SB 1070 no fue un evento construido al azar, sino que forma parte de una trayectoria política claramente visible: Entre enero del 2005 y junio del 2010, Arizona pasó 970 leyes y aprobó 385 resoluciones para disminuir la inmigración ilegal en el estado o por lo menos, decidir las condiciones en que los inmigrantes indocumentados podrían ser tolerados (o permitidos). Estos actos contenían justificaciones políticas para prevenir y detener la inmigración ilegal y por otra parte, medidas para restringir los derechos humanos de migrantes. Este trabajo pone en cuestión la relación entre las condiciones materiales en una zona específica (Arizona) y la materialización de una cultura política que buscaba inferiorizar a minorías étnicas, construyendo una estructura desigual de acceso a recursos y derechos humanos (e.g. servicios sociales, educación, trabajo, entre otros). De modo que se mostró la forma en que el Estado guía la cultura social para introducir respuestas políticas contra enemigos raciales al exterior e interior del territorio: Por ejemplo, el “problema de la inmigración mexicana” en el caso de Arizona.³³

DECIMOCTAVA. Coincido con Angie Chambram-Dernesiesian y Alejandra C. Elenes cuando critican la metodología empleada en las ciencias sociales que se deriva desde “fundamentos epistémicos del occidente”, “su construcción por la modernidad impulsada desde Estados Unidos y Europa” y un discurso limitado y excluyente de subjetividades diversas que ignora los centros de producción de conocimientos que no son occidentales.³⁴ De modo que concluyen que fue la producción cultural de chicanos/as de los 70s y 80s que con gran éxito lograron cruzar la frontera aparentemente impenetrable de la subjetividad chicano/a tras el uso de discursos transversales en el arte y la literatura: “Transformaron el idioma de auto-representación, visualizaron nuevas configuraciones étnicas y perspectivas de diversos sujetos e impulsaron el camino para que chicanos/as contemporáneos/as exploren otras realidades de la experiencia chicano/a”.³⁵

³² *Supra*, p. 102.

³³ *Supra*, p. 78.

³⁴ *Supra*, p. 108.

³⁵ *Op. cit.*, Chabram-Dermersiesian cit. en Elenes, 1997, p. 15.

Para demostrar el contexto particular de los sujetos del estudio (mexico-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos), se elaboró un análisis social desde las subjetividades expresadas en la literatura acerca de y por ellos. Esto es lo que se culmina en la producción de conocimientos “desde abajo” y precisamente representa el primer paso para poder fortalecer derechos humanos, instaurar garantías y políticas públicas para la defensa de personas de ascendencia mexicana en el país, desde un contexto específico.

DECIMONOVENA. Re-posicionar la producción de conocimientos desde abajo, y especialmente desde una perspectiva interseccional,³⁶ también es clave para descentralizar el paradigma eurocéntrico/colonista/heterosexual/masculino de derechos humanos, que instaura una violencia estructural para quienes no son anglo-estadounidenses, hombres, heterosexuales y/o de la clase económica dominante. Asimismo, estudios recientes desde las “migraciones queer” demuestran una fuerte relación entre el concepto de “ciudadanía” y modelos de exclusión de derechos humanos con base a una red de sistemas de opresión superpuestos (raza/etnia, sexualidad/género, clase, entre otros).

Dianne Richardson indica que “ciudadanos normativamente son contruidos como sujetos (hetero)sexuales y algunos son excluidos de modelos de ciudadanía con base en la ‘institucionalización de la heterosexualidad’”.³⁷ David Bell y Jon Binnie enuncian que la ciudadanía es manifiesta como una noción hegemónica basada en la “ciudadanía sexual”, pues la ‘ciudadanía’ es inseparable de la identidad y la sexualidad es central para la ciudadanía”.³⁸

Por otra parte, diversos autores destacan una concordancia explícita entre las leyes de migración de Estados Unidos y el concepto hegemónico de “ciudadanía”. Eithne Luibhéid señala que políticas y prácticas hegemónicas – las que excluyen estructuralmente a inmigrantes que no ejercen o se identifican con las pautas relacionadas con la sexualidad, género, raza, clase e identidades culturales hegemónicas – son empleadas por el Estado para restringir la entrada legal al país, también para “incorporar inmigrantes dentro de proyectos e identidades nacionales”.³⁹ Además, que la sexualidad constituye un “punto denso de intercambio social para las relaciones de poder” que estructuran todos los aspectos de la inmigración, aculturación y asimilación en espacios hegemónicos, produciendo “sujetos marginados y posiciones sociales inferiores” en

³⁶ *Supra*, pp. 21-22.

³⁷ *Op cit.*, Richardson, Dianne, 2000, p. 257.

³⁸ *Op cit.*, Bell, David y Binnie, Jon, 2000, p. 67.

³⁹ *Op cit.*, Luibhéid, Eithne, 2004, p. 227.

relación con “un estándar valorizado de una sexualidad reproductiva”, ventajas estructurales para “parejas heteronormativas (hombre-mujer) y para los que pertenecen a la clase media y/o al grupo racial-étnico dominante”.⁴⁰

Desde otra perspectiva, Luibhéid muestra que la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1965 (*Immigration and Nationality Act*)⁴¹ re-conceptualizó las leyes migratorias del país desde un sistema diseñado para proveer ventajas estructurales para familias heteronormativas provenientes de Europa.⁴² Elizabeth Povinelli señala la expectativa de que matrimonios heterosexuales produzcan “buenos” sujetos para democracias capitalistas y neoliberales, pues estas relaciones hegemónicas están políticamente diseñadas para “unir las relaciones y procesos personales, familiares, comunitarios y económicos en alineamiento con [...] el Estado-nación y sistema-mundo actual”.⁴³ Judith Halberstam comprende la formación de un espacio y tiempo hegemónico, representado por las instituciones de la familia, heterosexualidad y reproducción y acorde con las lógicas geográficas, de movimientos e identificación para promover los intereses particulares de la economía política, mejor ejemplificada por los ideales hegemónicos del “sueño americano” (*American Dream*) en Estados Unidos.⁴⁴

VIGÉSIMA. Acorde al análisis de dos casos literarios, y desde una metodología informada por la sociología de la literatura, identifiqué que cualquier norma legal y política pública de derechos humanos que tiene el objetivo de incrementar las garantías y protecciones legales de chicanos/as, debe emprender una perspectiva de género y sensibilización a la atención de la sexualidad diversa. Chicanos/as no solamente son sujetos a la violencia estructural que se crea por medio de la frontera México-Estados Unidos y las instituciones que mantienen la “racialización” de ellos como personas foráneas al territorio, independientemente si son ciudadanos o no, sino también son regulados y coaccionados por diversos sistemas de opresión superpuestos entre sí.

En los dos casos de estudio que se tomaron en cuenta, Ari, un adolescente de matiz morena, inteligente, guapo y de estatura normal, pasó por un proceso complejo de conflicto corporal y sexual porque no asumía las expectativas genéricas y sexuales para el hombre chicano, es decir, ser hombre heterosexual, lo que lo llevó a ejercer procesos violentos internos y externos para intentar de primero, comprobar su masculinidad y segundo, negar la intensa

⁴⁰ *Op cit.*, Luibhéid, 2008, *Queer/Migration: An Unruly Body of Scholarship*, pp. 169; 171.

⁴¹ *Supra*, pp. 109-110.

⁴² *Op cit.*, Luibhéid, 2008, *Sexuality, Migration, and the Shifting Line between Legal and Illegal Status*, p. 297.

⁴³ *Op cit.*, Povinelli, Elizabeth, 2006, pp. 17;190.

⁴⁴ *Op cit.*, Halberstam, Judith, 2005, p. 1.

atracción que sentía hacia su mejor amigo, Dante. En *Lotería*, Luz mató a su hermana mayor, Estrella, en un accidente con un arma de fuego cuando intentaba imitar los patrones de violencia doméstica y machista aprendidos en su contexto para defender a su familia.⁴⁵

VIGESIMOPRIMERA. De modo que la institucionalización de las fronteras socio-histórica, de securización y social han fortalecido una violencia estructural que restringe a México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos de su acceso equitativo a derechos, derivado de un proceso intergeneracional, colonizador e imperialista de más de 500 años en construcción que ha impulsado un marco conceptual y sistémico para definir la distribución de recursos a nivel global. Los derechos humanos, en esta temporada, funcionan como el marco teórico para designar (en términos marxistas) los modos de producción a los actores hegemónicos (hombres heterosexuales de la clase y raza dominante), con el resultado de propulsar un modelo positivista del derecho que por medio de su bagaje “universalista” y su construcción desde el “sujeto abstracto”, procede a invisibilizar la subjetividad diversa encontrada a nivel comunitario y social. Los derechos humanos como invención humana se tienen que entender como sujetos a las dinámicas sociales de la economía política, que desde el modelo neoliberal, enfatiza los derechos civiles y políticos en vez de derechos socio-económicos, e igualdad.

El proceso metodológico de construcción de defensa y promoción de derechos humanos debe tomar en cuenta que no todas las personas acceden de manera equitativa a ello; al contrario, la política de la identidad forma parte de una matriz social en la que se jerarquizan condiciones sociales para proveer mayor ventaja para algunos y para los demás, marginalización, explotación, pérdida de poder y recursos. Además, que en el caso específico de México-estadounidenses y migrantes mexicanos en Estados Unidos, los sistemas imperialistas y neoliberales han designado las tareas laborales más inferiores y redes de explotación a estas poblaciones (encarcelamiento en centros de detención, trabajos con poca remuneración, bajo acceso a promoción laboral y/o la no autorización legal del Estado, que tiene por consecuencia la negación de derechos), de modo que produce un sistema cíclico de violaciones estructurales en el que se imposibilita la adquisición del capital económico necesario para poder sacudir el sistema. Dado que todo ello representa el diseño de un sistema estructural que los priva del recurso más indispensable (el capital) para poder ejercer su voz en torno a cambios significativos para decidir

⁴⁵ *Supra*, p. 140.

sobre la distribución de otros recursos (sociales, políticos y culturales) a nivel federal, estatal y local, que tiene por consecuencia fundamentar los centros de poder desde el eje rector del Estado eurocéntrico/colonialista/heterosexual/masculino.

BIBLIOGRAFÍA

- Ajana, Btihaj. 2005. «Surveillance and Biopolitics.» *Electronic Journal of Sociology* 1-15.
- Alarcón, Norma. 1990. «Chicana Feminism: In the Tracks of 'The' Native Woman.» *Cultural Studies* 3 (4): 248-256.
- Alvarez, Lizette, y Richard Pérez-Peña. 2016. «Orlando Gunman Attacks Gay Nightclub, Leaving 50 Dead.» *New York Times*, 12 de June.
- Anzaldúa, Gloria. 1999. *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. San Francisco, California: Aunt Lute Books.
- Archibold, Randal C. 2010. «Ranchers Alarmed by Killing Near Border.» *New York Times*, 04 de abril.
- Arguelles, Lourdes, y Gary MacEoin. 1981. «Hanigan Case Spotlights Arizona's Feudal System.» *In These Times*, enero-febrero: 12.
- Avon Foundation for Women. 2015. *The No Más Study: Domestic Violence and Sexual Assault in the Latino@ Community*. Report Commissioned for the Casa de Esperanza, New York City: Avon Foundation for Women.
- Ayvar Campos, Francisco Javier, y Enrique Armas Arévalos. 2014. «El flujo migratorio en México: un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos.» *CIMEXUS* 9 (2): 71-90.
- Bell, David, y Jon Binnie. 2000. *The Sexual Citizen: Queer Politics and Beyond*. Cambridge: Polity.
- Benavidez, Fernando. 2005. «The Chicano Gunfighter and the Mestiza Goddess: Contemporary Chicano/a Identity in Américo Paredes.» Department of English, Thesis submitted to the Graduate Faculty of Texas Tech, 1-89.
- Benton-Cohen, Katherine. 2010. «Immigration and Border Politics in Arizona, Then and Now.» *Perspectives* (Immigration Policy Center) 5-14.
- Benton-Cohen, Katherine, y Geraldo Cadava. 2010. «Back to the Border: A Historical Comparison of U.S. Border Politics.» *Perspectives* (Immigration Policy Center) 1-3.
- Bertrand, Marianne, y Sendhil Mullainathan. 2004. «Are Emily and Greg More Employable than Lakisha and Jamal? A Field Experiment on Labor Market Discrimination.» *The American Economic Review* 94 (4): 991-1013.
- Bhabha, Homi K. 1994. *The Location of Culture*. New York, New York: Routledge.

- Bhambra, Gurminder K. 2014. «Postcolonial and Decolonial Dialogues.» *Postcolonial Studies* (Taylor and Francis Groups) 17 (2): 115-121.
- Cadava, Geraldo. 2010. «From Hanigan to SB 1070: 40 Years of Immigration Debate in Arizona and Beyond.» *Perspectives* (Immigration Policy Center).
- . 2010. «From Hanigan to SB 1070: How Arizona Got to Where it is Today.» *History News Network*, 22 de August: 1-21.
- Cantú, Lionel Jr. 2002. «De Ambiente: Queer Tourism and the Shifting Boundaries of Mexican Male Sexualities.» *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies* (Duke University Press) 8 (1-2): 139-156.
- Capozzola, Christopher. 2002. «The Only Badge Needed is Your Patriotic Fervor: Vigilance, Coercion and the Law in World War I America.» *The Journal of American History* (Oxford University Press) 88 (4): 1354-1382.
- Carson, Ann E. 2014. «Prisoners in 2013.» Bureau of Justice Statistics, US Department of Justice, 1-32.
- Cervantes, Joseph M. 2005. «A New Understanding of the Macho Male Image: Exploration of the Mexican-American Men.» En *In the Room with Men: Approach to Psychotherapy with Men*, de Englar Carlson, 197-224. Washington: M.A. Stevents.
- Chambram-Dernesesian, Angie. 1992. «I Throw Punches for My Race, but I Don't Want to Be a Man: Writing Us--Chica-nos (Girl, Us)/Chicanas--into the Movement Script.» Editado por Lawrence Grossberg. *Cultural Studies* (Routledge).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2015. *Situación de derechos humanos de familias, niños, niñas y adolescentes no acompañados refugiados y migrantes en los Estados Unidos de América*. Organización de los Estados Americanos, Alianza para las Migraciones en Centroamérica y México, 1-132.
- Dávila, Arelene. 2014. «On Latin@s and the Immigration Debate.» *American Anthropologist* 116 (1): 146-159.
- De Genova, Christopher, Sandro Mezzara, y John Pickles. 2014. «New Keywords, Migration and Borders.» *Cultural Studies* (Routledge Taylor and Francis Groups).
- Derrida, Jacques. 1993. *Aporia*. Traducido por Thomas Dutoit. Stanford, California: Stanford University Press.
- Díaz, Rafael M., George Ayala, Edward Bein, Jeff Henne, y Barbara V. Marin. 2001. «The Impact of Homophobia, Poverty, and Racism on the Mental Health of Gay and Bisexual Latino Men: Findings from 3 US Cities.» *American Journal of Public Health* 91 (6): 927-932.

- Elenes, Alejandra C. 1997. «Reclaiming the Borderlands: Chicano/a Identity, Difference and Critical Pedagogy.» *Educational Theory* 47 (3): 1-21.
- English, James F. 2010. «Everywhere and Nowhere: The Sociology of Literature After "the Sociology of Literature".» *New Literary History* (The Johns Hopkins University Press) 41 (2): v-xxiii.
- Fassin, Didier. 2011. «Policing Borders, Producing Boundaries: The Governmentality of Immigration in Dark Times.» *The Annual Review of Anthropology* 40: 213-226.
- Fedie, Kristen. 2013. «Globalization, Immigration & Identity: The Transformation and Perception of Mexican Identity in the United States.» Department of Global Studies, Thesis submitted to the University of Vermont, Vermont, 1-87.
- Forrest-Bank, Shandra, y Jeffrey M. Jenson. 2015. «Differences in Experiences of Racial and Ethnic Microaggression among Asian, Latino/Hispanic, Black, and White Young Adults.» *Journal of Sociology and Social Welfare* XLII (1): 141-161.
- Foucault, Michel. 1991. «Governmentality.» En *The Foucault Effect*, editado por Graham Burchell, 87-104. Chicago, IL: The University of Chicago Press.
- . 2003. *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*. Editado por Mauro Bertani. Traducido por Cecilia Frost. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Argentina.
- . 2008. *Security, Territory, Population: Lectures at the Collège de France, 1978-79*. Editado por Michael Senallart. Traducido por Graham Burchell. New York, New York: Palgrave Macmillan.
- . 2003. *Society Must Be Defended. Lectures at the Collège de France, 1975-76*. Editado por Mauro Bertani and Alessandro Fontana. Traducido por David Macey. New York City, New York: Picador.
- . 2003. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Traducido por Aurelio Garzón del Camino. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Argentina.
- Galtung, Johan. 1971. «A Structural Theory of Imperialism.» *Journal of Peace Research* (Sage Publications) 8 (2): 81-117.
- Galtung, Johan. 1990. «Cultural Violence.» *Journal of Peace Research* (Sage Publications) 27 (3): 291-305.
- Galtung, Johan. 1969. «Violence, Peace and Research.» *Journal of Peace Research* (Sage Publications) 6 (3): 167-191.

- Gutierrez, Alfredo. 2013. «Torture at the Border and Immigration Reform.» En *To Sin Against Hope: Life and Politics at the Borderlands*, de Alfredo Gutierrez, 135-158. New York City, New York: Verso.
- Halberstam, Judith. 2005. *In a Queer Time and Place*. New York: New Your University Press.
- Hanson, Gordon H. 2009. «The Economics and Policy of Illegal Immigration in the United States.» *Migration Policy Institute* 1-18.
- Henkin, Carole S., y Alan B. Henkin. 1977. «Culture, Poverty, and Educational Problems of Mexican Americans.» *The Clearing House* (Taylor and Francis Groups) 316-319.
- Hernández, Jonathan C. 2012. «Machismo: The Role of Chicano Rap in the Construction of Latino Identity.» *International Journal of Humanities and Social Science* 2 (20): 98-106.
- Ho, Kathleen. 2007. «Structural Violence as a Human Rights Violation.» *Essex Human Rights Review* 4 (2): 1-17.
- Isacson, Adam, Maureen Meyer, y Ashley Davis. 2010. *Border Security and Migration: A Report from Arizona*. Washington Office on Latin America, Washington D.C.: Washington Office on Latin America, 1-19.
- Kelly, Mark. 2004. «Racism, Nationalism, and Biopolitics: Foucault's Society Must Be Defended, 2003.» *Contretemps* 4: 58-70.
- Leibovich, Mark. 2015. «Donald Trump is Not Going Anywhere.» *New York Times*, 29 de September.
- Li, Bocong. 2012. «From a Micro-Macro Framework to a Micro-Meso-Macro Framework.» *Enginnering, Development and Philosophy* (Springer Sciences and Business).
- Library of Congress. 2011. *Mexican American Migrations and Communities*. Washington D.C.: Teaching with Primary Sources.
- . 2015. *Primary Documents in American History*. 15 de November. Último acceso: 23 de February de 2016. <https://www.loc.gov/rr/program/bib/ourdocs/14thamendment.html>.
- Lown, Anne E., y William A. Vega. 200. «Prevalence and Predictors of Physical Abuse Among Mexican American Women.» *American Journal of Public Health* 9 (3): 441-445.
- Luibhéid, Eithne. 2004. «Heteronormativity and Immigration Scholarship: A Call for Change.» *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies* (Duke University Press) 10 (2): 227-235.
- Luibhéid, Eithne. 2008a. «Queer/Migration: An Unruly Body of Scholarship.» *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies* (Duke University Press) 14 (2-3): 169-190.

- Luibhéid, Eithne. 2008b. «Sexuality, Migration, and the Shifting Line between Legal and Illegal Status.» *GLQ: A Journal for Lesbian and Gay Studies* (Duke University Press) 14 (2-3): 289-315.
- Massey, Douglass S., Jorge Durand, y Nolan J. Malone. 2002. «Ensamblaje de la maquinaria: una historia de la migración México-Estados Unidos.» En *Más allá de humos y espejos: migrantes mexicanos en una era de integración económica*, 31-60. New York: Russell Sage Foundation.
- Mbembe, Achille. 2003. «Necropolitics.» *Public Culture* (Duke University Press) 15 (1): 11-40.
- McBride, James. 1999. «The Bisbee Deportation in Words and Images.» *Mining History Journal* 63-76.
- Mignolo, Walter D. 2000. *Local Histories/Global Designs: Coloniality, Subaltern Knowledges, and Border Thinking*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.
- Mignolo, Walter D. 2002. «The Geopolitics of Knowledge.» *The South Atlantic Quarterly* 101 (1): 57-96.
- Murphy, Ryan. 2012. «Arizona's Senate Bill 1070: A Case Study on State-Sponsored Immigration Policy.» Master's thesis submitted to the Department of International Studies, University of San Francisco, 1-255.
- Nail, Thomas. 2013. «The Crossroads of Power: Michel Foucault and the US/Mexico Border Wall.» *Foucault Studies* (15): 110-128.
- Nash, Jennifer C. 2008. «Re-thinking Intersectionality.» *Feminist Review*.
- Nayak, Meghana V. 2003. «The Orientalism of Mapping Bodies and Borders: Postcolonial (In) Security and Feminist Contention on the India-Pakistan Border.» *Southwestern* 1-23.
- Ngai, Mae M. 2014. «Undocumented Migration to the United States: A History.» En *Hidden Lives and Human Rights in the U.S.: Understanding the Controversies and Tragedies of Undocumented Migration*, editado por Lois A. Lorentzen, 1-24. New York: Praeger.
- Nier, Jason A., Samuel L. Gaertner, Charles L. Nier, y John F. Dovidio. 2012. «Can Racial Profiling be Avoided under Arizona Immigration Law? Lessons Learned from Subtle Bias Research and Anti-Discrimination Law.» *Analyses of Social Issues and Public Policy* (The Society for the Psychological Study of Social Sciences) 12 (1): 5-20.
- NPR. 2013. «Discovering Sexuality through Teen Lit.» *Books*, 20 de February: 1-22.
- O'Neill, Colleen. s.f. «Domesticity Deployed: Gender, Race and the Construction of Class Struggle in the Bisbee Deportation.» *Labor History* (Routledge Publishing) 256-273.

- Orozco-Mendoza, Elva Fabiola. 2011. «Borderlands Theory: Producing Border Epistemologies with Gloria Anzaldúa.» Department of Political Science, Thesis submitted to the Virginia Polytechnic Institute and State University, 1-87.
- Ortiz, Vilma, y Edward Telles. 2012. «Racial Identity and Racial Treatment of Mexican Americans.» *Race and Social Problems* 4 (1).
- Osselaer, Heidi. 2011. «Women's Suffrage and Arizona's Quest for Suffrage.» *Territorial Times* (Prescott Corral of Westerners International) 24-37.
- Parkhurst Ferguson, Priscila, Philippe Desan, y Wendy Griswold. 1988. «Editors' Introduction: Mirrors, Frames, and Demons: Reflections on the Sociology of Literature.» *Critical Inquiry* (The University of Chicago Press) 14 (3): 421-430.
- Povinelli, Elizabeth. 2006. *The Empire of Love: Toward a Theory of Intimacy, Genealogy, and Carnality*. Durham, North Carolina: Duke University Press.
- Pylypa, Jen. 1998. «Power and Bodily Practice: Applying the Work of Foucault to an Anthropology of the Body.» *Arizona Anthropologist* (University of Arizona) 13: 21-36.
- Quijano, Anibal. 1999. *Coloniality and Modernity/Rationality*. Editado por Goran Therborn. Stockholm: Globalizations and Modernities.
- Richardson, Dianne. 2000. «Claiming Citizenship? Sexuality, Citizenship and Lesbian/Feminist Theory.» *Sexualities* 3 (2): 255-272.
- Rodríguez Ortiz, Roxana. 2013. *Cultura e identidad en la región fronteriza México-Estados Unidos: intermediaciones entre la comunidad mexicoamericana y la comunidad fronteriza*. Primera Edición. México, D.F.: Ediciones y Gráficos Eón.
- . 2014. *Epistemología de la frontera: modelos de sociedad y políticas públicas*. Primera Edición. México D.F.: Ediciones Gráficos Eón.
- Romo, Ricardo. 1995. *Responses to Mexican Migration, 1910-1930*. Vol. 4, de *Latino Employment, Labor Organizations and Migration*, editado por Antoinette Sedillo López, 24-46. New York: Garland Publishing.
- Rosenblum, Marc R. 2011. *Obstacles and Opportunities for Regional Cooperation: The US-Mexico Case*. European Union, the Migration Policy Institute & the European University Institute, Washington D.C.: Migration Policy Institute.
- Ross, Jennie-Keith, Partap C. Aggarwal, Frank Bessac, John Blacking, Burchard Brenties, y Louis B. Cassagrande. 1975. «Social Borders: Definitions of Diversity [Comments and Reply].» *Current Anthropology* (The University of Chicago Press) 16 (1): 53-72.

- Sáenz, Benjamin Alire. 2012. *Aristotle and Dante Discover the Secrets of the Universe*. New York: Simon and Schuster Children's Publishing.
- Sánchez Rubio, David. 2014. «Derechos humanos constituyentes, luchas sociales y cotidianas e historización.» *Revista del Cisen Tramas/Maepova* (3): 1-30.
- Sánchez Rubio, David. 2015. «Derechos humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: una mirada parcial y situada.» *Campo Jurídico* 3 (1): 181-213.
- Sánchez Rubio, David. 2010. «Desafíos contemporáneos del derecho: diversidad complejidad y derechos humanos.» *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas* (UASLP) (17).
- Selden, David A., Julie A. Pace, y Heidi Nunn-Gilman. 2011. «Placing S.B. 1070 and Racial Profiling into Context, and what S.B. 1070 Reveals about the Legislative Process in Arizona.» *Arizona State Law Journal* 523-561.
- Shephard, Nicole. 2012. «Queer Migrations and Straight Subjects.» *Graduate Journal of Science* 9 (3): 30-37.
- Simanski, John F. 2014. «Immigration Enforcement Actions: 2013.» Office of Immigration Statistics, Homeland Security, 1-8.
- Skop, Emily, y Cecilia Menjívar. 2001. «Phoenix: The Newest Latino Immigrant Gateway?» *Association of Pacific Coast Geographers* (University of Hawaii Press) 63: 63-76.
- State of Arizona House of Representatives. 2010. «House Bill 2162.»
- State of Arizona Office of the Governor. 2010. «Statement by Governor Jan Brewer on Senate Bill 1070.»
- Steinmetz, George. 2014. «The Sociology of Empires, Colonies, and Postcolonialism.» *The Annual Review of Sociology* (University of Michigan) 40: 77-103.
- Stoler, Laura Ann. 2001. «Tense and Tender Ties: The Politics of Comparison in North American History and (Post) Colonial Studies.» *The Journal of American History on behalf of Organization of American Historians* (Oxford University Press) 8 (3): 829-865.
- The Border Action Network. 2005. *Petition to the Inter-American Commission of Human Rights*. Petition, The Border Action Network, 1-41.
- Thornburgh-Douglas, Nathan. 2010. «Border Crackdowns and the Battle for Arizona.» *Time*, 14 de junio: 1-4.
- Toda Iglesia, María Ángeles. 2010. «Lesbianismo y literatura chicana: la construcción de una identidad.» *Anuario de Estudios Americanos* 67 (1): 77-105.

- Truax and the Attorney General of the State of Arizona vs. Raich (Appeal)*. 1915. *Truax v. Raich*, 239 U.S. 33 (1915) (Supreme Court of the United States, 1 de November).
- United States Department of State. s.f. *The Immigration Act of 1924 (The Johnson-Reed Act)*. Office of the Historian, Bureau of Public Affairs, Washington D.C.: U.S. Dept. of State.
- Valens, Richie. 1958. *La Bamba*. Direc. Bob Keane.
- Valenzuela, Basilia. 2013. «La ciudadanía transnacional: México-Estados Unidos desde las prácticas de los migrantes mexicanos.» *Migración y Desarrollo* (Primer Coloquio Internacional).
- Varsanyi, Monic W. 2008. «Rescaling the "Alien," Rescaling the Personhood: Neoliberalism, Immigration and the State.» *Annals of the Association of American Geographers* 98 (4).
- Vasquez, Roshnee. 2013. *Examining the Relationship between Gender Norms and Attitudes towards Rape Victims among Latinos/as in the United States*. Thesis submitted to the Graduate Department, New York: Columbia University.
- Walter, Judith A. 2006. «Domestic Violence in the Hispanic Immigrant Community.» *The Catholic University of America* 1-13.
- Williams, Raymond. 1998. *Cultural Theory and Popular Culture*. Athens, Georgia: Prentice Hall.
- Williams, Walters. 2015. «Reflections on Governmentality and Migration.» *Journal für kritische Migrations - und Grenzregimeforschung* 1 (1): 1-30.
- Wright, Melissa W. 2011. «Necropolitics, Narcotics and Femicide: Gendered Violence in the US-Mexico Border.» *Signs: Journal of Women and Culture and Society* (The University of Chicago Press) 35 (3): 706-731.
- Zambrano, Mario Alberto. 2014. *Lotería*. New York: Harper Perennial.